



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## Datos Del Expediente:

VARIOS		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
200/2017	ACT11I05E	26-01-2017
 430U06271J402T1E064P		

## ACTA Nº 1 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE ENERO DE 2017.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los señores que a continuación se relacionan:

**ALCALDESA-PRESIDENTA:** D<sup>a</sup> YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ.-----

### CONCEJALES ASISTENTES:

- D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ, (IU).-----
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS, (IU).-----
- D. ROBERTO SANTIAGO SAIZ, (IU).-----
- D<sup>a</sup> MONTSERRAT RUIZ CAÑO, (IU).-----
- D. JOSE ALFREDO MONTES SUAREZ, (IU).-----
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> SORAYA CASARES ALPERI, (IU).-----
- D. MANUEL ENRIQUE TIRADOR GONZALEZ, (IU).-----
- D. JESUS PABLO GLEZ NUEVO QUIÑONES, (PP).-----
- D<sup>a</sup> INMACULADA L. DIAZ DE LA NOVAL DIAZ (PP).-----
- D. JUAN JONAS CASARES GARCIA, (PP).-----
- (Se ausenta a las 19:00 horas, con carácter previo a la deliberación del punto 4 del orden del día).-----
- D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALONSO, (PP).-----
- D<sup>a</sup> MARIA HERRERO GONZÁLEZ-NICOLAS, (PP).-----
- D. JESÚS ELOY ALONSO PRIETO, (PP).-----
- D. JESÚS ÁNGEL CABRALES SUÁREZ, (PSOE).-----
- D<sup>a</sup> RAQUEL GARCIA FERNANDEZ, (PSOE).-----
- D. JAVIER GONZALEZ FERNANDEZ, (PSOE).-----
- D<sup>a</sup> EVA MARIA MENENDEZ GARCIA, (CSP).-----
- D. SABINO CUERVO ALONSO, (CSP).-----
- D<sup>a</sup> SILVIA ARGÜELLES ROBLES, (C's).-----
- D. VÍCTOR ANTONIO FERNANDEZ SAMPEDRO, (FORO DE CIUDADANOS).-----

**SECRETARIA GENERAL:** D<sup>a</sup> PAZ GONZALEZ GONZALEZ.-----

**INTERVENTOR MUNICIPAL:** D. JESUS VALLEDOR MESA.-----

### 1º) APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA CON FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2016 (ACTA ORDINARIA Nº 13/2016).

Abierto este punto del Orden del Día la Sra. Alcaldesa – Presidenta, preguntó a los miembros de la Corporación si existía alguna observación que formular al acta de fecha 29 de Diciembre de 2016, que ha sido distribuida con la convocatoria, la cual quedó aprobada por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que componen la Corporación.

## 2º) **RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA.**

**Abierto el tratamiento de este asunto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta, la Secretaría de las siguientes Resoluciones Judiciales:**

- SENTENCIA Nº 8/2017 de fecha 12 de Enero de 2017, del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Avilés, dictada en el Juicio de Delito Leve número 550/2016 sobre daños, expediente 2718/2016.

**FALLO:**

Se condena a D. Darío Norniella Fontelos, como responsable, criminalmente, en concepto de autor de un Delito Leve de daños.

- SENTENCIA Nº 471/2016 de fecha 30 de Diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social nº 2 de Avilés, dictada en el Procedimiento Ordinario nº 471/2016, interpuesto por D. IVAN RODRIGUEZ SANTIAGO, contra el Ayuntamiento de Castrillón y el Patronato Municipal de Actividades Culturales, en materia de reclamación de derechos expediente 2161/2016.

**FALLO:**

Se estima demanda. Sin costas.

- DECRETO Nº 3/2017 de fecha 20 de Enero de 2016, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Oviedo, por el que se tiene por desistido a USIPA, UNION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, en el Procedimiento Abreviado nº 390/2016, sobre desestimación presunta de solicitud de información, expediente 2797/2016.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

## 3º.- **EXP. 307/2013.- CONVENIO URBANISTICO PARA PROTECCION FINCA SA-UA5 SALINAS LAS DUNAS EL ESPARTAL: FINALIZACION PROCEDIMIENTO DE CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN Y ALDERGARTEN S.L. PARA LA PROTECCIÓN DE LA ACTUAL FINCA SAUA5 DE SALINAS EN EL ESPARTAL.**

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “CONVENIO URBANÍSTICO PARA PROTECCION DE FINCA SA-UA5 SALINAS LAS DUNAS EL ESPARTAL: FINALIZACION PROCEDIMIENTO DE CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y ALDERGARTEN S.L. PARA LA PROTECCION DE LA ACTUAL FINCA SAUA5 DE SALINAS EN EL ESPARTAL”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda de fecha 23 de Enero de 2017, cuyo texto se transcribe:**

“1º.- Con fecha 11 de febrero de 2013 y R.E. nº 1.153, ALDERGARTEN S.L., con CIF B-81195646 presentó Propuesta de Convenio Urbanístico para la protección de la actual finca SA-UA5 del Plan General de Ordenación en el núcleo urbano de Salinas. Dicha Propuesta fue corregida por el propio solicitante en el escrito Registro de Entrada 7.283 de fecha 17-04-2013.

2º.- La Propuesta fue sometida a informe de Intervención (emitido con fecha 23/04/13, y obrante en las págs. 84-85 del expediente municipal), informe de la Oficina Técnica (de fecha 24/04/13, págs. 86-105 del expediente municipal) e informe de Secretaría General (de fecha 24/04/13, págs. 86-105 del expediente municipal), así como a la Comisión Informativa de Urbanismo que emitió dictamen favorable con fecha 25 de abril de 2013.

3º.- Con fecha 29 de abril de 2013 el Pleno del Ayuntamiento acordó autorizar inicialmente el Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Castrillón y ALDERGARTEN S.L. para la protección de la actual finca SAUA5 de Salinas en El Espartal, y dispuso la publicación del correspondiente anuncio a efectos de información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 213 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, del Principado de Asturias.

4º.- Con esta misma fecha el Pleno Corporativo, mediante procedimiento seguido en expediente número **749/2013**, aprobó inicialmente la alteración de la calificación jurídica de la parcela inscrita en el



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Inventario Municipal de Bienes con el número S-121, con la finalidad de ser calificada como bien patrimonial a fin de ser susceptible de soportar los compromisos previstos en el Convenio de referencia. Con posterioridad fue adoptado nuevo acuerdo Plenario de fecha 30-01-2014 ordenando su archivo al entender que -de conformidad con lo previsto en el apartado 4.a) del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales- la alteración de la calificación jurídica de la parcela municipal se hubiera producido automáticamente en el supuesto de aprobación definitiva de la Modificación del Plan General que se proponía y que, por lo tanto, la finalidad perseguida por el expediente 749/2013 se hubiera cumplido "ex lege" en el momento en que se perfeccionase el presente expediente 307/2013, con la pretendida aprobación definitiva del Plan General.

**5º.-** El acuerdo plenario de 29 de Abril de 2013 de autorización del Convenio Urbanístico fue sometido a información pública mediante la publicación de edictos en los siguientes medios:

- En el Tablón Municipal de Edictos, según Certificación que consta en la página 156 del expediente.
- En el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 109 de 13 de mayo de 2013, según consta en la página 175 del expediente.
- En el diario "La Nueva España", edición de 29 de mayo de 2013, según consta en la página 181 del expediente.

**6º.-** Durante el periodo de información pública consta –certificada en el expediente- la presentación de las siguientes alegaciones:

- R.E. nº 4.562, de fecha 06-06-2013, presentado por ASTURIANA DE ZINC, S.A. con C.I.F. A-82689753, representada por D. Jaime Luis Arias Zapico.
- R.E. nº 4.638, de fecha 10-06-2013, presentado por GRUPO D'ORNITOLOXÍA MAVEA con C.I.F. G-33352717, representada por D. Emilio Rabanal Menéndez. Consta fecha de presentación en la Administración del Principado de Asturias de 05-06-2013.
- R.E. nº 4.725, de fecha 13-06-2013, presentado por ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DE SALINAS con C.I.F. G-33129784, representada por D. Eloy Martínez Argüelles.
- R.E. nº 4.751, de fecha 13-06-2013, presentado por COORDINADORA ECOLOXISTA D'ASTURIAS con C.I.F. G-33247891, representada por D. Fructuoso Pontigo Concha. Consta fecha de presentación en la Administración del Principado de Asturias de 10-06-2013.
- R.E. nº 4.752, de fecha 13-06-2013, presentado por ASOCIACION ASTURIANA DE AMIGOS DE LA NATURALEZA con C.I.F. G-33030974, representada por D. Carlos Lastra López. Consta fecha de presentación en Oficina de Correos de 11-06-2013.
- R.E. nº 4.803, de fecha 14-06-2013, presentado por VERDES ASTURIANOS con CIF G-33993635, representada por Dª Vanesa García García. Consta fecha de presentación en la Administración del Principado de Asturias de 10-06-2013.
- R.E. nº 4.805, de fecha 14-06-2013, presentado por CONFEDERACIÓN DE VERDES ASTURIANOS con CIF G-18459230, representada por Dª Vanesa García García. Consta fecha de presentación en la Administración del Principado de Asturias de 10-06-2013.

**7º.-** Consta informe jurídico emitido con fecha 09 de diciembre de 2013, analizando las alegaciones presentadas.

**8º.-** Consta informe técnico emitido con fecha 17 de diciembre de 2013 por la Arquitecta Jefe de Servicio de la Oficina Técnica Municipal analizando las alegaciones presentadas.

**9º.-** Asimismo, relacionados con el presente expediente constan tres nuevos expedientes abiertos con posterioridad:

- Expediente municipal nº **593/2013** relativo al Plan Especial para el Suelo No Urbanizable de Costas de Asturias, y
- Expediente municipal nº **2501/2015** de Propuesta de Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación SA-UA5 de Salinas, presentada por ALDERGARTEN S.L. en solicitud de fecha 14-10-2015 y número 8.112, y posteriores solicitudes de modificaciones,
- Expediente municipal nº **1184/2016** de Evaluación Ambiental de Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación SA-UA5 de Salinas.

**10º.-** Consta Propuesta de Acuerdo elaborada por la Técnico de Gestión y Disciplina Urbanística.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### **I.- EL CONVENIO URBANISTICO**

El objeto de la tramitación del presente expediente fue –básicamente- la redacción de una Propuesta de Convenio Urbanístico que atendiese los intereses de las partes, en especial, los intereses generales perseguidos por el Ayuntamiento respecto a la protección medio ambiental en el entorno de las dunas

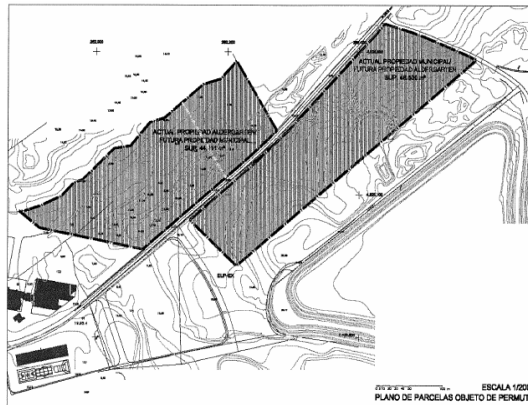
de El Espartal, así como posibilitar la ejecución y materialización de los derechos urbanísticos correspondientes a la mercantil propietaria de los terrenos en la actual unidad de actuación SAUA5 del Plan General de Ordenación de Castrillón.

La Propuesta de Convenio contemplaba, resumidamente, las siguientes actuaciones:

A) Permuta de fincas.

ALDERGARTEN S.L., como mercantil-propietaria de la totalidad de la unidad de actuación calificada como SUELO URBANO NO CONSOLIDADO SAUA5 de Salinas, propuso permutar su finca con otra de propiedad municipal ubicada en el margen sur de la carretera Salinas-San Juan de Nieva, con sujeción a unas condiciones determinadas.

La finca municipal tiene una superficie de **de 46.500 m<sup>2</sup>.**, y la finca propiedad de ALDERGARTEN S.L. tiene una superficie de **44.111,25 m<sup>2</sup>.** La representación gráfica de ambas fincas viene incluida en el acuerdo de Pleno de fecha 29 de abril de 2013, página 167-vuelto del presente expediente, con la siguiente forma:



B) Modificación urbanística.

Dicha permuta conllevaría la tramitación de una Modificación puntual del Plan General de Ordenación de Castrillón que permitiese dar traslado a la Propuesta de materialización de tales derechos edificatorios, de tal manera que la Unidad de Suelo Urbano No Consolidado SA-UA5 de Salinas pasaría a calificarse como SUELO URBANO – ESPACIO LIBRE PÚBLICO, y los terrenos municipales objeto de permuta, pasarían a ser considerados como SUELO URBANO NO CONSOLIDADO en el cual finalmente se alojarían los derechos edificatorios trasladados, de acuerdo con unas condiciones urbanísticas y unos aprovechamientos concretos.

Las razones de interés público aducidas para la tramitación del citado Convenio fueron debidamente expuestas en su texto: interés público en la preservación del medio ambiente y el entorno natural de Castrillón, así como el interés público en la dirección y ejecución de nuestro propio Plan General de Ordenación. En consecuencia, la Propuesta de Convenio fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 29 de abril de 2013, y sometida posteriormente al trámite de información pública. Las alegaciones presentadas solicitaban -en líneas generales- la denegación y/o el archivo del expediente por diversos motivos que los elegantes consideraron oportuno exponer. Todas ellas fueron debidamente analizadas por los servicios municipales desde el punto de vista técnico y jurídico.

**II.- EXPEDIENTES RELACIONADOS.**

En relación con el presente expediente, podemos mencionar otros tres expedientes municipales que afectan directamente al presente:

- 1) **Expediente nº 2501/2015** de Propuesta de Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación SA-UA5 de Salinas, presentada por ALDERGARTEN S.L. en solicitud de fecha 14-10-2015 y número 8.112, y posteriores solicitudes de modificaciones.  
En las páginas 3 a 6 de dicho expediente consta informe emitido con fecha 04-11-2015 por la Arquitecta Jefe de Servicio de la Oficina Técnica Municipal que dice lo siguiente en relación con el Convenio que actualmente nos ocupa:  
**“... Se ha de tener en cuenta que el objeto y el contenido de dicha propuesta de convenio son contrarios a la propuesta del presente Estudio de Detalle, por lo que a juicio de la técnico que suscribe, se debería resolver el mismo en el sentido de ser archivado ante la tramitación del presente...”**  
A la vista de lo cual, podríamos entender que el interesado ha desistido del presente Convenio, lo que conduce al archivo del mismo.
- 2) **Expediente municipal nº 1184/2016**, donde se tramita actualmente la Evaluación Ambiental de Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación SA-UA5 de Salinas.



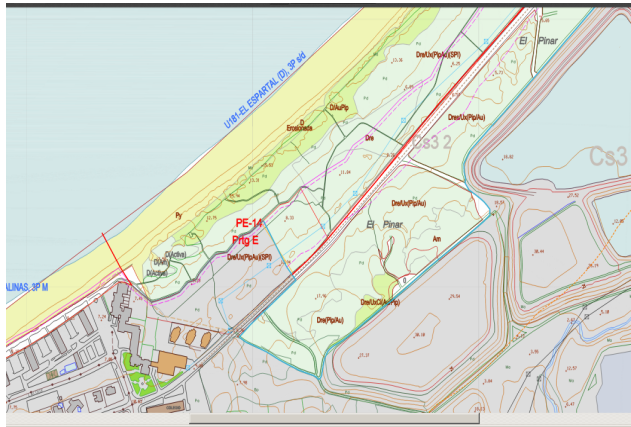
# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

### 3) Expediente municipal nº 593/2013 relativo al Plan Especial para el Suelo No Urbanizable de Costas de Asturias.

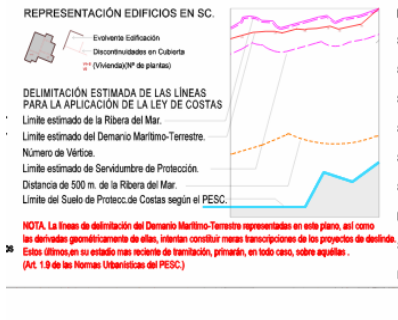
El Plan Especial del Suelo de Costas (PESC) **aprobado definitivamente con fecha 23 de septiembre de 2016 y publicado en el BOPA de fecha 16 de noviembre de 2016** afecta **directamente** a la finca municipal de 46.500 m2. que iba a ser objeto de permuta. Respecto a la naturaleza jurídica de dicho Plan Especial, hemos de recordar que tiene la condición de **“Plan Territorial Especial”** según lo dispuesto en los artículos 39.1 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo de Asturias, que dice:

*“1. Los Planes Territoriales Especiales serán directamente aplicables, y prevalecerán de forma inmediata sobre los preceptos contrarios del planeamiento urbanístico, que deberá ser objeto de adaptación, y sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2 del artículo 55 de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural, respecto del planeamiento urbanístico protector de los Bienes de Interés Cultural...”*

Dicho Plan Especial de Costas -en lo que respecta a la finca municipal- refleja gráficamente lo siguiente:



La leyenda del Plano, es la siguiente:



En la leyenda se comprueba que la línea azul reflejada en los Planos, es la línea de delimitación definitiva del “Suelo de Protección de Costas según el PESC”.

Y en respuesta a las alegaciones presentadas por este Ayuntamiento contra la aprobación inicial del Plan Especial, en los Anexos a su Memoria el Equipo Redactor señala expresamente:

*“... el convenio antecitado afectaría, de ser aprobado, a terrenos ya categorizados como Suelo de Costas por el POLA, no recurrida y cuya categorización es respetada por el PESC dentro de los términos definidos en el apartado 2.14 de la Memoria...” y que*

*“...las edificaciones que propone realizar estarían ubicadas en terrenos de gran valor ecológico, ocupados por dunas relicticas, resto del antiguo campo dunar que en tiempos pasados se extendía entre la playa del Espartal y el río Raices. Añádase a ello que los terrenos a desarrollar se encuentran situados a menos de 500 m. del borde costero ...”*

Entendemos que dicho análisis ha sido aceptado por el Pleno de la CUOTA en su acuerdo de fecha 23 de septiembre de 2016 de aprobación definitiva del Plan Territorial Especial del Suelo No Urbanizable de Costas (expediente SOTPLA 238/2010 SUPRAMUNICIPAL), según nos ha sido comunicado en el Registro de Entrada 10.416/2016 de fecha 14-11-2016.

Es decir, a la vista del contenido de los dos expedientes relacionados con el presente, entendemos que se ha producido una imposibilidad material de continuar el procedimiento por dos causas:

- La primera, porque el propio interesado ha presentado documentación posterior (Estudio de Detalle) que sería contraria a la Propuesta de Convenio Urbanístico autorizada inicialmente por el Pleno Municipal, pudiendo entender que decae su pretensión respecto a la Propuesta de Convenio y que desiste del mismo, y
- La segunda, que la finca municipal que iba a ser objeto de permuta está incluida dentro del Suelo de Protección de Costas y, por lo tanto, sería contrario a la legalidad urbanística pretender trasladar y materializar derechos edificatorios urbanísticos en dichos terrenos, dada su superior jerarquía sobre el Plan General.

### **III.- TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**

Tanto el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como el actual artículo 21 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señalan que la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación, y que en los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como de desaparición sobrevinida del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.

Tanto el artículo 87 de la Ley 30/1992, como el artículo 84 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dicen:

- “1. Pondrán fin al procedimiento la resolución, el desistimiento, la renuncia al derecho en que se funde la solicitud, cuando tal renuncia no esté prohibida por el ordenamiento jurídico, y la declaración de caducidad.*
- 2. También producirá la terminación del procedimiento la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevinidas. La resolución que se dicte deberá ser motivada en todo caso.”*

Entendemos que, en relación con el artículo 54 de la Ley 30/1992 y el artículo 35.1.g) de la Ley 39/2015, el presente acto administrativo ha sido debidamente motivado y procede, por lo tanto, acordar el archivo del expediente.

### **IV.- ORGANO COMETENTE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia para la adopción del presente acuerdo le corresponde al Pleno del Ayuntamiento,

En consecuencia, el Pleno Municipal, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Poner fin al procedimiento de CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN Y ALDERGARTEN S.L. PARA LA PROTECCIÓN DE LA ACTUAL FINCA SAUA5 DE SALINAS EN EL ESPARTAL, que había sido aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 29 de abril de 2013, por darse las circunstancias señaladas en el **apartado 1** del artículo 87 de la Ley 30/1992 y del artículo 84 de la Ley 39/2015 (desestimiento) y por darse las circunstancias señaladas en el **apartado 2** del artículo 87 de la Ley 30/1992 y del artículo 84 de la Ley 39/2015 (imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevinidas), expuestas en los Fundamentos Jurídicos **II** y **III**, y ordenar su archivo.

**SEGUNDO.-** Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo al interesado, a los alegantes, y a la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente en relación con su expediente SOTPLA 238/2010 SUPRAMUNICIPAL, a los efectos oportunos”.

Sometida la propuesta a votación, la Comisión informativa de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda, dictamina por mayoría de cuatro votos a favor de los Sres. Concejales de Izquierda Unida, siete abstenciones ( Sres. Concejales de los Grupos Municipales, - PSOE (dos), Partido Popular (tres), Castrillón sí Puedes (uno) y Grupo Mixto (uno)-y sin que se produzcan votos en contra, de los 11 miembros que la integran, elevar a Pleno la propuesta de Alcaldía de fecha 12 de enero de 2017 que ha quedado transcrita.”



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

**Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:**

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bueno, pues como conocen y en forma de resumen, pues en este punto tenemos que decir que se inicia el interés en realizar un convenio con la decisión plenaria que se adopta el 29 de Abril de 2013. Ese Convenio, que se firma entre el Ayuntamiento y ALDERGARTEN, tenía como objetivo fundamental evitar y salvaguardar la finca más próxima, como saben, a la playa de Salinas. En ese momento el interés era permutar una finca, que era esa que tenía carácter urbano, por otra finca municipal que estaba en una segunda línea de playa; habiendo, de alguna manera, intentado otras opciones y habiendo decaído, pues la peor de las decisiones positivas para la zona era intentar salvaguardar, como digo, la primera línea de playa cuando no pudimos salvaguardar, en su conjunto, las dos fincas. En este punto se plantea un convenio, un convenio que es aprobado en esa fecha, el 29 de Abril de 2013, por todos los Grupos Municipales, excepto el voto en contra del Partido Socialista, en ese Pleno, el resto fue aprobado; ese convenio, insisto, por el resto de los Grupos Municipales que en aquél momento conformaban la agrupación, la Corporación, y el objetivo era ese. Tuvimos que hacer el cambio de calificación para conseguir, porque era espacio libre público, conseguir que se pudiera hacer esa permuta. Como saben, lo que traemos a Pleno es justamente porque ha devenido en la imposibilidad de realizar esa permuta por dos aspectos; por un lado, en este caso, el interesado, que es ALDERGARTEN en esa permuta, inicialmente, ha mantenido su interés en edificar en la finca original y, por otro lado, en segundo lugar, tanto el POLA como el PESC, el Plan Especial de Costas, pues definen que nuestra finca, la finca que nosotros habíamos cambiado la calificación para hacer esa permuta, define en sus instrumentos urbanísticos a nivel del Principado que la finca nuestra en ningún caso puede ser un suelo urbano y edificable, mantiene que es un suelo no urbanizable de Costas y, por lo tanto, no reúne las condiciones necesarias para llevar a cabo esa permuta. Que conste, y digo aquí, que el Ayuntamiento ya había anunciado en las alegaciones que se hicieron en su momento al PESC, que se estaba llevando a cabo este Convenio y que se requería, por parte de Costas y del Principado, que nos mantuvieran la posibilidad de hacer ese cambio de calificación en nuestra finca para hacer posible esa permuta y se planteó, en esas alegaciones, que se hacía para salvaguardar la primera línea de playa. No se hizo nada por parte de la CUOTA, se mantuvo la calificación de nuestra finca como suelo no urbanizable de Costas y, por tanto, eso impide que el Convenio siga en vigor. Por lo tanto, dado que el acuerdo se adoptó en un pleno, en sesión plenaria, tenemos que venir a proceder a cerrar ese Convenio también en sesión plenaria, aunque pudiera conocerse o entenderse que por no haber desarrollado y no haber actuaciones que desarrollaran el Convenio, pudiera en si mismo quedar anulado, pero creemos que para mayor garantía a nivel municipal procede que el mismo órgano que lo aprobó, lo cierre, lo archive y lo de por cerrado. En resumen es esto, yo creo que voy a dar palabras si las requieren y si quieren nos paramos en cualquier otro asunto que consideren. También tengo que señalar que los interesados, en este caso ALDERGARTEN, también daban por cerrado el convenio, con lo cual existe consenso, en este sentido acuerdo, y creo que no permite más debate. Y recuerdo que requiere mayoría absoluta la toma de decisión.

**- Sr. Concejales D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:**

Sra. Alcaldesa, en marzo de 1916 el ejército de Pancho Villa invadió Estados Unidos, ¿lo sabe usted?; de la misma manera ustedes han llevado este tema, igual que el ejército de Pancho Villa, con ocurrencias y con bravuconadas, de la misma manera, de la misma manera. Mire, mire, en esto ha habido un montón de víctimas; la primera víctima son las dunas de San Juan, El Espartal, porque a día de hoy, a día de hoy y después de todos estos años que llevan ustedes gestionando esto, estamos igual que al principio. Si el constructor presenta un proyecto, presenta un proyecto que se adapte a nuestro Plan General Urbano actual, puede edificar. ¿Qué han hecho ustedes en todos estos años?. Nada, perder el tiempo, marear la perdiz y gastar dinero, gastar el dinero de todos los vecinos, no han hecho nada. Mire, la segunda víctima de todo esto fue el pacto de izquierdas, ustedes utilizaron esto para romper un pacto con el Partido Socialista Obrero Español. Miren, nosotros, en su día, les dijimos que estas actuaciones que ustedes estaban haciendo no llevaban a ningún sitio, que no iban a ser ustedes capaces de impedir lo que el Tribunal Supremo había dicho y hoy vienen ustedes aquí y a las pruebas me remito, no ha servido absolutamente de nada, es un fracaso total de la gestión de Izquierda Unida en este Municipio. La tercera víctima de todo esto, Sra. Alcaldesa, son los Verdes, con los que ustedes unos meses después de romper el pacto de gobierno con el Partido Socialista, se presentan a unas elecciones; yo no sé si se acuerdan, pero era Izquierda Unida-Los Verdes. Un año después, cuando Los Verdes descubren sus planes para este convenio huyen, huyen de ustedes, huyen de ustedes, no solamente huyen de ustedes sino si miran en el

expediente verán que la mayoría de los colectivos que han presentado alegaciones a este plan, a este convenio, son colectivos ecologistas. Y luego hay otra víctima, la cuarta, la cuarta, que es la coherencia de Izquierda Unida en Castrillón, porque ustedes hacen un convenio que va totalmente en contra de los intereses de los vecinos, que sólo tiene un beneficiario ese convenio, que es la empresa, que es ALDERGARTEN. Miren, y no solamente eso, sino que además se alían ustedes con la derecha de este municipio para llevarlo a cabo, para llevarlo a cabo, el Partido Popular y Foro votan con ustedes este convenio, un convenio que es totalmente lesivo, pero no es solamente eso, sino que además es, como bien ha dicho usted ahora mismo aquí, es imposible de llevar a cabo técnicamente, igual que están haciendo ustedes con la Ronda Norte, lo mismo, exactamente lo mismo, que es lo que les va a pasar, es lo que les va a pasar, es lo que les va a pasar a ustedes. Y luego en todo esto, igual que le pasó a Pancho Villa, hay una quinta víctima, que es su Teniente de Alcalde, el Sr. Garrido, que el otro día en la Comisión de Urbanismo del mes de Diciembre, igual que le dijo su mejor amigo a Pancho Villa, "Pancho, no deberíamos de haber invadido Estados Unidos, yo creo que tenemos que cambiar la estrategia" y dice lo lógico, lo que siempre le ha dicho el Partido Socialista Obrero Español de este tema y es que nosotros solos no podemos solucionar ese problema, tenemos que ser capaces de implicar, de implicar al resto de Administraciones para salvaguardar ese espacio natural y a la vez, y a la vez, salvaguardar también los derechos de la propiedad. Nada más. Ah, sí, una cosa, por cierto, desde luego, yo creo que usted debería de, cómo se lo diría yo para que lo entienda, "responsabilidades políticas", Sra. Alcaldesa, porque usted, aparte de ser Alcaldesa es la Concejala de Urbanismo.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmína Triguero Estévez:**

Muy bien. Sí, mire, Sr. Cabrales, pedirle coherencia a Izquierda Unida desde el Partido Socialista, pues bueno, vamos a dejarlo ahí porque el Partido Socialista, vamos, ni tiene coherencia en su política estatal, ni tiene coherencia en su política autonómica y mucho menos tiene coherencia en la política, en este caso, municipal, porque a lo largo de la historia sabemos mucho lo que han ustedes defendido en este municipio y luego en la práctica lo que han ejecutado y para ejemplos tenemos muchos y por eso están en el lugar que están. Entonces, que me diga usted y abogue a la coherencia de Izquierda Unida, me parece bastante, bueno, vamos a decirlo, inadecuado, porque no voy a utilizar las metáforas y me gusta que usted entre en debate, porque lo hace en pocas ocasiones y además, a menudo, en los lugares que no son adecuados, entonces me parece muy bien que empiece a entrar en el debate donde tiene que ser, que es la sesión plenaria. Mire, el tema de ALDERGARTEN tiene que ver, efectivamente, con unas competencias, sobre todo, a nivel de Estado y a nivel de la Comunidad Autónoma; a nivel de Estado porque es Costas quien tiene que proteger los suelos dunares y el Estado, a día de hoy, no ha hecho absolutamente nada respecto a esta finca. Si usted no solamente lee la Ley de Costas, sino también se atiene al Reglamento de Costas que está publicado, ya se lo digo para que lo mire, si es que no lo ha mirado, en Julio de 2015, en Junio de 2015, se desarrolla el Reglamento de Costas, verá que das las características del suelo dunar que estamos hablando, del suelo, de ALDERGARTEN, de lo que es la propiedad de ALDERGARTEN, clarísimamente reúne todas las condiciones como duna primaria y como duna primaria es verdad que tiene unos derechos edificatorios, eso nadie lo va a discutir porque hay unas sentencias y luego también podemos entrar en porqué tiene y porque ha recaído esa sentencia, que también podemos entrar, igual queda usted en ridículo porque Izquierda Unida aquí no ha gobernado siempre y le puedo decir que el problema de ALDERGARTEN no es desde que gobierna Izquierda Unida, es desde hace más de veinte años y aquí, Izquierda Unida, no estaba gobernando y el problema estaba encima de la mesa y esa calificación, los derechos edificatorios de ALDERGARTEN ya existían, estando el Partido Socialista gobernando, que lo sepa usted. Estando el Partido Socialista ese solar era suelo urbano y ustedes no hicieron nada para cambiarle la calificación y para proteger ese suelo, a nivel de municipio, que ya digo que tienen competencias a nivel de Estado y existen competencias a nivel de Comunidad Autónoma, que tampoco se han ejercido. Entonces, en el 2001, cuando se hace la modificación del Plan, cuando se hace el Plan General, perdón, no la modificación, el Plan General de Ordenación Urbana, ese suelo se coloca como suelo urbano y sabe porqué, porque ya existían derechos edificatorios y para salvaguardar los intereses del Ayuntamiento, no para salvaguardar los intereses medioambientales que usted aboga aquí como propios del Partido Socialista y como muy alejados de Izquierda Unida, ustedes, desde el Partido Socialista, no defendieron ningún interés medioambiental. ¿Qué protección le estaban dando a esa finca si estaban consolidando, en el Plan General de Ordenación Urbana, los derechos edificatorios que tenía ALDERGARTEN?. ¿Eso era un interés ecologista?, ¿eso estaba salvaguardando que esa finca quedara exenta de la posibilidad de edificación y que no se construyera en un futuro?, no Sr. Cabrales, en ese momento le estaban dando y reconociendo los derechos edificatorios a esa finca, ustedes, desde el Partido Socialista y lo hicieron, con buen criterio, para salvaguardar los intereses y eso lo dice Izquierda Unida, para salvaguardar los intereses que pudieran recaer en el Ayuntamiento de Castrillón porque si lo declaraban suelo no urbanizable de Costas, perdón, de dominio público, espacio verde libre, si lo hacían así, si lo hacían así, podía caerle una indemnización. ¿Usted sabe





## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

esta historia?, ¿a que no la sabe y va de guay y va de “Pancho Villa”?, va usted de Pancho Villa que tiene, por supuesto, muy parecido a ser usted Pancho Villa. Entonces, en este sentido, estamos hablando que el Pancho Villa es usted no yo, porque no se entera de la historia de Castrillón y para saber proponer hay que saber la historia, porque usted puede caer en incoherencias, que es lo que acaba de caer, en una incoherencia, porque el Partido Socialista no salvaguardó los intereses medioambientales y dunares de esa finca y qué pasó, que en aquél Plan General de Ordenación Urbana, que se aprueba en el 2001, perdón, mejor dicho que se aprueba de forma provisional en el 2001, se envía a la CUOTA, ¿lo sabe usted que se envía a la CUOTA?, ¿y qué hace la CUOTA?, ¿qué hace la CUOTA?, porque está tan enterado, ¿qué hace la CUOTA?, no, lo sabe, ¿qué hace la CUOTA?. No, no, dígalo usted, si parece que lo sabe, no lo sabe Sr. Cabrales, no lo sabe, lo que hace la CUOTA es aprobar el Plan General de Ordenación Urbana en todo lo que estaba previsto, excepto la finca de ALDERGARTEN y ¿sabe cómo califica, la CUOTA, la finca de ALDERGARTEN?, dice que nada de derechos edificatorios, dice que ese suelo tiene que ser suelo no urbanizable de Costas. La CUOTA, se aprueba el Plan General de Ordenación Urbana de Castrillón, todo, excepto lo que tiene que ver con esa finca y le quita los derechos edificatorios y ¿qué hace ALDERGARTEN cuando se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana?, le estoy dando una lección que no sabía, aunque usted venía aquí a dar lecciones a la Alcaldesa y a la Concejala de Urbanismo, pidiendo la dimisión, como hacen con todos los Concejales, claro, ya vamos a ser el equipo de gobierno de toda Asturias, que vayamos a dimitir todos en bloque, pero aquí no dimites ni Dios eh, ni a nivel estatal ni a nivel autonómico, bien, pues cuando se aprueba el Plan General de Ordenación Urbana, efectivamente, con la exención esa porque lo hizo la CUOTA y la CUOTA lo que hace en ese momento, ALDERGARTEN alega, claro y recurre, ¿lo hizo bien no?, es normal, ALDERGARTEN coge y recurre el Plan General de Ordenación Urbana, la decisión adoptada y gana y es la sentencia famosa que le da los derechos edificatorios a ALDERGARTEN ¿y sabe porqué gana ALDERGARTEN?, porque hay un defecto de forma, porque hay un defecto de forma en la tramitación del Plan General de Ordenación Urbana, porque cuando vino la desestimación de CUOTA antes de su aprobación definitiva, tenía que hacerse procedido a hacer el trámite de audiencia a todos los interesados y no se hizo y atendiendo simplemente a un defecto de forma, no de fondo, ALDERGARTEN consigue los derechos edificatorios de esa finca en contra de lo que opinaba la CUOTA, que era un suelo que tenía que ser suelo no urbanizable de Costas. Que conste que de la finca total, de la finca total de ALDERGARTEN hay un trozo que es suelo no urbanizable de Costas, es el otro tramo el que, por sentencia, porque ese suelo pequeño se conseguía porque no tenía aprovechamiento y entonces se podía considerar suelo no urbanizable de Costas. Es el otro, el que tiene aprovechamiento el que no se puede directamente acudir al suelo de Costas sin indemnizar. ¿Qué pasa?, que por un error, en este caso, de tramitación de tal que tenía que haber instado, que tenía que haber sido instado por la CUOTA diciendo que había que notificar a todos los interesados para luego aprobar definitivamente, consiguen esos derechos edificatorios y esto sucede estando ustedes ya en el Gobierno, estando ustedes en el Gobierno, porque no estaba Izquierda Unida sólo ¿eh?, yo les recuerdo que ustedes formaban parte del Gobierno en la etapa de 2007 a 2011, ¿o ustedes no estaban?. Cuando nosotros rompemos, efectivamente, es porque el PSOE estaba interesado y no había manera de avanzar con el tema de anular la edificación que se pretendía en esa finca, era eso, no había manera de llegar a un acuerdo, Sr. Cabrales y sino llegamos a interesar el Convenio podía haberse llegado a construir en esa finca y lo que no me puede negar y además yo creo que en esto sí que existe unanimidad, espero, no sé en este caso, pero yo creo que sí, que los que estamos aquí presentes entendemos que allí no hay que edificar, yo creo que eso es unánime, ¿o es que ustedes quieren que se edifique allí?, porque hasta el momento, ahora, ya me entran dudas. Entonces yo creo que en ese sentido existe un consenso, entonces no me venga a atacar a mí y a Izquierda Unida, que no me parece normal, porque yo no voy a hacerlo con usted ¿o sí?, ¿o usted quiere que se edifique en la finca de ALDERGARTEN?. Yo entiendo que en eso estamos todos de acuerdo. Entonces qué me vende a mí la moto que nosotros queremos, que estamos engañando, es que no es así, nosotros estamos intentando salvaguardar, pero qué pasa, que a nivel municipal, nosotros no podemos garantizar eso, no podemos, porque qué quiere, qué nos exige a nosotros, ¿qué seamos nosotros los que paguemos los veinte millones que cuesta esa finca?, ¿qué me está pidiendo usted eso como Concejala del Partido Socialista?, porque usted no es un ciudadano, usted es un representante político, Sr. Cabrales, entonces lo que me está diciendo aquí, en su carácter de Concejala, tiene sus consecuencias. ¿Qué me está diciendo, que yo solucione, o el equipo de gobierno de Izquierda, es responsable de lo que está pasando?, ¿y usted?, porque hay alternativas, es decir, las únicas alternativas o las alternativas que hay lo pone y lo expresa clarísimamente el Reglamento de Costas, lo dice clarísimo, los derechos edificatorios los tiene siempre, los derechos edificatorios los tiene sí o sí, pero su carácter de suelo dunar, también, es que no cabe ni la menor duda, lo tiene,

e4ntonces cómo se salvaguarda ese interés, en que lo dice el Reglamento de Costas, tiene derechos edificatorios y qué se hace en ese caso si hay un suelo dunar de carácter primaria, lo dice también el Reglamento, lo dice, no se puede edificar jamás, no se debería de poder edificar. ¿Qué tiene que hacerse?, o bien indemnizar a la empresa, en este caso, ALDERGARTEN, por el valor de lo que supone no edificar y eso habrá que valorarlo o bien permutar y eso quién lo tiene que hacer, el Estado, que es quién tiene competencias en materia de Costas, Sr. Cabrales, o el Principado, que también tiene competencias en la protección medioambiental y me pide a mí, o pide al Ayuntamiento de Castrillón, que asuma toda la responsabilidad si se edifica o no se edifica en esa finca. Usted piense, ¿quién está en el Gobierno Autonómico?, ¿quién está?, Izquierda Unida no, ¿quién está en el Gobierno Estatal?, Izquierda Unida no. ¿Quién tiene posibilidad de más terrenos, de permutar para que esa finca se salvaguarde?, ¿quién tiene posibilidad, en Asturias, de buscar una posibilidad de permuta?. Incluso el Gobierno de Castrillón podría estar disponible, nosotros lo estamos, a intentar buscar una corresponsabilidad en la salvaguarda de esta finca, pero aquí los intentos que se han llevado a cabo, incluso vamos a ver, 33, 33,33, ó 50, 30, 20, en lo que es la salvaguarda y dar el dinero indemnizatorio para salvaguardar esa finca, pero es que nadie ha dicho nada, es que el Estado se ha inhibido, es que el Principado se ha inhibido y la única iniciativa que surge es la posibilidad de salvaguardar la primera línea de playa permutando por una segunda línea de playa, que era un mal menor que sale a iniciativa de este Ayuntamiento y que podía haberse llevado a cabo si el Principado hubiera hecho algo que era considerar que nuestra finca era posible calificarla como suelo no urbanizable de Costas. Pero, ¿qué hace el Principado?, se inhibe de nuevo, sabiendo que CUOTA y el propio Principado, porque CUOTA es Principado, dice que ese suelo es como es, y la calificación se la da y qué caso que tenemos, si esto es todo el terreno, todo es suelo no urbanizable de Costas pero una esquinita, que es el suelo de ALDERGARTEN. Es suelo no urbanizable lo que está donde el Pinar para allá, pero esto que es primera línea de playa, queda fuera. Nosotros intentamos hacer un convenio, efectivamente, no deseable porque nosotros queremos salvar todo, pero era mejor salvaguardar la primera línea de playa que la segunda y eso estaba en consenso. Claro que los ecologistas tienen todo el derecho a hacer sus reclamaciones; no solamente alegaron los ecologistas, también alegaron empresas en contra del convenio, claro, con sus razones, alegaciones que fueron contestadas, técnicamente y jurídicamente, le recuerdo, están en el expediente y fue una posibilidad y ahora esa posibilidad se termina, no procede, clarísimamente porque la política del Principado lo ha impedido, pero es que en la política del Principado también están las posibilidades de hacer algo y se sigue inhibiendo, se sigue inhibiendo y el que es incoherente es el Principado, porque el Principado es quien dijo que ese suelo tenía que ser suelo no urbanizable de Costas, mediante su informe de CUOTA y el Principado es quien se inhibe después y lo declara urbano, ¿para que?, ¿para qué?, ¿salvaguardando los intereses medioambientales, Sr. Cabrales?. ¿Eran los intereses que defendía el Principado, eran esos?, no, eran los intereses económicos, porque sabían que si lo declaraban suelo no urbanizable de Costas y le quitaba los derechos edificatorios, quien iba a tener que pagar la indemnización era el Principado y eso fueron los intereses que defendió el Principado, los intereses económicos. Entonces no me venga aquí vendiendo Pancho Villa porque ya le digo que el único Pancho Villa es usted. Entonces, por ahí. Gastos, ¿qué gastos?, ¿qué gastos ha asumido el Ayuntamiento de Castrillón?, ¿cómo puede ponerse ahí sentado y decir que este Ayuntamiento, con dinero público, qué ha pagado en este caso?, dígame que ha pagado, pero concréteme qué gastos, este Ayuntamiento, ha pagado en el tema de ALDERGARTEN, porque yo no lo conozco, ni un euro hemos pagado, ni un euro. No hay derechos indemnizatorios a ALDERGARTEN, mienten, mienten, han mentido en todo el procedimiento, en todo, absolutamente en todo. Su Partido ha salido diciendo que el Ayuntamiento de Castrillón tenía que pagar, por el tema de ALDERGARTEN, veinte millones de euros, lo han dicho, está la prensa ahí; a día de hoy no hemos pagado un euro y sin embargo usted viene aquí diciendo que hemos gastado, es que no lo dice ni siquiera de cara a un futuro, es que lo dice en pasado, “hemos gastado”, y “hemos invertido” dinero público en este tema, dígame en cuál y sino rectifique, por favor, porque ya vale de mentir en política, ya vale de mentir en política. Los ciudadanos piden que digamos verdades y luego puede haber diferentes visiones, que yo las admito; yo puedo admitir que usted tenga ideológicamente una postura diferente a la mía, ahora lo que no voy a admitir es que usted mienta, porque entonces le voy a poner colorao. Puede mentir, pero yo le voy a poner colorao, entonces ahora me va a decir usted qué gastos hemos hecho, en Castrillón, que han derivado, fruto o como consecuencia de ALDERGARTEN. Pido y le solicito que los exponga aquí, en el Pleno, que no sea cobarde, porque Pancho Villa era valiente, podría equivocarse, pero era valiente. Y nada más, porque es que el resto, es que no da ni para contestarle a nada más de lo que ha dicho porque está claro que la solución, estoy con usted en eso, tiene que ser a tres bandas, Estado, Principado y Ayuntamiento. Que le conste que este tema ha sido expuesto a la Sra. Consejera en varias ocasiones, estando presentes todos los Directores Generales y en Costas también y estamos a la espera del tema éste, a la espera y esa finca sigue ahí y la solución está en manos de las tres Administraciones, pero el objetivo es claro, salvaguardar El Espartal. Ahora no me venga usted de que es usted el único que la salvaguarda, porque ya hemos visto que no, es el PSOE el que la ha declarado suelo urbano.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

**- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Después de este debate muy interesante a mí no me queda claro qué va a votar el Partido Socialista. Sospecho que después de este ataque y esta respuesta, va a votar lo mismo que Izquierda Unida, sospecho, o sea, aprobar la cancelación del convenio, con lo cual, bueno, tampoco haría falta ese extenso debate y esa extensa argumentación. Nosotros, sin embargo, nos vamos a abstener. Nos vamos a abstener por unas razones que daré al final pero como pedí un turno por alusiones, no iba a intervenir, iba a explicar simplemente el voto, pero ya que el Sr. Cabrales dijo que Izquierda Unida había pactado con la derecha, con el Partido Popular y Foro la aprobación de este Convenio, quiero decir algunas cuestiones. Nosotros estuvimos en la negociación de ese Convenio y el Partido Socialista también; yo estubo en todas las reuniones, el Partido Socialista estubo también en todas las reuniones, no hay ningún reproche, ningún reproche en todo el proceso del Partido Socialista. Cuando llegamos aquí yo, bueno, decía, "bueno, se van a abstener porque bueno, decían algunas cosas", votan en contra, la verdad es que la sorpresa fue mayúscula, fue mayúscula, porque en un proceso que duró tiempo, hubo reuniones con abogados, con ALDERGARTEN, veinte mil reuniones, nunca oí un reproche del Partido Socialista a todo el proceso, cómo se estaba desarrollando, las contrapartidas, etc, etc. De repente llegamos al Pleno y votan que no, bien. Nosotros, el Convenio, yo lo dije muchas veces, quiero decir, en la vida no hay blancos ni negros sino una amplia gama de grises y lo mejor es enemigo de lo posible. Esto es el mal menor o la mejor solución posible, es decir, todos estamos de acuerdo con lo que decía la Alcaldesa y en eso sí que yo estoy de acuerdo, que se debe evitar construir legalmente, obviamente, por delante de la carretera. La posibilidad que había, la única posibilidad que se planteó en ese momento es la permuta que, en ese sentido y algunas matizaciones que ha hecho la Alcaldesa, yo creo que la propuesta de la permuta partía de ALDERGARTEN ya desde hacía mucho tiempo y el Ayuntamiento, en un momento determinado la admitió, después de a nosotros decirnos que defendimos siempre esa permuta, que éramos el partido del hormigón, de la corrupción, de no sé qué cosas, hasta que, de repente, Izquierda Unida, como San Pablo, cayó del caballo y entonces dijo "no, hombre, puesto esto puede ser la mejor solución posible" y era la mejor solución posible y nosotros consideramos que debe de seguir siéndolo y en ese sentido entro ya en las razones de porqué nos abstenemos. Nosotros no entendemos muy bien como la CUOTA y el Principado, dice o alega, para que este Convenio, en este caso, pueda seguir adelante, que es que los terrenos son protegibles, los que se van a permutar; si son protegibles esos mucho más protegibles serían en los que no se debería construir, que son los que están por delante de la carretera. Lo que se protege se puede desproteger y lo que está desprotegido, se puede proteger; entonces parece mucho más coherente, más coherente, que se proteja lo que está delante de la carretera que no lo que está detrás, allí al lado de las balsas y tal. Parece de lógica y nosotros consideramos, en ese sentido y por eso nos abstenemos, porque creemos que se podía haber hecho mayor esfuerzo, en ese sentido, para que el Convenio tuviera vigente, es que el razonamiento es de cajón. Dice, y además yo revisé el expediente, tengo aquí el escrito, lo dice en la Resolución, dice "no es que los terrenos estos están protegidos", bueno, pues si están protegidos la pregunta subsiguiente es "qué interesa mantener", dada la situación, obviamente, lo mejor sería proteger los dos, pero dado que sólo se puede proteger uno, qué interesa más, proteger los que están detrás de la carretera, al lado de unas balsas de jarosita o próximos a ellas o los que están delante; yo creo que el razonamiento es lógico y aristotélico, los que están delante. Entonces yo creo que podíamos seguir haciendo esfuerzos para que esa situación se diera. Por otra parte, el tema, efectivamente afecta a tres Administraciones y en el fondo estamos haciendo, eso un poco, trampas todos en el solitario ¿no? , quiero decir, porque nadie quiere que se construya pero nadie quiere obstaculizar una sentencia del Tribunal Supremo, que es de 2008, porque efectivamente del contencioso éste hay más de veinte años pero la sentencia definitiva fue, creo que de Octubre o Noviembre de 2008, gobernando, en ese caso, Izquierda Unida y el Partido Socialista en el Ayuntamiento. Entonces, bueno, pues todo el mundo, efectivamente, nadie quiere que construya pero realmente nadie quiere poner el huevo de la posible indemnización. Y ese es el dilema y aquí estamos todos, y el Ayuntamiento hay que decirlo, obviamente, con la legalidad, acatándose a la legalidad, está poniendo pegos y obstáculos y modificaciones al desarrollo de ese Plan Parcial, del SA UAE del El Espartal, pero en algún momento la sociedad ALDERGARTEN presentará un proyecto al que no se le pueda poner ninguna objeción, porque está adaptado a la situación, y entonces ya tienen los derechos para construir ahí y será muy difícil evitarlos y sino habrá que indemnizar. Entonces nosotros consideramos que dada esa situación, la mejor solución posible es seguir insistiendo en esta permuta, seguir insistiendo en esta permuta y hacerle ver al Principado y a Costas, en su caso, que lo que está protegido se puede cambiar la protección porque no es desproteger una cosa para dejar desprotegido lo que hay, más lo que había, o lo que se quiere permutar, no, no, desproteger esa

permuta que tiene menor valor ecológico para proteger donde tienen los derechos edificatorios que tiene mayor valor ecológico y entonces yo creo que eso se puede seguir insistiendo y no hay porqué cerrar el convenio en este momento. Consideramos que todavía se pueden hacer esfuerzos y hacer entender al Principado lo que parece de razón en todos los sentidos. Entonces, yo creo que la situación esta clara, ¿no?, quiero decir, no sé el Partido Socialista qué va a hacer pero sospecho que va a votar por cerrar el convenio en orden a las discrepancias que tiene con él y repito, me sorprendió mucho que en todo ese proceso no hubiera ninguna objeción y, de repente, en el Pleno, se votara que no y bueno, se denoste el Convenio. Efectivamente, el Convenio tiene unas contrapartidas que podrán parecer escasas o no podrán parecer escasas, pero era lo que había salvo que se quisiera seguir con el proceso de dejar construir ahí o indemnizar. Es que si el Ayuntamiento tiene que poner veinte millones sobre la mesa, en veinte años no invierte un duro, porque como viene a invertir cada año un millón de euros, pues estaríamos veinte años sin invertir para pagar esa indemnización. Entonces, como nosotros no queremos eso, no queremos que se construya en primera línea de playa a pesar de que somos el “partido del hormigón” y consideramos que es de lógica cartesiana y aristotélica el que se protejan antes unos terrenos de mayor valor ecológico que los anteriores, que los que están por delante de la carretera, por eso nosotros vamos a abstenernos en esta situación porque consideramos que el convenio, el que esté abierto, tampoco perjudica puesto que es evidente que ellos siguen presentando proyectos y evaluaciones ambientales para construir. Si en algún momento ya no hay ninguna posibilidad de evitarlo y construyen, pues es el momento, en ese momento ya de cerrarlo, porque es evidente que una vez ya que construyan ya no hay ninguna posibilidad de permuta, pero ahora yo creo que todavía existe posibilidad de permuta, porque los planes no son una cosa que cae del cielo y no se puede modificar, quiero decir, lo que una Administración protege, lo puede desproteger. Entonces yo considero que pueden hacerse esfuerzos en ese sentido y por eso nosotros nos vamos a abstener.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bien, solamente un apunte, solo una cosina, que lo de la abstención, el convenio no es posible mantenerle en las condiciones en las que está. Otra cosa es que se pueda, por supuesto, abrir otro convenio, si llegáramos a algún acuerdo, que, por supuesto yo estoy de acuerdo con usted en que hay que intentarlo, incluso con algunos otros terrenos que pudiera haber, en el Ayuntamiento de Castrillón no, pero en otros lugares, o si hubiera alguno en Castrillón, pero digo que el convenio tal y como está, no, y además es contradictorio con las propuestas que está presentando ALDERGARTEN, que son en la finca suya, no en ésta. Entonces, por eso, la abstención no la entiendo, compartiendo, como comparto, el resto de su análisis, Sr. Quiñones.

**- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

Sí, buenas tardes otra vez. Sr. Cabrales, la verdad no me entra en la cabeza ni me cabe su intervención, no la entiendo; es decir, me da la impresión de que usted lleva dos años aquí y no se ha enterado de nada, es más, creo que habla por boca de un pajarito que tampoco se enteraba de mucho. Mire, la protección del medio ambiente en Asturias, la mayor parte de ella, corresponde al Principado y en algunas zonas al Estado. Las dunas del Espartal son unas dunas de las más importantes del Norte de España, por no decir de Europa, yo ya no me atrevo a tanto, me basta con que sean del Norte de España y ¿quiere decirse que esa protección de ese sistema dunar, más importante del Norte de España, tiene que recaer sobre las arcas de un municipio de veintitrés mil habitantes?. Mire, estaba metido en el POLA, ustedes lo han sacado del POLA, por algo era; porque hay una sentencia, es verdad, pero ustedes, cuando el Juez sentencia, ustedes no se fijaron, para nada, en la importancia del sistema dunar el medio ambiente, para nada, en lo único que se fijaron ustedes fueron en las arcas del Principado de Asturias, que era donde gobernaban y siguen gobernando. Es en lo que se han fijado ustedes, nada más. Es decir, no les importa lo más mínimo las dunas, ni Castrillón ni nada por el estilo, lo único que les importa es que haya veinte millones en las arcas del Principado de Asturias. Mire, ¿qué fue lesivo para Castrillón?, en absoluto, afortunadamente y gracias a que estamos nosotros, pues lleva parado pues veinte años, y de momento no han construido, veinte años parado y a las arcas del Ayuntamiento de Castrillón no le ha costado un duro. Si fuese por ustedes ya hace diez años que estaban vendiéndose pisos allí; de momento, afortunadamente, está parado. ¿Tiene solución?, claro que sí, lo acaba de decir el Sr. Quiñones. ¿Cómo es posible?, ¿pero en qué cabeza cabe, que use raciocinio normal y común, que se proteja la segunda línea de playa, es decir, al margen derecho carretera dirección San Juan y la primera línea de playa, no se proteja?. Eso no ocurre en ningún país del mundo, ni en un país tercermundista; es decir, se protege la segunda línea de playa y la primera no, por favor, por favor. Eso no lo entiende nadie. ¿Se puede volver a permutar?, claro que sí, lo está diciendo el Sr. Quiñones, que lo compartimos, sencillamente es cambiar lo protegido de la segunda línea de playa, proteger la primera y aquélla dejarla de proteger y proteger la otra, y la construcción que se iba a hacer en primera línea pasa en construcción en segunda línea. Pero claro, hay un problema y nosotros no defendemos al empresario para nada, pero tampoco lo perjudicamos. Nosotros no



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

atacamos a los empresarios, lo que no queremos es que se lleven beneficios que no les corresponden. ¿Pero usted entiende que un empresario, si construye en primera línea de playa o construye en segunda, son los mismos beneficios?. ¿Usted cree que en cualquier parte de España se construye un hotel o unas edificaciones, en primera línea de playa y que valen lo mismo que en segunda?, no señor, en ningún lado. En segunda línea de playa, por decirlo de alguna manera, valen más baratas, por lo tanto esa constructora tendría una pérdida, habría que compensarle esa pérdida porque sus pisos iban a valer más baratos que si salen al balcón y están viendo la playa de Salinas y eso hay que compensárselo y eso es razonable, porque nosotros no queremos ni beneficiar a ALDERGARTEN, pero tampoco perjudicarles, ni a él ni a nadie y todavía se puede corregir si a ustedes de verdad les preocupa la duna del Espartal, porque ALDERGARTEN en la reunión y no estaba sólo Izquierda Unida presente, estaban todos los que estábamos en aquellos momentos. No tiene ningún inconveniente en construir en cualquier parte de Asturias, ninguno, pueden construir en Oviedo, si ustedes quieren; lo único que quieren es que tienen un volumen edificable que supone una cantidad de dinero en la venta y que ese volumen edificable y esa cantidad de dinero que van a recaudar de él, lo reciban y pueden construir en Ribadesella, en Llanes, en Oviedo o en Cabañaquinta, si ustedes ponen a disposición de ALDERGARTEN los terrenos adecuados y se hacen propietarios, porque es lógico, si el Principado se hiciese propietario del terreno que ALDERGARTEN tiene en la primera línea de playa. Busquen ustedes un terreno en Asturias; ALDERGARTEN está de acuerdo, que compense ese volumen edificable que tiene ahí, búsquenlo si tanto les preocupa, están gobernando ustedes en Asturias. Nosotros, desde Castrillón, no podemos ofrecer terrenos en Llanes, que no sé si los tiene el Principado, o en Oviedo o en Cabañaquinta, no lo sé de los terrenos que dispone el Principado que pudiese ofrecer y que a ALDERGARTEN le interesase, pero es que ustedes no se han sentado para nada, no les interesa, nunca les ha interesado, nunca les ha interesado. Ustedes sólo buscan, exclusivamente, el tema económico, que es lo mismo que hicieron con AQUALIA, es que hay que tener morro, pero morro para decir que Izquierda Unida fortalece al Partido Popular, pero hay que tener morro. Pero si ustedes, con el mismo sentido de ALDERGARTEN, privatizaron AQUALIA, diciendo que para las arcas municipales iba a costar la de mi madre. Pero si es mentira, si era mentira, eso fue un abogado que debe ser de caleya, que lo consultaron ustedes y que les dijeron, que les metieron un bulo como un templo, que a las arcas del Ayuntamiento, que iba a costar la de mi madre, todo el rollo del tema de AQUALIA y todo el rollo de ALDERGARTEN. Hasta ahora, ni un duro, ni un duro y ese fue el argumento que votaron a favor del Partido Popular, para privatizar AQUALIA, pero oiga, ¿de qué están hablando de favorecer?, si aquí el Partido Popular gobernó ocho años gracias a ustedes que les dieron la Alcaldía, ocho años, y ahora acaban de darle la de España en beneficio de España, claro, faltaría más, porque sino gobierna el Partido Popular en España, aquí era la hecatombe, iba a haber la hecatombe, aunque llevábamos un año sin gobierno y no pasaba nada, porque estuviésemos otros dos años sin gobierno, pero ustedes salieron como salvadores de la patria. Y hay que tener morro para decir que es Izquierda Unida la que fortalece al Partido Popular, hay que tener cara. Y luego, el ejército de Pancho Villa nosotros, bueno, y luego mire usted, lo habremos hecho muy mal, pero es que hace dos años escasos hubo elecciones, ustedes bajaron a tres Concejales y nosotros a ocho; por tanto el pueblo de Castrillón ha juzgado y muy bien juzgado y muy bien juzgado. A lo mejor, el que tenía que dimitir es usted y marchar para casa porque llevó su partido a la ruina. Mire, ¿que nosotros el ejército de Pancho Villa?, pues posiblemente, no se lo discuto y me honra ¡eh!, y me honra mucho que me compare con Pancho Villa, y me honra también que me cite de vez en cuando, por muchas razones, porque, en principio, efectivamente, yo, la disciplina, la acepto muy mal, aunque sea mi dirigente el que dirige y protestaré contra él. Es decir, efectivamente, yo soy algo del ejército de Pancho Villa o anarquista, como usted quiera llamarme, no tengo ningún problema, pero ustedes son la armada invencible, que el primer golpe que tuvo quedó desarmada, desarticulada y fue la mayor derrota del ejército naval español, cuanto se enfrentaron con los ingleses, porque cada nave llevaba cañones diferentes, balas diferentes y allí todo Dios mandaba, un desastre, que es lo que está partido, que todos mandan, todos gobiernan y tienen un desastre en casa para que ahora den ustedes ejemplo a nadie de fortalecer al Partido Popular. Si alguien lo está fortaleciendo, son ustedes. Y aquí, el que no ha puesto nunca nada, encima de la mesa para defender las dunas del Espartal ni para defender los intereses de los castrillonenses, son ustedes y por eso lo ha juzgado ya el pueblo de Castrillón y lo seguirá juzgando como ustedes sigan así, que como sigan así, la próxima ni uno, ni un Concejal.

**- Sr. Concejal D. Jesús Ángel Cbrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:**

Bueno, está claro que en mi primera intervención pues quedó claro que la política de Izquierda Unida, de ocurrencias y de, a ver si soy capaz de decirlo bien, de bravuconadas, pues ustedes se han retratado, porque es que cualquiera que haya escuchado sus intervenciones y también incluyo al Sr.

Quiñones en esto, es que tiene delito. O sea, pero cómo pueden ustedes, es que es el mundo al revés, el mundo al revés lo de ustedes. O sea, el Principado que es la Administración que ha conseguido proteger las dunas, sino es por el Principado, es que oiga, Sr. Quiñones, de verdad, nosotros es que queremos proteger los dos sitios, somos así de raros, somos así de raros, porque yo sinceramente, sinceramente, no sé si medioambientalmente es mejor un lado de la carretera que el otro lado de la carretera, yo no sé de dónde saca usted eso, pero nosotros es que queremos proteger los dos sitios y también queremos proteger la propiedad privada. Hay una sentencia, hay una sentencia, Sra. Alcaldesa, mire a ver si se entera, del Tribunal Supremo, después de eso....

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

¿Cómo?.

**- Sr. Concejel D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:**

Oiga, oiga, tenga un poco de respeto.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sí, sí, pero me está diciendo que...., siga, siga, por favor.

**- Sr. Concejel D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:**

Tenga un poco de respeto, porque yo, oiga, yo la escuché con toda la atención del mundo y, por favor, usted es muy mala, muy mala como Concejala de Urbanismo, pero tampoco sabe dirigir el Pleno. Por favor, por favor, déjeme hablar

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sí, sí, siga, le dejo hablar.

**- Sr. Concejel D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:**

¿Cómo pueden ustedes decir...?, si es que han hecho un convenio, es que da risa, da risa, miles de metros cuadrados de más en el otro terreno, por unos metros de carril bici y 10.000.- €, por favor, por favor. Os lo hemos votado en contra, claro que sí, Sr. Quiñones, ¿cómo vamos a votar eso a favor?, ¿cómo lo vamos a votar?. Sus propios socios, con los que ustedes fueron a las últimas elecciones, ¿qué dicen de este convenio?, que es un pelotazo urbanístico, es lo que dicen sus antiguos socios, ahí está la hemeroteca, mírenla, mírenla, sus socios, ¿entiende?. Entonces, cómo pueden decir ustedes decir esas cosas, si es que es el Principado el que ha protegido, no ustedes, no ustedes, es el Principado de Asturias. Y lo que dice el Partido Socialista lo dice hoy y lo dijo hace muchos años, que es que no es posible solucionarlo a través del Ayuntamiento y ustedes se empecinaron en meterse, como siempre, judicializarlo todo, judicializarlo todo y claro, pierden, como siempre. Me pregunta usted cuánto cuesta, oiga, ¿Cuánto pagamos por el Técnico Medioambiental de la Mancomunidad Turística?, ¿Cuánto se paga?, ¿para qué está ese Técnico?, ¿para qué empezó ese Técnico?...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No, le pido que concrete qué cinturón medioambiental. Escúcheme, no, no, perdone, le estoy diciendo una pregunta muy concreta y no se me vaya por los Cerros de Úbeda, porque igual se va a hacer el Pancho Villa a otro territorio. Le estoy diciendo, oiga, yo le puedo interrumpir como Alcaldesa y le estoy aclarando....

**- Sr. Concejel D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:**

Yo le digo cuánto cuesta, cuánto cuesta. No me voy por los Cerros. Yo a usted no le he llamado Pancho Villa, usted a mí sí, yo a usted no se lo he llamado.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sr. Cabrales, le estoy aclarando la pregunta que le hice porque parece ser que no la entendió.

**- Sr. Concejel D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:**

Y yo le estoy contestando, lo que pasa es que...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

¿Cuánto gasto?, ¿cuánto gasto hizo el Ayuntamiento...?

**- Sr. Concejel D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:**

¿Cuánto cuesta ese Técnico Medioambiental a este Ayuntamiento?, ¿cuánto nos cuesta?.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bueno, ¿qué estamos en un diálogo de besugos?.

**- Sr. Concejales D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:**

No, ¿cuánto cuesta?. Es que yo no tengo los datos. ¿Cuánto está en el presupuesto?.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Vamos a ver, yo le pregunto... El Técnico Medioambiental, 30.000.- €.

**- Sr. Concejales D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:**

¿Y cuántas horas ha trabajado ese Técnico Medioambiental?, que, por cierto, que por cierto, les acabó denunciando, ¿cuántas?.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

¿Cuántas horas qué...?

**- Sr. Concejales D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:**

¿Cuántas horas ha trabajado ese Técnico Medioambiental para los informes del convenio con ALDERGARTEN? ¿Cuántas?.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Le ha dedicado horas.

**- Sr. Concejales D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:**

Pues ya está, ya lo he dicho.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No, no, no, pero escuche, escuche, como muchas cosas. Ahora usted contésteme a mí, que va a acabar su intervención sin contestarme.

**- Sr. Concejales D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:**

Ya le he contestado.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No, no, no, para nada.

**- Sr. Concejales D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:**

¿Cómo que para nada?. Yo no lo puedo cuantificar porque no lo sé, pero miles de euros, miles de euros, durante muchos años, durante muchos años, pero no se preocupe que para el próximo pleno le hago yo un cálculo.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Vamos a ver, Sr. Cabrales, por favor, está diciendo, está diciendo..., ¿Perdón?, pero qué cálculo me va a hacer, por favor. Vamos a ver, Sr. Cabrales, le estoy haciendo una pregunta muy concreta que es cuánto gasto ha supuesto el tema de ALDERGARTEN a Castrillón, en cuanto a indemnizaciones, no a estudio, porque hay muchos asuntos. No claro, vamos a ver, ¿cómo?. Voy a interrumpir este diálogo de besugos porque no merece la pena.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Muy brevemente. En relación a alguna cuestión que planteó, nosotros parece que nosotros no sé si somos los repudiados por todos o los queridos por todos, porque ahora parece que hay una batalla aquí de quién apoyó al PP, parece el título de una novela, "¿Quién apoyó al PP?". Mire, lo que sí quería precisar era alguna cuestión que el Portavoz dijo en relación al tema del agua. Dice que es que es mentira, que es mentira que algún abogado, no sé qué abogado, bueno al PSOE le asesoró mal y que no había que indemnizar nada a AQUALIA en caso de rescatar el servicio, quise entender yo eso...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No, no, no dijo eso, no.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**  
¿No dijo eso?

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**  
No, no, no dijo eso, no. Antes de que se privatice el servicio dijo.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**  
Hombre claro, es que si se le quitaba el servicio.. Voy a darle las cifras, dice después. Bueno, dejarme, yo estuve respetuosamente, acabo, es que hice un alusión, yo sólo hice una alusión.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**  
A ver, Sr. Quiñones, termine, luego si quiere aclarar algo Garrido, que lo aclare.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**  
Muy breve. El Juez dijo que había que repetir, se dio un informe previamente al Pleno...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**  
Retrotraer las actuaciones...

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**  
Retrotraer las actuaciones, al Pleno, sólo al Pleno, no a la Mesa de Contratación ni a nada.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**  
No, inmediatamente anterior al Pleno porque eran donde estaban los informes jurídicos.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**  
Bueno, lo que había que repetir era el Pleno.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**  
Vale, inmediatamente anterior al Pleno.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**  
Bien, el Pleno. Si el Pleno cambiaba, si el Pleno cambiaba, declaraba desierta o se le daba a la otra empresa, que curiosamente quiero recordar, hablando de abogados y tal que el abogado suyo era el abogado de la otra empresa, como anécdota....

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**  
No, no es verdad, pero bueno.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**  
¿No es verdad?. ¿Cómo que no es verdad?, por favor, si está en todas las hemerotecas y es que lo quitaron, encima, si me dijo la anterior Alcaldesa que es que no lo sabían, no lo sabían.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**  
No era el abogado municipal.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**  
Sólo como aportación anecdótica al debate, pero mire, había que pagarle seguro, los tres millones de canon que pagaron ¿o no?, ¿eso no lo había que pagar?. ¿Habría que dárselo no?, era de ellos, o sea que había que pagar tres millones y había que pagar todo el plan de inversiones que había desarrollado, que eran casi dos millones de euros; o sea que cinco millones de euros, entonces, no venga a decir aquí, porque dice cada cosa, porque yo estoy en contra de las mentiras pero de las mentiras de todos y no se puede decir que el rescate del servicio o que el pleno se pronunciara, bien por rescatar el servicio o bien por hacerlo público o bien por dárselo a otra empresa, significaba, como mínimo, cinco millones de euros para el Ayuntamiento, como mínimo y eso está ahí y lo sabe usted y lo sabe usted, entonces no venga a decir aquí que eso no tenía un coste, que si fue un abogado que...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**  
Centrémonos en el debate, por favor.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**  
No, es que se dicen unas cosas.





## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Le digo que lo diga si quiere pero que no se centre el debate en AQUALIA ahora.

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

No, es que se dicen unas cosas que hay que precisar y después, a la otra supuesta novia del Partido Popular que es el PSOE, mire, ustedes dice que no sé qué, que si yo digo, que si dejé de decir, mire, ustedes hay unos hechos evidentes, esto es como el Juzgado, aquí las palabras, las intenciones, pero hay unos hechos, ustedes estuvieron en la negociación del Convenio, estuvo el Sr. Galán en todas las reuniones, no dijo ni “mu” de discrepancias, pero fue cuando usted se hizo con la ejecutiva y debió de hacerle cambiar el criterio desde el exterior, yo creo que sin conocer muy bien el proceso y entonces votaron en contra después de no decir ninguna cuestión en contra de las mil y una reuniones que tuvieron, pero después, eso es así, quiero decir, que eso son hechos constatables, entonces no venga a decirme cuestiones de coherencia mucho en ese sentido. Pero a mí lo que quiero saber, porque usted dice “no, es que es cuestión de todas las Administraciones. Es que no se puede judicializar...”, el Convenio lo que intentaba era no judicializar precisamente. Lo que el Convenio trataba era de no judicializar, de haber un acuerdo; entonces quien lo bloquea parece ser el Principado. Entonces no me queda clara, ya aparte de las indemnizaciones, quién las paga, cuánto es, cuál es la solución que proponen, no me queda clara, partiendo de la base que no quieren la permuta, parece ser, quedan dos soluciones: la indemnización o que construyan ahí. Entonces, cuál de las dos es la que propone, porque no me quedó claro qué es lo que quiere el PSOE y después, si es la indemnización, quién paga la indemnización, es que eso son las verdades del barquero, lo que hay que decir. “No quiero la permuta, no quiero este Convenio, me parece malo”, bien, yo lo acepto a pesar de que no hayan dicho nada en todo el proceso, pero después, entre las otras dos alternativas que hay, o dejar construir o pagar, hay que decir “bueno, pues yo quiero dejar construir o quiero pagar” y si hay que pagar, quién paga, eso es lo que quisiera saber yo. Pues nosotros lo tenemos muy claro, no queremos que construyan en primera línea de playa y apostamos por el Convenio, por forzar el Convenio todo lo que sea posible y por eso no queremos, en este momento, que se de por finiquitado, nuestra posición es esa, será acertada o desacertada, pero es esa, clarísima. La suya, yo, aparte de decir que no le gusta, que no le gusta y que no le gusta, no me queda claro, si es que quieren que se construya o quieren que se indemnice y si quieren que indemnice y si quieren que indemnice tampoco me queda claro quién tiene que indemnizar, eso sí que me gustaría que lo aclarara.

**- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

Sí, muy rápido ya, porque yo creo que tampoco esto da mucho más de sí, algunas matizaciones muy rápidas en el tema de AQUALIA. Mire, nosotros también tenemos abogados y antes, en el momento en que el Juez dio por suspendido el convenio y lo retrasa al momento antes del Pleno, los que estábamos en esa nueva Corporación éramos todos personas nuevas, que no habíamos estado ni en la Mesa de Contratación ni en el anterior. Teníamos todo el derecho del mundo como tales a volver a hacer una Mesa de Contratación y a volver a mirar los informes que había, porque íbamos a votar en el Pleno siguiente y éramos responsables de esa votación, responsables con responsabilidad penal cada uno. Por lo tanto yo no me puedo responsabilizar, con mi voto, de lo que se acuerde en una Mesa de Contratación donde yo no estaba. Por lo tanto teníamos todo el derecho del mundo a volver a Mesa de Contratación y volver a estudiar el tema y los informes de los técnicos del Ayuntamiento eran que ninguna de las dos empresas cumplía. Nosotros no queríamos quitárselo a AQUALIA para dárselo a AQUAGEST, mentira, bien, bien, correcto, lo que usted quiera, pero la postura de izquierda Unida era no privatizar el agua y había medios para ello porque basándose en los informes de los Técnicos del Ayuntamiento diciendo que ninguna de las dos empresas cumplía y eso lo dice el informe del Juez y no sólo el informe del Juez, los peritos judiciales dicen lo mismo, “ninguna de las dos empresas cumplen al 100% las bases del concurso”, con lo cual había motivos suficientes para declarar el acuerdo nulo, .... ¿Perdón?, sí, que se contrató a dedo a una empresa privada, que se contrató a una empresa privada...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bueno, Sr. Quiñones, no entra ahora en debate.

**- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

Correcto, pero quiero decir, teniendo todo eso en cuenta, efectivamente que había otro informe de una empresa privada que se contrató, teniendo en cuenta los dos informes, los que estuviésemos de nuevo en la Mesa de Contratación, podíamos acogernos, el Partido Popular en aquellos momentos se

acogió a los informes privados pero nosotros después nos podíamos haber acogido a los informes técnicos y tenían la misma validez, a los informes técnicos municipales y tenían la misma validez. Perdona, déjeme terminar....

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Vamos a ver, estamos saliéndonos del debate, insisto. Entonces una frase, Garrido.

**- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

Sí, pero conviene aclarar cosas que quedan aquí en el acta y la gente los ve, para que no queden así en el aire.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bueno ya, pero es que nos descentramos del debate.

**- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

Efectivamente, se podía haber declarado nulo y no había ningún problema. Efectivamente, AQUALIA había dado tres millones, perdona, tres millones, esos, lógicamente, había que devolvérselos porque eran de ellos; los otros dos se gastaron después, en aquél momento no estaban gastados y de hecho la mayor parte de ellos los gastó María Jesús...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

En el 2010, en el 2010.

**- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

Hombre, ¿cuando se reunía la Comisión del agua?, es la realidad, correcto, ¿vale?, es decir, una mayor parte de ellos no estaban gastados, si es cierto que el canon que dieron de tres millones sí estaba gastado y hay que devolvérselo, eso es correcto, nada más, pero si estaba gastado habíamos hecho obras con ellos, que se ahorró de hacerlas el Ayuntamiento con lo cual no había ninguna pérdida para las arcas municipales, pero no se quiso....

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Garrido, por favor.

**- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

Bien, siguiente tema, Técnico de Medio Ambiente. El Técnico de Medio Ambiente, tiene un Presidente la Mancomunidad y responde ante él; el Presidente es el Concejel de Turismo del Ayuntamiento de Avilés, pregúntele usted a él. Segundo, quien más lo utiliza es el Ayuntamiento de Corvera, quien más paga, el Ayuntamiento de Castrillón. Quisimos reducir la jornada de ese Técnico a media jornada y perdimos vía judicial, punto. Lo aprovecharemos en el momento en que haga falta y cuando creamos conveniente para los informes que necesitamos, esa es la realidad. Permuta, mire usted, permuta y las bases, mire usted, decir aquí que no entiende la diferencia de margen de primera línea y segunda línea es que usted o no conoce Castrillón, porque mire, desde la carretera que va a AZSA hasta la playa hay una distancia considerable. Si usted me dice a mí que es igual para una empresa construir en primera línea de playa, donde podría construir éste, donde la persona se asoma al balcón, a su ventana y está viendo la playa, a construir en segunda línea de playa, al lado de unas balsas, eminentemente contaminadas, al lado de una empresa que sigue funcionando y que va a seguir contaminando, que las viviendas iban a tener el mismo valor ahí, es no tener ni idea de lo que está hablando, ni idea. Y si usted cree que si tiene derecho a construir doscientas cincuenta viviendas en primera línea de playa, en unas condiciones óptimas, esta empresa iba a permitir cambiar a segunda línea de playa y en esas condiciones, siguiendo construyendo las doscientas cincuenta viviendas igual, es que no tiene ni idea de urbanismo ni tiene idea de nada. A esa empresa había que compensarle esa pérdida que iba a tener, que cualquiera que tenga dos dedos de frente, no sé si los tiene usted, pues lo ve claro, lo ve claro y ahí estaba el tema, ahí estaba el tema. Y seguimos diciendo, ¿cómo es posible que su gobierno tenga margen derecha, contaminado a tope, pegado a la fábrica de Asturiana de Zinc, unos terrenos protegidos? Y en primera línea de playa, no los tenga, explíquelo usted aquí porque no lo entiendo, cuando estaba en el POLA. Tendrá que explicar usted a los castrillonenses y a los asturianos porqué su gobierno saca esos terrenos del POLA, de el argumento, de el argumento, ¿por qué hubo un Juez que dijo que esa empresa tiene unos derechos edificables?, claro que sí, el Juez, pero el que tenga derechos edificables no quiere decir que tenga que construir, porque se le puede expropiar pagándole lo que le corresponda o los veinte millones, quince, dieciocho o dándole un terreno en Cabañaquinta, que la empresa está dispuesta, pero ustedes no, pero ustedes no. Entonces a ustedes, lo único que les preocupa, es el bolsillo de las arcas del Principado de Asturias, nada más, pero no dan ningún argumento. Digan porqué lo han sacado del POLA, que no lo acaban de explicar, no salió ningún argumento, sencillamente "no, es



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

que hay una sentencia judicial, mentira, mentira, la sentencia judicial, lo único que reconoce, es que la empresa tiene un derecho edificatorio y la empresa, hablando con ellos, no tiene ningún inconveniente en trasladarlo a segunda línea de playa, al otro lado, llevarlo a Llanes, además lo dijo así, no tiene ningún problema, o cobrar el dinero, o cobrar el dinero, pero no pretenderá que los veintitrés mil habitantes de Castrillón paguemos veinte millones o compremos un terreno en Llanes para regalárselo a esta empresa. Entenderá que eso es imposible para las arcas municipales. Hemos hecho lo que hemos podido, defendiendo hasta el último momento y llevamos veinte años, desde que estamos nosotros, doce años, defendiendo, para que no se construya ahí, a capa y espada, hasta donde podemos llegar y afortunadamente hemos avanzado mucho, mucho, porque yo tengo todavía dudas de que se vaya a construir ahí, porque espero que haya alguien, en esta región, con la suficientemente capacidad de raciocinio, para que evite ese crimen medioambiental que se cometería si construyesen ahí. Espero que haya todavía, de aquí en adelante, alguien con la sensatez suficiente para que se llegue a un acuerdo con esa empresa y se construya en otro lado, eso espero, porque sino grave favor les estamos haciendo a los asturianos, no a los castrillonenses, porque eso es patrimonio de toda Asturias, grave favor le estamos haciendo a los asturianos, sino somos capaces de conseguir un acuerdo con esa empresa, que no le quiero quitar el derecho que tiene, para nada...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Garrido, vaya finalizando, por favor.

**- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

Para nada, pero habrá que buscar otra alternativa a eso, como bien dice el Sr. Quiñones y la alternativa la tienen que buscar ustedes que están gobernando en Asturias.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Además y pongo solamente encima de la mesa que es un delito no proteger; es decir, las sanciones son gravísimas y la Administración, en este caso, no la de Castrillón sino las que tienen mayor competencia, que es la de la Comunidad Autónoma y la del Estado, no protege esa finca, porque que tenga una sentencia diciendo que hay derechos edificatorios, no inhibe ni anula los derechos de protección sobre esa finca que tiene, tanto el Estado como la Comunidad Autónoma y como se avance, que nosotros lo vamos a hacer constar en todo el proceso, si sigue ALDERGARTEN con su intención, que sigue, y sino hay una alternativa que lo tal, nosotros vamos a utilizar todas las armas, eso está clarísimo y en eso va a ser quien tenga responsabilidad, que la asuma y si tenemos que llevar o atender a responsabilidades del Estado o a responsabilidades de la Comunidad Autónoma, se va a hacer, incluso yendo a Europa, eso también lo digo, por mucho que digan que tengo afán de judicialización, como la Ronda Norte, que ya veremos como queda, pero yo lo que tengo claro es que el PSOE, como siempre, en vez de defender los intereses de Castrillón, defiende los intereses del Principado y de otros Ayuntamientos. Son ustedes vasallos de otros, en vez de ser Concejales de este Ayuntamiento, parecen concejales anexos de otros lugares, ya se lo digo. Así que pasamos a votar la propuesta. Yo lo siento, Sr. Cabrales, son dos turnos. Yo le dejo hablar, pero entonces hay otro turno. Vamos a ver, el debate, a ver Cabrales, le explico, le explico, son dos intervenciones, de menor a mayor. Vale, le doy un turno por alusiones, porque yo tengo que cerrar el debate, porque es que son dos turnos de intervenciones. Le he dejado hablar, vamos a ver, le he dejado hablar todo lo que ha querido, sin cortarle, bueno, sin cortarle me refiero, que sí que he hecho alguna intervención intermedia, pero sin cortarle en lo que es finalización de debate, ha acabado usted cuando ha querido, es decir no he cortado las intervenciones y llevamos debatiendo este asunto en las dos intervenciones que se permiten, así que no le estoy quitando nada que no le toque, pero aún así le doy un minuto de alusiones, un minuto y entonces las pide Quiñones y las pide... No, no, y cerramos nosotros debate. A ver, tres minutos arriba, tres minutos abajo, no van a ningún sitio. Un minuto. El Reglamento lo conozco Sr. Quiñones, gracias por recordármelo. Le doy un minuto por alusiones, porque él entiende y puede solicitar un turno de alusiones y eso también es verdad que el Reglamento lo permite, ¿lo entiende?. Le doy un minuto de reloj, que le tengo que dar uno a Quiñones y otro a Garrido ¿eh?, así. Venga, diga.

**- Sr. Concejel D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:**

Sr. Quiñones, le contesto. El Partido Socialista no quiere que se edifique ni a un lado ni al otro de la carretera, queremos proteger y lo estamos protegiendo porque gracias a nosotros no se ha edificado en el otro lado, en el lado del Pinar, que es lo que ustedes, la empresa e Izquierda Unida querían con este Convenio. Sr. Garrido, miente, miente más que habla y mira que es difícil, miente más que habla; nosotros, en ningún momento, hemos defendido los intereses de la empresa, todo lo contrario, todo lo

contrario, todo lo contrario, nosotros, desde el primer momento, somos los que decimos que solo el Ayuntamiento de Castrillón, no puede resolver este problema, que tenemos que ser capaces de involucrar a las otras Administraciones y junto con ALDERGARTEN, a ver si me entienden ustedes dos, junto con ALDERGARTEN llegar a un acuerdo, llegar a un acuerdo. ¿Qué no entiende?, ¿Qué no entiende, Sr. Garrido?.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

El problema de su intervención y de las otras es que tiene una dialéctica de programa electoral; es decir, potenciar, quiero decir, voy a ponerle un ejemplo, dice “queremos potenciar la política social para que no haya pobres”, todos de acuerdo, el problema es decir cómo. Dice usted “nosotros no queremos ni que se construya delante ni detrás”, muy bien, todos queremos eso, pero cómo, ¿cómo que no?, ¿cómo?, pero dígame cómo.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sr. Cabrales, permanezca usted relajado.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Ustedes dicen, “no queremos ni que se construya delante ni detrás”. Hay una sentencia del Tribunal Supremo que dice que tienen unos derechos edificatorios, muy bien, fenomenal, ¿pero cómo?, si el problema es el cómo, no el qué. Claro que no construyan ni delante ni detrás todo lo queremos, el problema es ponerle la guinda al pastel, ¿cómo?, ¿cómo? ¿Cómo se hace eso?, quiero decir.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sr. Quiñones, finalice, era un minuto.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Ya acabo, ya acabo. Bueno hombre, pero un minuto... Yo lo que le digo, lo que le digo es que el Partido Socialista, ustedes que dicen que fueron los que protegieron y protegieron esto y lo otro, recuerdo que quién se allanó, quién se allanó para no tener que pagar fue el Partido Socialista, el Gobierno del Partido Socialista.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Claro, el Principado.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Se allanó, es decir, se inhibió para permitir, no, no, oiga, que construyen si quieren, porque yo no lo que no quiero es pagar.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sr. Quiñones, finalice, ha finalizado. Sr. Quiñones, por favor. Sr. Garrido, le doy la palabra. El Principado se allanó y la calificación del terreno la hace el Principado y el Principado declaró la finca urbana, urbana y declaró la nuestra suelo no urbanizable de Costas, Sr. Cabrales, que para algunas cosas está con el Principado y para otras va a rehuir de él.

**- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

A ver, muy fácil. Tiene usted razón, Sr. Cabrales.

**- Sr. Concejales D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:**

Menos mal, que conste en acta.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sr. Cabrales, le pido, por favor, que se mantenga usted, que se mantenga usted relajado, que le veo muy nervioso últimamente.

**- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

Sr. Cabrales, el Gobierno del Principado de Asturias, el Gobierno del Principado de Asturias protegió el otro lado del Pinar, protegió las balsas de Asturiana de Zinc, protegió las balsas de Asturiana de Zinc, tiene usted razón; ahora lo malo es que al otro lado de la carretera, duna primaria, duna primaria y embrionaria, no quedó protegida. Se han construido los tres últimos edificios, tres velas y ahora se prevén construir doscientas cincuenta viviendas. Como nosotros entendíamos que tenía más valor la primer línea de playa, esa duna que está a pie de mar, para nosotros, a lo mejor para usted es más importante las balsas de Asturiana de Zinc, para nosotros era más importante la primer duna, había una posibilidad de trasladar la construcción a la segunda duna y había un acuerdo, es que nosotros nos sentamos, quien no se sentó fue el Principado. Había un acuerdo con la empresa, la empresa no



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

tenía ningún inconveniente; el inconveniente lo puso el Principado. Es decir, nosotros no queríamos que se construyera en ningún lado, te lo estoy diciendo que hay otra posibilidad, que la empresa lo ha planteado, pero el Ayuntamiento no tiene potestad. La empresa lo ha planteado, pero escuche Sr. Cabrales.....

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sr. Cabrales, no está en el uso de la palabra, por favor, respeto.

**- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

Sr. Cabrales, ¿qué es lo que usted no entiende?, la empresa está abierta al diálogo, no tiene inconveniente en construir ...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sr. Cabrales, por favor, finalice.

**- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

Sí, finalizo. Construir en segunda línea, que era un mal menor, yo no quisiera que construyesen en todo Castrillón esas doscientas cincuenta viviendas, en esa zona por lo menos ¿eh?, pero bueno, era un mal menor. ¿Qué no cuaja porque el Principado se niega porque está protegido ese terreno?, que podía desprotegerlo y proteger el otro...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Garrido... si es que no le va a hacer cambiar de opinión.

**- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

Bien, es que qué es lo que no entiende él. Y al final puede construir en Llanes, o en otro lado. ¿Qué es lo que no entiende usted?. ¿Qué es lo que no entiende usted que está en manos del Principado buscar otras alternativas?, que no está en manos del Ayuntamiento de Castrillón. ¿Qué es lo que no entiende usted? Y que la empresa está abierta; es decir, hay que negociar, claro, la empresa está dispuesta a negociar. El Ayuntamiento de Castrillón también ¿y el Principado? ¿Y el Gobierno del PSOE?

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sr. Garrido, le corto, porque de verdad, yo creo... Bueno, lo dirá el Sr. Cabrales cuando lo medite. Yo creo que las posiciones están bien establecidas, yo creo que están claras y no hay más. Lo único que quiero matizar, Sr. Quiñones, una cosita sólo, que lo tengo aquí ya apuntado y no se lo dije, respecto a lo del Abogado, no era Abogado del Ayuntamiento, no defendía al agua, era un asesor que tenía Izquierda Unida para algunas cosas; es decir, pero en ningún caso tuvo nada que ver, Izquierda Unida Federal, esto Federal, Autonómico, no tenía nada que ver con Castrillón. Lo digo porque bueno, está bien precisarlo. Yo reconozco lo que hay, pero no tenía, de verdad, nada que ver con el agua. A nosotros nos defendieron los abogados que nos defendieron y en el momento que fue no se sabía absolutamente ni Ángela tenía conciencia de que era así ni que era así y eso está así. Entonces no queramos confundir; lo que es y lo que no es, no es. Bueno, pero en este caso no era y como no era, ni tenía conciencia, como Ayuntamiento, de que estaba siendo asesor para determinados casos, a nivel autonómico, pues hay que decirlo para que quede todo en su sitio.

**Finalizadas las intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando DESESTIMADA la propuesta de acuerdo contenida en el dictamen que ha quedado transcrito, al no alcanzar la mayoría prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al obtener diez votos a favor (Sres. Concejales integrantes de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho y Castrillón Si Puede: dos), ningún voto en contra y once abstenciones, (Sres. Concejales integrantes de los Grupos Municipales Partido Popular: seis; Partido Socialista: tres y Grupo Mixto: dos) de los veintiún miembros que componen la Corporación.**

**Autorizado por la Alcaldía-Presidencia un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:**

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Argüelles Robles, (Grupo Municipal Mixto):**

Yo, vamos, voy a explicar el porqué me abstuve, porque vamos, desde mi humilde opinión y mi falta de conocimientos porque está claro que es un proceso complejísimo, largísimo y yo no estuve presente a lo largo de este proceso, es tanto que no estuve presente que ni siquiera mi Partido existía. Entonces he tenido que documentarme, básicamente lo que he hecho es leer la Sentencia del Tribunal Supremo que es la que te deja las cosas muy claras en su exposición de los hechos probados más luego fundamentos jurídicos y el porqué acaba fallando en tal sentido. Lo que queda clarísimo es que cualquier materia que afecta al derecho urbanístico es súper complejo, es complejísimo. A la vista está que este proceso es muy largo y que, además, durante mucho tiempo se ha sometido en el tiempo, a nivel judicial y, al final, yo creo que la conclusión a la que llegamos todos es que la mejor opción es la que todas las Administraciones implicadas puedan llegar a un acuerdo pero lamentablemente es que a la vista está, de lo que se ve en este pleno, qué difícil es llegar a ese acuerdo, viendo el nivel del debate, porque poner de acuerdo al PP, a nivel estatal, con el PSOE del Principado y con el Gobierno de Izquierda Unida, a nivel local, visto el nivel y la hostilidad del pleno, parece que es harto imposible y es una pena porque al final, quienes van a acabar perjudicados, son todos los vecinos de Castrillón. Yo lo que quiero decir y esto ....

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No, no, finalice que en explicación de voto no hay debate ni hay apertura ni explicación, explica el voto y ya esta, ya está. Finalice, le doy, nada, diez segundos.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Argüelles Robles, (Grupo Municipal Mixto):**

Pretendo finalizar porque es que he estado calladita, muy calladita y ha sido una hora y cuarto de debate. Entonces, si se me deja acabar la explicación...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No, no, pero usted tiene que entender Silvia, Sra. Argüelles, Sra. Argüelles, usted tiene y las intervenciones se hacen en el turno de debate; la explicación del voto son nada, ni un minuto y usted lleva más.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Argüelles Robles, (Grupo Municipal Mixto):**

Es lo que estoy intentando hacer.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No, no, lleva más. Entonces le doy diez segundos para terminar.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Argüelles Robles, (Grupo Municipal Mixto):**

Simplemente decir que considero que hay que tener mucho cuidado respecto a la permuta, yo me abstengo, me abstengo, pero no tengo claro que se permute, el volver a incidir sobre los terrenos del Pinar al permutarlos, porque no es tan sencillo proteger y desproteger y a la vista está, de este hecho, proteger y desproteger unos terrenos. Puede volver a haber unas alegaciones por parte de la empresa y de los Colectivos Ecologistas que tumben esto abajo.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Queda claro, ha finalizado. Sra. Argüelles, ha finalizado. Hubiera intervenido en debate.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Argüelles Robles, (Grupo Municipal Mixto):**

Pero si el debate era hostil, yo no quiero...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Está en explicación de voto.

**4º.- EXP. 150/2017.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA – GRUPO MUNICIPAL CASTRILLON SI PUEDE: MOCION PARA RECLAMAR PARALIZACION DE CORTES DE LUZ A FAMILIAS CON PROBLEMAS ECONÓMICOS EXIGIENDO AL GOBIERNO UNA TARIFA ASEQUIBLE A LA QUE PUEDAN ACOGERSE LOS CONSUMIDORES DOMÉSTICOS Y UNA AUTÉNTICA TARIFA SOCIAL PARA FAMILIAS CON BAJOS NIVELES DE RENTA.**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción para reclamar paralización de cortes de luz a familias con problemas económicos exigiendo al Gobierno una tarifa asequible a la que puedan acogerse los



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

consumidores domésticos y una auténtica tarifa social para familias con bajos niveles de renta”, presentada con fecha 17 de Enero de 2017, por los Grupos Municipales de Izquierda Unida y Castrillón Si Puede Si Puede, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“José Luis Garrido Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Castrillón, y Eva María Menéndez García, Portavoz Grupo Municipal de Castrillón si Puede, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

### MOCIÓN

Desde el estallido de la crisis en 2007 la pobreza energética se ha convertido en uno de los principales problemas sociales y económicos en España, al haberse sumado al desempleo y a la reducción de salarios una escandalosa subida de la tarifa eléctrica.

7 millones de personas tienen dificultades para pagar la factura de la luz y más de 5 millones se quedarán sin calefacción durante este invierno. Aunque cada año mueren en España más personas por falta de suministros en sus hogares que por accidentes de tráfico, los afectados por la pobreza energética siguen siendo invisibles.

Causa importante de esta grave situación se encuentra en los aumentos indiscriminados de las tarifas de la luz. Tan sólo en los últimos seis meses, el recibo se encareció en un 25%. Las grandes compañías se niegan sistemáticamente a realizar una auditoría que permita determinar los costes reales de la producción eléctrica y promueven un sistema que favorece la especulación. Es imprescindible que haya mayor transparencia para poder acabar con los abusos en la factura eléctrica.

Las tres mayores eléctricas se han embolsado más de 56.000 millones de euros en beneficios desde el inicio de la crisis, mientras sostienen una deuda millonaria con la ciudadanía. Entre 1998 y 2006, las grandes eléctricas cobraron ilegalmente más de 3.500 millones de dinero público en concepto de Costes de Transición a la Competencia (CTCs).

Las dos sentencias dictadas el pasado octubre por el Tribunal Supremo por las que se anula el sistema de financiación del bono social evidencian el fracaso del actual modelo energético, obligando a los usuarios a indemnizar a las eléctricas con más de 500 millones.

Además, el actual bono social no soluciona el problema de la pobreza energética, ya que sigue suponiendo una tarifa muy elevada y ni siquiera se aplica por criterios de renta. Se trata de una medida meramente cosmética que ha dejado fuera a dos terceras partes de las personas afectadas, a la vez que subvenciona a hogares con rentas altas.

Por su parte el oligopolio eléctrico ha abusado de su situación de privilegio vulnerando los derechos de los consumidores. Necesitamos acabar con la dramática situación de pobreza energética que viven millones de personas en nuestro país.

Resulta urgente que España respete los compromisos adquiridos en el marco internacional y garantice el cumplimiento del artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Observación general Número 4 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, según las cuales un nivel de vida digno requiere de una vivienda adecuada con acceso a suministros básicos como luz, agua y calefacción.

Del mismo modo necesitamos que se cumpla la legislación europea sobre suministro eléctrico, que obliga a los Estados miembros a proteger a los usuarios vulnerables y a prohibir los cortes de luz en periodos críticos (artículo 3 de la Directiva 2009/72/CE, de 13 de julio de 2009).

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone a este Pleno del Ayuntamiento, los siguientes **ACUERDOS**:

1. Instar al Gobierno Central a regular la prohibición legal de todos los cortes de luz a familias con problemas económicos. Las eléctricas deberán dirigirse a la administración para comprobar la situación de las familias que no abonen sus recibos. Si sufren vulnerabilidad económica, no podrán cortarles el suministro y el coste será asumido por las compañías.
2. Instar al Gobierno Central a poner fin a los abusos tarifarios aprobando una tarifa asequible a la que podrán acogerse todos los consumidores domésticos en su primera residencia.

3. Instar al Gobierno Central a crear una auténtica tarifa social que sustituya al actual bono social por una tarifa de reducida cuantía dirigida a las familias con bajos niveles de renta, y que realice los trámites oportunos para que sea sufragada por las eléctricas.
4. Instar al Gobierno Central a que realice las gestiones necesarias para el Reconocimiento y devolución por parte de las grandes eléctricas de los 3.500 millones de euros que cobraron indebidamente en conceptos de Costes de Transición a la Competencia (CTCs).
5. Instar al Gobierno Central a realizar una Auditoria al sistema eléctrico, realizando un análisis de los costes del sistema desde que se puso en marcha la liberalización del sector, con el objetivo de determinar el precio real de las tarifas eléctricas.
6. Instar al Gobierno Central a que aplique el tipo de IVA súper reducido a la electricidad, pasando del 21% actual al 4% por ser considerado un servicio esencial para la ciudadanía.
7. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.
8. Aprobación inmediata de un Real Decreto-Ley, por el que se prohíba a las Eléctricas, el corte de luz a cualquier familia desde el día siguiente a su publicación en el B.O.E. .”

*// Con carácter previo al debate de este asunto y siendo las 19:00 horas, se ausenta de la sesión el Sr. Concejala del Grupo Municipal Popular, D. Juan Jonás Casares García//*

**Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:**

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Argüelles Robles, (Grupo Municipal Mixto):**

Ahora espero que no se me corte, que estoy en mi turno de intervención y no en explicación de voto.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sí, efectivamente, en el debate puede usted intervenir; en explicación de voto tiene menos tiempo.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Argüelles Robles, (Grupo Municipal Mixto):**

Gracias. Bueno, simplemente hacer una serie de puntualizaciones al contenido de la moción. Decir que los datos que se extraen de la misma vienen recogidos, por lo que dice el informe ACA, que es de la Asociación de Ciencias Ambientales, es un informe que fue emitido en Abril de 2016 y que analiza los datos del 2014, por lo tanto la moción lo que recoge es los datos de ese informe. Yo que me he leído el informe pues no puedo decir otra cosa que ciertamente coincido con la exposición de la moción, que ciertamente es preocupante y que creo que tenemos un problema grave al respecto, respecto del modelo energético que tenemos y una situación en la que las familias están pasando unas situaciones complicadas y además, a la vista está, de que se está disparando el recibo de la luz. A mi preocupación además se puede sumar, perdón, a la preocupación de estos datos que emite el informe, se suma también la indignación de las últimas declaraciones del Presidente, el Sr. Mariano Rajoy, cuando vamos, asocia directamente bajar la factura de la luz a que llueva. Es que ya parece que todos vamos a salir a la calle, como chamanes, a bailar alrededor de un fuego para pedir la lluvia ¿no?. Dicho esto y ya entrando a lo que es la moción, para mí lo único que le veo es que sí, son buenas palabras, es una declaración de buenas intenciones, recoge ese informe que nos da, nos dice los problemas que tenemos, coincido con el diagnóstico en que hay un problema, pero es que tampoco le veo ni propuestas ni soluciones. Parece que se carga contra las eléctricas, no voy a ser yo ni quien las defienda, ni tampoco quien las criminalice, porque yo no soy técnico en la materia, no tengo los conocimientos de experto, creo que nadie en este Ayuntamiento, de los miembros Concejales de la Corporación, creo que ninguno lo es, si estoy equivocada que alguien me corrija y, por ello, no puedo enjuiciar, con los debidos conocimientos y la exactitud, si lo que están haciendo las eléctricas es correcto o es incorrecto, pero lo que no se dice, en cambio, es que de la factura de la luz que pagamos, del montante final, del precio final de la factura, más del 60% son impuestos, que eso sí que es política, porque los impuestos son política y nosotros aquí somos políticos y en eso sí que nos podemos pronunciar. Por lo tanto, un tercio de la factura de la luz y esto lo tienen que saber todos los ciudadanos, un tercio de la factura es lo que corresponde al consumo de energía, un escaso 37,48 % y el resto es todo impuestos repercutidos. Un 41,7% son los peajes que pagamos por los costes del transporte de la energía; un 21,38% es el IVA; un 5,13% es el impuesto a la electricidad y, por lo tanto, la medida de rebajar el IVA, puede ser buena, no digo que no, pero no deja de ser un mero paleativo, muy escaso realmente para lo que es el problema y es que tenemos que abordar, y es lo que no encuentro en la moción, abordar cuál es el modelo energético que queremos, cuál es, por cuál debemos apostar, cuál es la hoja de ruta, las transformaciones y las políticas que se tienen que llevar a cabo, con datos, con costes, porque no pensemos que cambiar un modelo energético es gratuito, conlleva unos costes que van a repercutirse en la factura; a nadie le va a salir la luz gratis y eso tienen que saberlo también los ciudadanos. Debemos abordar este problema, como digo, para establecer y en eso creo que todos estamos de acuerdo y por eso como no deja de ser una declaración de buenas intenciones, voy a apoyar la moción, porque al final lo que se concluye es que, sí, debemos de abordar el problema hacia un modelo energético eficaz, transparente y en la medida





## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

de lo posible, con los menos costes posibles. Me parece que no es el caso, tenemos un modelo energético que no es eficaz, que es oscuro, que es el principal problema que tiene y a la vista está de los aumentos y de los sucesivos incrementos de la factura, es costoso. Lo que voy a concluir es que, por lo tanto, por muchas mociones que nosotros, como siempre digo, por muchas mociones en este estilo que nosotros vayamos a traer y aportar en este Pleno, podemos siempre dar buenas palabras, podemos debatir muchas cosas, pero no estamos aportando solución alguna ya que este no es el foro adecuado para trabajar este tipo de temas. Y entonces, lo que pediría en ese caso, ya para concluir, es que entonces exigiría, ya no pido, exijo, al equipo de Gobierno de Izquierda Unida, menos hipocresía respecto a estos temas cuando nos traen estas mociones, aunque sí es verdad que aparte es conjunta con el Grupo de Castrillón Si Puede y que adquiera un compromiso real con las políticas que defiende. Y me veo en la obligación de recordarles que en el mes de Diciembre, fue el Grupo de Ciudadanos, a través de esta humilde Concejala, quién denunció los retrasos que se estaban dando en los expedientes de las ayudas energéticas a la luz, las ayudas de este Ayuntamiento, ayudas y expedientes que tienen con familias, nombres y apellidos, en situaciones muy precarias, que estaban esperando por esas ayudas y que, bajo mi punto de vista, eran una dilatación en los expedientes que ni estuvo justificada ni debida. Entonces, si estamos tan concienciados con este tipo de problemas, me parece muy bien que se critique a las altas esferas, pero vamos a ser coherentes con las políticas y vamos a preocuparnos de lo real, de lo que nosotros sí podemos solucionar. Porque esto se solucionará a nivel estatal, con los Grupos que tenemos aquí representación, a nivel de Congreso, con un pacto nacional donde abordaremos qué modelo energético queremos pero aquí si que podemos, lo tangible, lo real que, por ejemplo era el tema de, como digo, esos expedientes donde yo pregunté y me informé y pregunté en Comisión y se me dijo que no había ese retraso y luego, al parecer, hubo que salir enmendándose en prensa que, efectivamente, si había esos retrasos pero la responsabilidad se derivó al Principado, saliendo posteriormente los compañeros del Grupo Socialista a recriminarle que las acusaciones eran falsas y eran falacias. Entonces lo que pido es menos hipocresía, más coherencia y más compromiso real en las políticas. Gracias.

### - Sra. Concejala D<sup>a</sup> Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Hola, buenas. Lo primero que le quiero decir a la compañera Silvia, que esta moción no es un análisis técnico de la energía eléctrica, sino es un enfoque social de los ingresos que se generan. Ahora voy a hacer mi intervención. El pasado 29 de noviembre se aprobó una moción en el Pleno del Congreso de los Diputados, presentada por el Grupo Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la situación de la pobreza energética en la que viven más de cinco millones de personas en nuestro país para el cese de la violación de los derechos. En el mes de Diciembre, PP, PSOE y Ciudadanos alcanzan un acuerdo, a espaldas de la sociedad civil, sin que el Ministro de Energía se reuniera con las veintiséis organizaciones que registraron la iniciativa, nomascortesdeluz.org. Se coge antes a un mentiroso que a un cojo. Esta última semana hemos comprobado cómo las medallas que se ponían así mismos PP y PSOE acerca de sus grandes acuerdos acerca de la pobreza energética, no eran, ni siquiera, de bronce, sino como esas que se venden en los tutti-fruttis, de chocolate y cubiertas de papel de aluminio. La gran coalición ha montado un concesionario de motos y está dispuesto a vender todas las que pueda, pero lo que es verdad es que este acuerdo que han hecho supondrá una modificación de la ley del sector eléctrico que no conllevará una aprobación inmediata que prohíba a las eléctricas cortar la luz a cualquier familia desde el día siguiente a su publicación en el BOPA, ni garantizará el acceso universal de toda la ciudadanía a los suministros energéticos básicos. Por tanto, sigue siendo necesaria la adopción de medidas de urgencia. No podemos esperar a Abril, a que el Sr. Álvaro Nadal nos diga que ya no hay crisis, que somos la locomotora de Europa o que lo de la pobreza energética tampoco es para tanto. Otra de las perlas del Sr. Álvaro Nadal es cuando el otro día, en una entrevista en la COPE, nos dice que cuando más frío hace, más electricidad se consume y mayor demanda hay, por lo que se tiene que producir con medios más caros; o sea nos dicen que la desorbitada subida de la luz es por el mal tiempo, pero que yo sepa no se conocen bajadas cuando hace buen tiempo. Es más, Rajoy ahora se encomienda a la lluvia, para que baje la luz parece que tenemos un chaman en lugar de un Presidente. Siguiendo un poco los datos tenemos que el 18 de Enero se dispara el precio de la luz en plena ola de frío y en hora clave; sube un 33% más que en Enero del año pasado, a 90 € el megavatio hora, pero ayer, otro día que vuelve a batir un récord, superando los 100 € megavatio hora. Mientras las eléctricas ganan miles de millones anuales, más de cinco millones de personas en este país no pueden o les cuesta pagar la luz, la factura de la luz. Por lo tanto pensamos y creemos que la energía no puede ser el chiringuito de los banqueros y de los ex presidentes; Ángel Acebes (PP): Iberdrola. Agustín Conde (PP): Red Eléctrica. Cristina Garmendia (PSOE): Gas Natural. Antonio Hernández Mancha (PP): ENAGAS. Manuel Marín (PSOE): Iberdrola. Marcelino Oreja (PP): ENAGAS. Isabel Tocino (PP): ENAGAS. José

María Aznar (PP): Endesa. Felipe González (PSOE): Gas Natural FENOSA. Ángeles Amador (PSOE): Red Eléctrica. Carmen Becerril (PP): ACCIONA. José Borrell (PSOE): ABENGOA. Elena Salgado (PSOE): ENDESA. Luis Solana (PSOE): ABENGOA y bueno, podríamos estar así un ratito más, pero vamos a dejarlo en una mera muestra de lo que quería decir con banqueros y ex presidentes, este chiringuito que tenemos montado y estas puertas giratorias, sino lo que debe de ser es el sector estratégico que nos permita salir de la crisis mirando al futuro. No entendemos las excusas del Gobierno. Es tarea de buen gobernante prevenir que cuando más frío hace, los ciudadanos puedan tener calefacción en su casa. Es tarea de buen gobernante controlar el abuso de los oligopolios. Es tarea de buen gobernante disponer de mejor capacidad de producción energética para que esto no suceda. Cuando sopla el viento, siempre sopla para los mismos y cuando no, tienen que pagar los de abajo. El mecanismo actual de fijación de precios es injusto; es decir, todas las tecnologías con muy diversos costes variables que generan en una determinada hora, son retribuidas al precio de la más cara y, como consecuencia, el precio que pagamos por la electricidad tiene poco que ver con el coste real de producción. Este mes el precio lo están marcando las hidroeléctricas; este comportamiento contrasta con la función que en nuestra opinión debe de cumplir la tecnología hidroeléctrica, eléctrica. En un sistema eléctrico renovable y en la transición hacia él, la hidroeléctrica de embalse, por su capacidad para regular la producción, ha de tener la misión primordial de apoyar a las renovables intermitentes y, por lo tanto, no regulables, como la solar fotovoltaica o la eólica, pero en vez de eso las hidroeléctricas se dedican a especular con el agua embalsada. Es por ello que si queremos caminar hacia una transición energética donde las renovables tengan su correspondiente espacio, el Estado debería recuperar las concesiones hidroeléctricas cuya concesión caduque.

**- Sr. Concejal D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal Socialista):**

Nosotros vamos a votar a favor de esta moción que ha presentado Izquierda Unida y bueno, montones de Ayuntamientos de este país. Entonces la hemos apoyado porque creemos que es importante mantener la unidad de los que pensamos que hay que ayudar a la gente. ¿Qué hemos acordado?. ¿Qué ha acordado el Partido Socialista Obrero Español con el Gobierno?, voy a leerlo, ¿vale?. Hemos arrancado al Gobierno un acuerdo para hacer una reforma de la Ley del sector eléctrico que blindará a las familias en situación de pobreza frente a los cortes de luz durante todo el año. Los socialistas hemos insistido en que el Gobierno tiene toda la potestad para evitar que se produzcan cortes de luz. Hemos negociado presentando nuestras propuestas, incluida en el RDL que regula la financiación del bono social para evitar la interrupción del suministro eléctrico a familias vulnerables. Con esta modificación damos un paso más y avanzamos para asegurar el derecho a unas necesidades básicas de la ciudadanía en el desarrollo del estado de bienestar, entre las que concretamos, sin duda, las necesidades básicas del hogar. Al igual que el derecho a la educación, a la sanidad, o vivienda, y en la dirección hacia una renta básica garantizada, debemos de considerar las necesidades básicas del hogar como derechos básicos esenciales. Queremos desarrollar un sistema de garantía de ingresos que ofrezca recursos a familias en situación de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión social cuando el resto del sistema ya no les da cobertura y en esa lucha contra la pobreza planteamos medidas sectoriales, porque de esta manera somos capaces de identificar mejor las necesidades fundamentales de las familias y aplicar, de una forma efectiva, los recursos necesarios para cubrirlas. Voy a leer también un pequeño comentario que hace el Portavoz de Energía en el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados y dice lo siguiente: "Escuchar quejas a quienes se han mostrado alineados con encontrar una solución, resulta, cuando menos, sorprendente. Decir que la medida es mala porque no se pondrá en marcha hasta dentro de tres meses, sólo puede ser fruto de dos causas que pueden ser concurrentes; una, que lo importante no sea lograr el objetivo, sino demostrar quién lo ha logrado. La otra, no entender cómo funciona la maquinaria del Estado para hacer posible que una reforma legislativa se aplique; es decir, no saber que para implementar una modificación estructural como es la de prohibir la de los cortes de luz, hay que pedir informes, redactar reglamentos, acordarlos con los agentes implicados en su puesta en funcionamiento y elaborar las demás garantías de las que el Estado se dota para dar seguridad jurídica a las decisiones políticas".

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmína Triguero Estévez:**

Sí, voy a dar un momentito la palabra a la Sra. Ruiz que quería contestar y luego continua usted, Garrido, que quería contestar la Sra. Ruiz respecto a la alusión de la Concejala de Ciudadanos.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Montserrat Ruiz Caño, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

Me parece muy bien que el debate sobre las ayudas energéticas del Ayuntamiento de Castrillón venga de donde tiene que venir, pero viene a la Comisión de Servicios Sociales o viene al Pleno y, bueno, yo voy a contestar a lo que decía Silvia. El Ayuntamiento de Castrillón aporta 12.000.- € a la pobreza energética, ayuda a la pobreza energética: 12.000.- €, dinero que llevamos aportando desde 2014. Somos de los pocos Ayuntamientos que nos adelantamos a la Comunidad Autónoma en cuanto



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

a las ayudas energéticas. La primera ayuda a la pobreza energética que vino de la Comunidad Autónoma vino en Noviembre de 2015. En ese momento todos los Ayuntamientos tenían que gastar los 10.000.- € que les concedió la Comunidad Autónoma, cosa muy difícil de hacer. Nosotros lo conseguimos porque teníamos ya una línea de ayudas. En el año 2016 tenemos esos 12.000.- € que aporta el Ayuntamiento y en marzo de 2016 estaban totalmente agotados. No se nos permite hacer uso de lo que previsiblemente pueda venir de la Comunidad Autónoma que serían, previsiblemente, otros 30.000.- € hasta que no esté firmado el Acuerdo Marco con el Principado, que no se firmó hasta Agosto, con lo cual en Agosto hay que poner en marcha una convocatoria de ayudas, hay que publicarla, hay que publicarla tanto en el perfil del contratante, bandos, pasar Junta de Gobierno y demás, es decir, eso supone una tramitación. Se inicia el plazo para que presenten sus solicitudes la gente; los que presentan bien la documentación tardan aproximadamente quince días, veinte días. Ahora bien, si esa documentación no es correcta, se conceden unos días. Bien, la tramitación es esa, nosotros, y es cierto, estamos a expensas de un Convenio que firmamos con el Principado, Convenio que no es normal que estando a las fechas que estamos y que se inicia, en teoría, el 1 de Enero de cada año, no se firme hasta Agosto de ese año. La encomienda de gestión, como sí interesa al Principado, se firma el 1 de Enero; el 1 de Enero está firmada, pero estas otras ayudas no las firmamos hasta Agosto y nosotros, se supone que es una ayuda para todo el año, no solamente de Agosto en adelante. Nosotros no podemos dar esas ayudas hasta que no se firme ese Convenio. Yo más explicaciones no puedo dar. Hacerlo de otra forma no se puede hacer porque, aparte con las leyes que hay a nivel estatal, no es una competencia propia de este Ayuntamiento. Ya estamos haciendo más, adelantando un dinero que está en entredicho que podamos dar estas ayudas energéticas. Es la única explicación que os puedo dar. Gracias.

### - Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Si, vamos, el debate de que si el foro de un pleno de un Ayuntamiento es el adecuado para debatir estas políticas u otras, como la que va a venir a continuación, la moción que presenta el Partido Socialista, es un debate que aquí parece ser viejo, que a algunas personas les cuesta trabajo entender pero que algunos lo tenemos muy claro. La política de base, es decir, la política más próxima a los ciudadanos precisamente donde se hace es aquí, en los Plenos de los Ayuntamientos. Yo creo que si los ocho mil y pico Ayuntamientos de España debatiéramos todos lo mismo y aprobáramos todos lo mismo, la misma moción, estoy convencido que en cuestión de tres meses esa ley se cambiaría; por lo tanto, vaya que si tiene importancia que el debate se produzca en el Pleno del Ayuntamiento o no y sólo dejemos para el Pleno del Ayuntamiento el reparar farolas o baches. Por lo tanto, nosotros seguiremos exponiendo aquí todo aquello que creemos que sirve en defensa de los intereses de los ciudadanos de Castrillón y transmitir, como voz de ellos, su queja, al Gobierno del Principado de Asturias y al Gobierno del Estado de la Nación. En el último estudio de la Asociación de Ciencias Ambientales, que no es al que se refería la compañera Silvia, señala que las situaciones de pobreza energética podrían estar ocasionando el 30% de las muertes adicionales en invierno; esto supondría unas 7.000 personas por época y año. La UE también comparte este diagnóstico y plantean exigencias que obliguen a los Estados Miembros a adoptar medidas para abordar el fenómeno de la pobreza energética. El mismo Comité Económico Social Europeo manifiesta que la energía es un bien común esencial, debido a su papel indispensable en todas las actividades cotidianas que permite, a cada ciudadano, tener una vida digna, mientras que su carencia provoca dramas. Añade que la pobreza energética mata física y socialmente. Por otra parte, el Estado Español, es el país de la Unión Europea con los precios de la electricidad más caros y no creo que las empresas españolas paguen menos impuestos que pagan las empresas alemanas, francesas o inglesas, porque sino me equivoco, lo que cotizan o lo que pagan al Estado, los impuestos que pagan las empresas españolas, son menores que lo que pagan las empresas francesas, italianas, alemanas o inglesas. Sin embargo tenemos la energía de España más cara de Europa, excepto Malta y Chipre, que van por detrás de nosotros. Según datos de la Cruz Roja Española de 2012, en dos años, el gas se ha incrementado un 22%; la luz un 34%; el agua un 8,5% y la bombona de butano un 23%. Según EUROSTAT, desde 2001 a 2012 la factura eléctrica en España cuesta una media de un 105% más; entre 2007 y 2012 un 49% más. Si se cuenta desde 2006 hasta los últimos incrementos, el coste del pequeño consumidor, la subida se aproxima al 100%, lo que unido a la crisis económica agrava la dificultad de afrontar la factura energética de las personas más vulnerables, haciendo crecer con fuerza la pobreza energética y los cortes de suministro. La actual subida, brutal, de los precios de la energía en plena ola de frío, es un ejemplo más de la barbaridad del sistema energético español. El Estado Español carece de una política específica dirigida a prevenir el fenómeno de la pobreza energética que sufren cada vez más familias y hogares para garantizar unos consumos mínimos vitales a todas las familias, en función del número de miembros y de periodos estacionales. El Estado

debería mejorar el actual bono social para tener en cuenta también las condiciones de la vivienda y el nivel de ingresos familiares y no sólo la potencia contratada o la situación familiar laboral. También habría que valorar la posibilidad de establecer un bono social para el gas butano como ya se hace en otros países, porque no inventamos nada. La reforma del mercado energético, emprendida por el Gobierno, que era para abaratar la energía, no da respuesta real al fenómeno de la pobreza energética, mientras el denominado déficit tarifario y la reciente sentencia del Tribunal Supremo, en relación con la finalización del bono social, amenazan con incrementar, todavía más, la factura energética de las familias. En estos meses que estamos actuales va a subir, sino está subiendo ya, entre el 5 y el 8%; los recibos que vamos a recibir o estamos recibiendo, verán el incremento que viene, del 5 al 8% de subida, en estos meses, Enero. La teórica liberalización del sector eléctrico no ha servido para abaratar el precio del suministro eléctrico, sino todo lo contrario; la cuestión no resulta, por eso cuando se dice “privatizamos porque es beneficio para el consumidor, beneficio para el Estado”, la privatización ha dado como resultado mayores ingresos a unas empresas en detrimento de los consumidores y de los ciudadanos y en detrimento, también, de las arcas del Estado, no en cambio a algunas personas en particular. La cuestión no resulta del déficit tarifario, se está convirtiendo en la causa principal del incremento de las tasas de pobreza energética, en cuanto que se resuelven mediante un incremento de los precios fijados al consumidor, mientras el Gobierno mira para otro lado. Existen experiencias a nivel europeo donde además de ayudas puntuales a colectivos vulnerables para el pago de facturas o dirigidas al ahorro y eficiencia energética, aseguran el suministro en momentos críticos. Se trata de impedir la desconexión, durante los meses de más frío, a consumidores vulnerables; es decir, aquellas personas que por razón de edad, salud, discapacidad o inseguridad financiera grave, no están en condiciones de garantizar su bienestar personal y al resto de los miembros de su familia. Nosotros tenemos claro que la estrategia clave para acabar con la pobreza energética pasa por la nacionalización de las compañías eléctricas y gasísticas, desde la consideración de servicio público de este sector, frente al actual suculento negocio de las mismas y su efecto en la pobreza energética que sufren millones de personas, derivada de esta privatización.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bien, pues yo creo que está, habíamos quedado en hacer un turno solamente en mociones y yo creo que lo vamos a mantener.

**Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de catorce votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal Socialista: tres; Castrillón Si Puede: dos y Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto –Ciudadanos-), ningún voto en contra y seis abstenciones (Sres. Concejales asistentes del Grupo Municipal Popular: cinco y Sr. Concejala D. Víctor Antonio Fernández Sampedro, Grupo Municipal Mixto – Foro de Ciudadanos), de los veinte Sres Concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que componen la Corporación, el ACUERDO de aprobar la MOCION PARA RECLAMAR LA PARALIZACION DE LOS CORTES DE LUZ A LAS FAMILIAS CON PROBLEMAS ECONOMICOS EXIGIENDO AL GOBIERNO UNA TARIFA ASEQUIBLE A LA QUE PUEDAN ACOGERSE LOS CONSUMIDORES DOMÉSTICOS Y UNA AUTÉNTICA TARIFA SOCIAL PARA FAMILIAS CON BAJOS NIVELES DE RENTA, presentada por los Grupos Municipales Izquierda Unida y Castrillón Si Puede y que ha quedado trascrita.**

**Autorizado por la Alcaldía-Presidencia un turno de explicación de voto, se producen en él las siguientes intervenciones:**

**- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Nosotros nos hemos abstenido porque, bueno, estando de acuerdo con algunas cuestiones, con otras no lo estamos tanto, no es exacto lo que se dice en relación a la evolución de los precios; por ejemplo hoy ha bajado la energía eléctrica, eso no se dice, sólo se dice cuando sube. Desde que está gobernando el Partido Popular hay una estabilidad de precios, realmente cuando subieron fuertemente fue entre 2007 y 2012, que fue el período en que gobernó el Partido Socialista, en fin, pero no quiero entrar en esos debates, porque al final se cae en la demagogia y en cuestiones que tienen poco que ver con lo que le importa a los ciudadanos. El tema es que nosotros nos hemos abstenido porque hay un acuerdo entre el Partido Socialista y el Partido Popular para regular este tema de los problemas de acceso a la energía eléctrica de las familias con bajos recursos y de la pobreza energética y creemos que está elaborándose un Real Decreto Ley que es evidente que no se puede hacer de la noche a la mañana y que tendrá perdurabilidad, obviamente, estamos hablando como si este invierno va a ser el último invierno y hay que elaborar una medida “a la trágala” dada invierno, etc, etc. Hay medidas para eso, paliativas, ahora mismo, está la tarifa social, están las ayudas que dan las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, o sea que hay una serie de medidas en ese sentido. Por tanto...



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sr. Quiñones, explicación de voto.

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Sí, sí, ya acabo, ya acabo. Por tanto, estando de acuerdo con algunas cuestiones, en otras en radical desacuerdo y con algunas falsedades también, nos hemos abstenido porque el Gobierno y el Partido Socialista están negociando ya o se ha negociado un Decreto Ley que va a abordar esta normativa y después, muchas veces no será, no abordará todos los temas que todos queremos pero bueno, será el momento, en ese momento, cuando se conozca el contenido, de realmente criticarlo, no previamente cuando no se conoce en su detalle.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bien, yo sólo decir, porque también explicación de voto, que nosotros votamos a favor y presentamos porque nos parece indigno lo que está sucediendo ahora mismo. El Partido Popular entiende que está regresando el modelo social a un modelo benéfico y el Partido Socialista, en esta deriva que está teniendo y en esta búsqueda de la centralidad, diría yo, de su discurso y en esta deriva que está adoptando, como partido político, pues se une al Partido Popular y crea lo que se llama “el carnet del pobre”, que está en todas las redes llamando la atención, sobre todo en el campo de lo social, y aquí tengo que decir que es lo que tienen algunas de las alternativas en los gobiernos que ha tenido el Partido Socialista, en lo que ha avanzado, ahora está retrocediendo, a pasos agigantados y este “carnet del pobre”, que hace con el Partido Popular, clarísimamente es una medida perversa, estigmatizadora y absurda, que se sustenta sobre el odioso estereotipo de que los pobres pues despilfarran, que los pobres engañan, que los pobres necesitan ser controlados o que los pobres son, en definitiva, culpables, en una situación en que los pobres cada vez acogen a un mayor número de población y donde empezamos a tener, en primer lugar, los primeros trabajadores pobres; es decir, gente con una nómina, que necesita ser ayudada, pues, por ejemplo, en ayuda energética, que van a tener que ir con ese carnet de pobre para poder obtener apoyo. Eso es lo que están haciendo en esto y en muchísimas otras cuestiones.

### **5º.- EXP. 189/2017.- GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: MOCION SOBRE LA REINVERSIÓN DEL SUPERAVIT.**

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción sobre la reinversión del superávit”, presentada con fecha 20 de Enero de 2017, por el Grupo Municipal Socialista, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Sr. Concejel D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:**

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Castrillón desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCION:

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) recoge las tres reglas fiscales de obligado cumplimiento: estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto.

El artículo 11.4 de la LOEPSF señala que “las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario”, mientras que el art. 32, referido al destino del superávit, señala que “éste se destinará a reducir el nivel de endeudamiento”.

La Ley 9/2013 de deuda comercial, modificó la Ley para permitir a los Ayuntamientos que cumplieren una serie de requisitos, destinar el superávit a inversiones financieramente sostenibles, una definición de inversiones que recogió el Decreto-Ley 2/2014, de 21 de Febrero en su DA 16. Estas excepciones en ningún caso dieron satisfacción a las demandas municipales puesto que las condiciones para poder acogerse a la medida eran importantes: haber registrado superávit presupuestario y remanente de tesorería, que hubiesen pagado antes las deudas pendientes con proveedores para cumplir con la ley de morosidad y destinar el sobrante a amortizar deuda.

A lo largo de estos años esta situación ha traído consigo una paradoja: los ayuntamientos son la única administración en superávit, están saneados y cumplen sus objetivos pero no pueden invertir ese ahorro.

En estos momentos la Administración Local se ha convertido en la Administración más cumplidora con los objetivos marcados: la deuda local ya ha llegado este año a los objetivos del 3% fijados para 2020, con cuatro años de adelanto; el superávit de las Entidades Locales, aporta al cómputo total de España medio punto del PIB y también cumple con el techo de gasto y paga en plazo a sus proveedores.

Por ello, es ineludible que el Gobierno atienda las demandas del conjunto de los Ayuntamientos, y tal y como ha planteado la FEMP en la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) del pasado día 30, les permita utilizar el superávit, que este año ronda los 4500 millones de euros.

Ha llegado la hora de que el Gobierno escuche, y sea sensible a las reivindicaciones de los Ayuntamientos, cuyas demandas son justas, razonables y necesarias para seguir poniendo los intereses de los vecinos por delante de cualquier otro, y continuar llevando a cabo inversiones, desarrollo y el fortalecimiento del Estado de Bienestar.

Los gobiernos locales son la Administración más cercana a los ciudadanos, y más en estos momentos de crisis, el Gobierno no debe poner trabas a su labor en la prestación de servicios públicos de calidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Castrillón presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCION instando al Gobierno de España a:

- Permitir que las Entidades Locales reinviertan su superávit en 2017, sin necesidad de generar nuevos ingresos por el mismo importe, a través de una autorización legal para esa reinversión que surja de la prórroga presupuestaria de los PGE.”

### **Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:**

#### **- Sra. Concejala D<sup>o</sup> Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):**

Castrillón Si Puede sí va a apoyar esta moción al considerar que el permitir a este Ayuntamiento reinvertir el superávit existente sería beneficioso para la ciudadanía de nuestro Concejó, al poder realizar más inversiones en las necesidades de dicho Concejó. Consideramos también que el Ayuntamiento debe poder reinvertir el superávit existente en 2017 y que por ello no se le debe exigir generar nuevos ingresos por el mismo importe. También nos vemos en la obligación de recordar al PSOE que el 2 de Septiembre de 2011 fueron ellos, junto con el PP, los que apoyaron la modificación del art. 135 de la Constitución en el Congreso de los Diputados, para introducir, de forma urgente en la Carta Magna, el principio de estabilidad financiera y así limitar su déficit y esto respecto a lo de la moción anterior, sólo les llevó un mes. Cuando se quieren hacer las cosas rápidas y aplicar un Real Decreto, a algo por vía de urgencia, sí que lo hacen rápido. El PSOE justificó entonces la reforma amparándose en que no había otra opción, o la presión de los mercados obligaría a hacer más recortes, pero han pasado casi seis años y los recortes aún continúan, porque gracias a su “no es no”, que pasó a ser “no es sí”, seguimos con recortes y contribuyendo a que empeore la situación de la ciudadanía. También por último les vamos a recordar que se trajo a este Pleno ya hace tiempo una moción en la que lo que se pedía y lo que exigíamos era una derogación del artículo 135 y que fue aprobada. Por tanto consideramos que esto, más que nada, es un lavado de culpa. Gracias.

#### **- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Soraya Casares Alperi, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

Buenas tardes. ¿Se me oye?. Tengo muy poca voz, ¿me oís?. Nosotros vamos a apoyar esta moción, desde luego, faltaría más, pero nos gustaría que además de poder utilizar este superávit, que es el resultado final de un año, pudiéramos utilizar también el remanente, que es el acumulado que tenemos de varios años, que la Ley de Sostenibilidad no nos privase de un autonomía municipal que viene recogida en el art. 140 de la Constitución y que viene reforzada por diversas sentencias del Tribunal Constitucional. En concreto puedo referirme a la Sentencia, bueno, en definitiva de lo que se trata es de que tanto la Constitución como diferentes Sentencias del Tribunal Constitucional, nos dan a los Ayuntamientos y refuerzan nuestra capacidad organizativa y la potestad que tenemos para organizarnos, tanto para recibir ingresos con vía impositiva como para distribuir esos ingresos, como para gestionarlos. Con estas leyes, con esto que se nos ha venido encima, esta Ley de Estabilidad Presupuestaria, este techo de gasto que nos impide poder gastar aunque tengamos, vemos absolutamente limitada nuestra capacidad y nuestra autonomía municipal. Para mí me resulta muy, muy difícil, explicar a mis vecinos y vecinas cómo el resultado final va a suponer que vamos a tener superávit, que vamos a tener un remanente de tesorería, que puede rondar, no lo digo con seguridad, pero podría los siete millones de euros y no podemos tocarlo, no podemos disponer de él para dar satisfacción a las necesidades y a los proyectos que tenemos. Proyectos que no son sólo de Izquierda Unida, porque todos los Grupos Políticos que estamos aquí queremos desarrollar un programa electoral y en muchos aspectos coincidimos, porque en muchos aspectos lo que nos une a todos los que estamos aquí es el interés general, es el interés por satisfacer las necesidades que nos plantean nuestros vecinos y vecinas. A mí me resulta difícil explicar esto, explicar que teniendo dinero no lo podamos usar, que lo podríamos usar para satisfacer la deuda, que tenemos una deuda que



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

está muy por debajo del límite legal previsto para la deuda de los municipios, de los Ayuntamientos y que, en todo caso, a quien beneficiaría sería a los bancos. Es difícil explicarlo, repito, y entiendo también la postura del PSOE al mismo nivel que mi compañera Eva. Entiendo que al PSOE le resulte difícil explicar a nuestros vecinos de Castrillón cómo el techo de gasto de este año se establece poniéndose de acuerdo con el PP, cómo la Ley de Estabilidad y todo lo que supone está ahí y se mantiene por el apoyo que recibió el PP para mantenerse en el poder y el apoyo ya sabemos todos de dónde ha venido. Eso no lo podemos eludir y yo entiendo que mis compañeros en Castrillón les cueste trabajo explicar esas decisiones que se han tomado desde su Partido. Es algo que, bueno, supongo que la explicación final será algo tan fácil y tan sencillo de utilizar como el bien de nuestro país, el bien de España, la estabilidad social y política, supongo que sí, que esa puede ser una buena razón, pero también podría ser una buena razón para decir que “no” dar la posibilidad de que las cosas se hagan de una manera diferente. Que esta crisis que nos viene asolando desde tantos años se plantee de otra manera, que se piense más en las personas que en los bancos, que en las autopistas que están pidiendo que se les resarza por unos perjuicios que no calibraron o que tenían calibrados pero que ya sabían que se iban a resolver. En definitiva, tal vez me esté yendo un poco, tal vez me estoy yendo un poco del tema, pero yo creo, yo creo que además del superávit, compañeros del PSOE, deberíamos reclamar el remanente, deberíamos reclamar la derogación de la Ley de Sostenibilidad; deberíamos reclamar la derogación del art. 135 y todo eso deben saberlo nuestros vecinos y vecinas, la ciudadanía está dolida por eso y yo creo que esa es la explicación que tenemos que darles y tenemos que tener la posibilidad de gobernar desde otra manera. Esa posibilidad la tuvimos y ahora tendremos que esperar cuatro años, probablemente.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sí, turno por alusiones, recuerdo que alusiones es el tiempo que es, indico, porque abrimos un turno por alusiones y hacemos una intervención en toda regla. Digo, un turno por alusiones.

**- Sr. Concejales D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal Socialista):**

Sí, yo simplemente decir que gracias al acuerdo con el Partido Popular de este año, del techo de gasto, los vecinos y vecinas de este Ayuntamiento van a disponer de más dinero, gracias a ese acuerdo.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No, no.

**- Sr. Concejales D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal Socialista):**

Gracias a ese acuerdo y ustedes lo saben. Ya lo veremos, ya lo veremos cuando sean ustedes capaces de presentar las cuentas.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No, no. Vale, ya lo veremos.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Hubo muchas alusiones en todas las intervenciones para nosotros, que no son flores normalmente sino espinas. Bien, voy a intentar ser breve. Se cuestiona porqué hay un pacto con el Partido Popular y porqué gobierna el Partido Popular; mire, simplemente porque ganamos las elecciones, por eso gobernamos y porque hemos bajado el paro y seguramente ganamos las elecciones porque hemos bajado el paro de seis millones de parados cuando lo cogimos a tres millones seiscientos mil ahora y ¿porqué estamos llegando a acuerdo?, porque, por ejemplo, el Salario Mínimo Interprofesional, con un acuerdo con el Partido Socialista, ha subido el 8%. A lo mejor por esas cosas y sobre todo porque ganamos las elecciones, ¿qué pasaría si fuera al revés?, ¿si hubieran ganado ustedes y el Partido Popular estuviera obstaculizando que gobernara la Izquierda?, bueno, habría manifestaciones en España todos los días y nos tildarían de fascistas; nosotros calladitos hasta que la lógica imperó y los que hemos ganado en Diciembre y más en Junio, gobernamos porque lo ha querido el pueblo Español, eso es lo que ha pasado, no busquen muchas explicaciones más. Después, en cuanto al decreto famoso, el decreto famoso tuvo el porqué, estábamos en quiebra; gracias a ese decreto, los Ayuntamientos, efectivamente estamos mucho menos endeudados y eso lejos de ser malo, como les parece a ustedes, es bueno y es bueno también que en vez de a 120 días como se pagaba en 2012 a los proveedores del Ayuntamiento se pague ahora a menos de un mes y eso se consiguió, entre otras cosas, con estas medidas y con eso se salvaron muchas pequeñas empresas y se salvaron muchos puestos de trabajo y eso es lo que no entienden y, probablemente por eso, porque no entienden estas

cosas, “las Verdades del Barquero”, es por eso por lo que están desorientados y confusos de porqué el PP gana las elecciones, esas son las cosas. Entonces, evidentemente, nosotros nos vamos a abstener con esta moción, porque estamos de acuerdo en que en la filosofía de que, bueno, cuando haya superávit se pueda invertir más, pero no hasta el punto de apurarse demasiado; quiero decir, ustedes en la moción lo dicen “Estas excepciones, en ningún caso dieron satisfacción a las demandas municipales, puesto que las condiciones para poder acogerse a la medida eran importantes: haber registrado superávit presupuestario y remanente de tesorería, que hubiesen pagado antes las deudas pendientes con proveedores para cumplir con la ley de morosidad y destinar el sobrante a amortizar deuda”, bueno, pues me parece todo muy lógico. Y dicen ustedes “no, es que los bancos están encantados con esta medida”; yo creo que los bancos no están encantados con que los Ayuntamientos amorticen la deuda, ellos quisieran tener deuda y cobrar intereses, digo yo ¿eh?, porque es que ahora ya, en la confusión general, uno ya se desorienta.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sr. Quiñones, era por alusiones y no había pedido la palabra.

**- Sr. Concejald D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Bueno, vale, dejo de hablar, ya está.

**- Sr. Concejald D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal izquierda Unida):**

Hay cosas aquí que, desde luego, chocan un poco. Tiene usted toda la razón, ustedes gobiernan en España porque han ganado las elecciones y nosotros gobernamos en Castrillón porque nos votaron los de Marte, los de Marte debieron de habernos votado. A nosotros nos debieron de haber votado los de Marte y no los castrillonenses, porque se cuestiona un día sí y otro día no, la legitimidad de estar aquí. Sí, sí, los periódicos están ahí, yo no miento, aunque algunos digan que sí. A mí lo que me choca, esta la moción la vamos a votar a favor, ya lo digo mi compañera, pero a mí lo que me choca es que, es decir, lo que no han conseguido, parece ser, en esa negociación con el Partido Popular, que no lo tengo muy claro porque han fijado un techo de gasto para todas las Administraciones y ahí iba, lógicamente, la Administración Local...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No, para la Administración Local un 1,8. Para otras Administraciones otro más amplio.

**- Sr. Concejald D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal izquierda Unida):**

Correcto, pero el techo de gasto está fijado en esos acuerdos y entre ellos va el que le corresponde a la Administración Local, con lo cual si entendían que no era la correcta, ahí, en esa negociación, en ese acuerdo, que además seguro, estoy convencido, porque no les quedaba otro remedio, porque no tiene mayoría el Partido Popular, aunque ha ganado las elecciones, pues necesita acuerdos como nosotros, estoy convencido de que les hubiesen dado, debe de ser que sus “negociantes” se olvidaron de la Administración Local en aquellos momentos, se les nubló algo la mente y ahora pretenden, porque ya vi que la están metiendo por todos los Ayuntamientos de España, ahora están rebobinando y quieren sacarla “vía Ayuntamientos”, porque no les queda otra solución, o vieron que metieron la pata. Luego, como son muy dados a decir que algunos de nosotros nos confundimos y nos mete el dedo en el ojo, aquí hablan de superávit, del superávit de 2017. ¿Usted sabe lo que es el superávit y el remanente?, yo creo que confunden las ideas y no lo tienen claro. El superávit es permitir gastar la diferencia que haya entre lo que se ingresó y lo que se gastó en el 2017, nada más, que seguro que ni lo hay, o es cero, o muy poco, en este Ayuntamiento y como en éste, en la mayoría. Lo que sí tenemos es una bolsa grande de ahorro, que es el remanente de diferentes años. Yo creo que aquí no tenía que ser superávit, sino tenía que ser, tenía que decir una palabra muy clara que es el remanente. Igual es que no tienen muy claros los conceptos de superávit y remanente. Hombre, el decir y me congratula un montón que hayan subido el Salario Mínimo Interprofesional de acuerdo con el Partido Socialista, el 8%, aunque a mí me duele mucho más porque soy pensionista, es que a mí me suben el 0,25 y el IPC subió..., y es que hay pensionistas que ganan 600.- € y les sube 1 € al mes, es decir, las pensiones para el 2017 se revalorizan el 0,25%; el IPC del año 2016, del 1,5 al 1,6; es decir, las pensiones...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sr. Quiñones, por favor.

**- Sr. Concejald D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal izquierda Unida):**

Las pensiones aquí pierden poder adquisitivo. Posiblemente las personas que estén cobrando el Salario Mínimo Interprofesional les estén muy agradecidos por subir el 8%, ya veremos lo que dicen los pensionistas que son algunos millones más, pero han subido el 0,25%, pensiones de 600 €, un





## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

euro al mes. Eso va a haber que agradecerécelo al Partido Socialista Obrero Español, porque debe ser que firmó con ustedes. ¿Qué?. Ah, eso no lo firmaron, firmaron la... No, mentiré, mentiré... perdona.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sr. Cabrales, no está en el uso de la palabra, es que no está haciendo usted uso de las normas del Pleno.

**- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal izquierda Unida):**

Yo igual miento, pero si miento es por desconocimiento. Yo digo, aduciendo las palabras del Sr. Quiñones que dijo que había llegado a acuerdos con el Partido Socialista para subir el 8% al Salario Mínimo Interprofesional y no dijo que mintiera...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Cuando había una propuesta legislativa en el Parlamento de subida de mucho mayor, que ustedes votaron en contra.

**- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal izquierda Unida):**

Bueno, yo sé que el Sr. Quiñones dijo eso, que habían llegado a acuerdos con el Partido Socialista y que me corrijan si miento y está recogido en el acta, porque va a ser recogido en el acta, que habían subido el 8% el Salario Mínimo Interprofesional, de acuerdo con el Partido Socialista.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Y así fue, en votación.

**- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal izquierda Unida):**

Y luego dice usted que miento. Yo digo que me imagino...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Digo que subieron eso, lo de las pensiones.

**- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal izquierda Unida):**

Las pensiones, yo soy pensionista, me ha llegado la carta a casa y me dice, "su pensión...". Ah, vale, vale, bien, entonces rectifico, parece ser que el Partido Popular cuando gobierna para las cosas buenas, como puede ser la subida del Salario, del 8%, para el Salario Mínimo Interprofesional, tiene el acuerdo del PSOE, no sé con quién acordaría, para tener una mayoría, porque no creo que lo pueda aprobar en minoría, con quién aprobó la subida del 0,25%, ya lo veremos. Ah, una ley que se aprueba, por eso, por eso. ¿Y la aprobaron ustedes solos?, pues muy bien. ¿Quién les apoyó a ustedes en la investidura?, es decir, esas leyes hay alguien responsable de ellas, al final. Es decir, ustedes no tienen mayoría para gobernar; si están gobernando y les permiten que gobiernen, hay responsables de ello, igual que aquí. Nosotros gobernamos muy mal, lo dicen todos ustedes desde la oposición, están en su derecho a decirlo, pero sin tan mal gobernamos den el paso al frente y gobiernen, que tienen mayoría, tienen mayoría para gobernar. Nosotros pasamos a la oposición mañana, sin ningún problema, siéntense ustedes ahí que tienen mayoría, pero son responsables de lo que nosotros acordemos, por permitirlo, porque tienen capacidad para echarnos y el Partido que usted preside aquí, el Partido Popular, ha ganado las elecciones, pero no tiene la mayoría en el Parlamento del Estado Español; si está gobernando es gracias al Partido Socialista Obrero Español que se lo está permitiendo. Por tanto es corresponsable de lo bueno y de lo malo que todos ustedes aprueben o desapruében, le guste al Sr. Cabrales o no, porque esa es la realidad de la democracia, esa es la realidad de la democracia, que hay la posibilidad de cuando uno lo hace mal, quitarlo, no vale salir en los medios de comunicación. Únase ustedes, salga usted Alcalde, póngase usted aquí, que lo apoyen esos señores que salen todos los días en los medios de comunicación dándole la razón a usted, que nosotros somos muy malos. Pues lo mismo pasa, Sr. Cabrales, es responsable de esa medida del 0,25%, porque usted ha puesto al Sr. Rajoy a presidir este país. ¿Porqué es Ley?, porque lo han permitido ustedes. Pues cuando no les guste quítenme, a mí y a la Alcaldesa, den el paso, sean valientes, háganlo, si nosotros les retamos a que lo hagan, pero no se atreven, porque mandar es una cosa y estar en la oposición es otra. Aquí hay responsabilidades y tenemos esa obligación nosotros de gestionar los intereses de los ciudadanos de Castrillón, gestionarlos como es debido y una cosa es desde ahí, pedir, sin responsabilidad ninguna ni de dónde salen los medios y otra cosa es gestionarlos y hay que dar ese paso y atreverse, y no se atreven. Esa es la realidad, no se atreven. Ojalá lo haga, no tenemos ningún problema y vamos a enseñarles a ser oposición, cómo

se hace oposición constructiva y no destructiva. Por lo tanto, den el paso y usted, Sr. Cabrales, de aquí en adelante tendrá que aguantar mucho, porque mientras esté el Sr. Rajoy de Presidente, son los responsables y ustedes han tenido la cara, al principio, de criticar a Izquierda Unida de llegar a un acuerdo, pero si ustedes en Avilés aprueban los presupuestos con el Partido Popular. En Asturias aprueban los presupuestos con el Partido Popular, ustedes ya son más de derechas... Ustedes tienen que quitar de sus siglas la palabra "Socialista Obrero" y dejen "Partido Español", "Socialista Obrero" deben de quitarlo y queden "Partido Español", porque la deriva que están llevando ustedes es tremenda, tremenda y vamos a apoyarle la moción porque esto no es una cosa que se les haya ocurrido a ustedes. Desde Izquierda Unida llevamos años denunciando esto y como decía la Concejala, en Castrillón, en 2014, antes de que ustedes a nivel regional, aprobaran esto, ya teníamos una subvención para las personas de Castrillón, mucho antes, un año antes de la ocurrencia del Consejero de turno, en Oviedo...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No fue una ocurrencia. Fue, recuerdo, porque no fue ninguna ocurrencia del Partido Socialista, sino fue en el acuerdo de investidura, apoyado por Izquierda Unida, una condición que figuraba en los documentos, sacar una prestación que llevara el ahorro energético a todos los municipios; eso fue, igual que la pobreza infantil, igual que el Salario Social, igual que todas las políticas sociales.

**- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal izquierda Unida):**

Y para que vea que no somos sectarios, vamos a apoyarla, sin ningún problema, porque cuando vienen propuestas que benefician a los ciudadanos de Castrillón, vengan de quien vengan, las vamos a aprobar, propuestas o lo que sea, pero cuando decimos que no, que tenemos el mismo derecho que usted a decir que sí, decimos que no porque tenemos la responsabilidad de gobernar y nos corresponde a nosotros y el que vosotros pidáis, admitiremos aquellas propuestas que nosotros entendemos que puedan ser beneficiarios los ciudadanos de Castrillón, pero tenemos tanto derecho a interpretar, más que ustedes, porque representamos a más ciudadanos de Castrillón que ustedes, el mismo derecho de interpretar los intereses de los ciudadanos de Castrillón, como ustedes. El mismo o más derecho, porque algunas personas aquí, con un Concejala sólo, parece ser que son los que representan a los ciudadanos de Castrillón y cuando decimos que no parece ser que estamos haciendo la mayor aberración del mundo, que lo hacemos porque nos da la gana y ella o ellos son los que de verdad interpretan a los ciudadanos de Castrillón. Pues no señor, estamos aquí porque nos han elegido, como bien dice el Sr. Quiñones, y nos pueden quitar cuando quieran y les reto, delante de los ciudadanos de Castrillón, que sin tan mal lo hacemos, porque ya estamos hasta las narices, de un día sí y un día no, decir que somos tan malos en el Ayuntamiento, en los medios de comunicación, cojan ustedes las riendas, no sean cobardes, demuestren a los vecinos lo que valen. Siéntense, negocien y gobiernen, demostrando a los ciudadanos lo que son ustedes capaces de hacer y mientras tanto, lo mejor que podían hacer, por ética y por dignidad, es callarse la boca.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No, de superávit, no de superávit. Garrido, es superávit, del 15. Siga, siga.

**- Sr. Concejala D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal Socialista):**

De superávit, simplemente quiero dar el dato. En el Patronato Municipal de Cultura: 80.226,87 € y en el Patronato de Deportes: 92.288m76 €; pero también le voy a dar otro dato, fijese, porque en las últimas elecciones municipales y sigue usted, pero ya se lo he dicho varias veces, pero es que el Partido Socialista subió en votos en este Concejo, ¿lo sabe usted?, subimos, subimos, pasamos de un 13% a un 15 y punto, me he engañado, me he equivocado, del 12 al 15. ¿vale?. Ustedes son los que han bajado, ustedes han bajado y esa es la realidad, esa es la realidad. Ustedes tienen el 30% de los votos y nosotros el 15, sólo que bueno, el número de Concejales, ¿entiende?....

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

A ver, por favor, hombre.

**- Sr. Concejala D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal Socialista):**

Hombre, y nosotros si somos tan indeseables y tal, pues no sé, nosotros le hemos votado los últimos presupuestos.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

¿Cómo?

**- Sr. Concejala D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal Socialista):**

Que les hemos votado los últimos presupuestos.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sí, sabiendo que estaban aprobados Cabrales. A ver lo que hacen este año.

- **Sr. Concej D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal Socialista):**

Claro, no. Coherencia, como siempre, muy poca.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Venga, Sr. Quiñones.

- **Sr. Concej D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal Socialista):**

No he terminado.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Ah, ¿no ha terminado?. Pues venga continúe. Estamos en segunda intervención, que no hay segundas intervenciones, recojo eh?. Venga, continúe, continúe.

- **Sr. Concej D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal Socialista):**

Ah, ¿me deja?.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sí, sí.

- **Sr. Concej D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal Socialista):**

Mire, yo le voy a explicar porqué el Partido Socialista Obrero Español de Castrillón no busca otras alternativas de Gobierno. ¿Sabe porqué?, porque no las hay, porque no las hay. ¿Y sabe porqué?, porque el Partido Popular y ustedes van de la mano en casi todo. Estáis de la mano con ALDERGARTEN, estáis de la mano con lo de la Ronda Norte....

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

¿Perdón?, lo de ALDERGARTEN ha salido rechazado. Tendrán que explicar ustedes porqué.

- **Sr. Concej D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal Socialista):**

Habéis firmado un Convenio, un Convenio juntos, pero ¿cómo tenéis tanto rostro?. Entonces como nosotros somos,...., hombre, Sra. Alcaldesa, yo respeto los turnos, a veces. Oiga mire, pero esa es la realidad, pero esa la realidad, ¿para qué les voy a cambiar si son iguales?. Son ustedes tan conservadores como el Partido Popular. ¿Qué voy a hacer?, los números son los números, Sr. Garrido.

- **Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Sí, no sé, antes denostaba los pactos con el PP el Sr. Cabrales, ahora dice que estamos pactando. Nosotros nos abstuvimos y gracias a nuestra abstención y a la de otros no salió aprobado, por si no se enteró de esa circunstancia circunstancial, pero fundamental porque es la decisión fundamental del Pleno, pero bueno, en fin, en cuanto a lo que dice el Sr. Garrido, de aparte de las disquisiciones que dice el Portavoz del Partido Socialista de porqué no se cambia el Gobierno, se cambia si se puede y sino se puede y no hay alternativa, no se cambia. Eso no quiere decir que la labor de oposición tiene tres facetas, que es crítica, control y alternativa y nosotros criticamos, damos alternativa y controlamos, faltaría más. Usted dice que si estuviera en la oposición que nos daría lecciones y lo que dijo es de que nos calláramos, es decir, o hay alternativa, aquí, para usted la oposición, vendría aquí el primer día, los eligieron el Partido Socialista a la Alcaldesa, bien, estamos elegidos. Oye, si en estos cuatro años hay relevo de Gobierno, avisarnos, pero sino venimos a la clausura de la legislatura y ya está porque como tenemos que estar callados los cuatro años según usted, sino tenemos alternativa, pues es una manera muy buena de darnos lecciones. La verdad que es una aportación al pensamiento político sobre cómo realizar la oposición, envidiable y que hay que coger puntos, precisamente, para no hacerla.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

A ver, yo, una cosita. A ver, bueno, pues ahora te doy por alusiones y acabas.

**- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

No mire, Sr. Quiñones, a mí no me extraña nada que cualquiera de ustedes, sale un día y "oiga, se equivocaron en esto", me parece correcto, eso es la oposición y más creo que deberían ustedes de hacer eso, correcto, y mañana sale otro Concejala, de otro Partido y dice "oiga, en esto metieron ustedes la pata", correcto, correcto, pero lo que a mí no me parece normal, porque entonces algo falla, tendrán que explicárselo a los ciudadanos, es que salgan todos los días, todos, criticando lo mismo. Es decir, todo lo hacemos mal; si todo lo hacemos mal, digan ustedes a los ciudadanos porqué no son capaces de ponerse de acuerdo, porque sigo diciendo, si nosotros metemos la pata, y luego, eso, cosas muy raras, aquí hay cada coincidencia.... Pero fíjese...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Por favor, Sr. Quiñones, a ver eh?.

**- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

Me interrumpen, pero fíjese, fíjese, nosotros decimos que estamos negociando con el Partido Socialista los presupuestos y es verdad, porque tenemos un acuerdo y nos gusta cumplirlo y usted dice "no somos plato de segunda, hay líneas rojas", vale, pero, por otro lado, sí se ponen todos de acuerdo para decir que en el mismo problema estamos todos mal pero si fuese en uno tampoco pasaría nada. Si cogemos un problema concreto, el que ustedes quieran, el VALEY, pues me es igual, oiga, aquí están todos de acuerdo, está mal, pero es que lo hacemos mal en todo, están continuamente, continuamente en los medios de comunicación, todos los Partidos de la oposición, lo hacemos mal en todo y por eso, como posiblemente tenéis razón, porque claro, tanto insistir, tanto insistir posiblemente ustedes tengan toda la razón del mundo y seamos muy malos, porque podemos fallar en una cosa, pero cuando fallamos en todo, lo que tienen que hacer ustedes, por responsabilidad política, por responsabilidad política, por defender los derechos de los ciudadanos, es echarnos y sentarse ustedes aquí, a gobernar, que lo van a hacer mejor y los ciudadanos van a estar encantados, pero es normal, lo que no me parece normal es que estén todos los días diciendo que lo hacemos muy mal, muy mal, muy mal y no hagan nada. Dicen "no se puede por la política", ¿por qué no se puede si coinciden en todo?, ahora, me parece bien que usted discrepe con el VALEY, el otro con los perros, el otro con lo de ALDERGARTEN, vale, es correcto, no coinciden ustedes, entonces vale, pero coincidir. Mire, además les voy a decir una cosa muy sencilla: ustedes critican mucho en los medios de comunicación pero luego resulta que las actas está ahí, nosotros quitando lo de ALDERGARTEN de hoy, vean las actas, si lo estamos sacando todo aprobado, unas veces con ustedes, otras veces con nosotros, es decir, y a quien nos dice que somos dictadores, que imponemos, pero sí lo sacamos todo y estamos en minoría, por lo tanto siempre nos apoyáis alguno, por lo tanto, sabemos negociar y traer cosas que interesan a los ciudadanos, que saben ustedes que no se pueden negar. Por lo tanto no lo estamos haciendo tan mal, porque todo lo que traemos lo aprobamos y los presupuestos que, efectivamente, en 2016 fueron aprobados porque queríamos nosotros aprobar unos presupuestos con once votos, consensuados, porque los podíamos aprobar en Junta de Gobierno, los nuestros, solitos, sin ningún problema, porque habían sido prorrogados los de 2015 y los aprobábamos en Junta de Gobierno, pero queríamos tener once votos a favor, Sr. Cabrales y cedimos a algunas de sus pretensiones para que votaran a favor, cedimos nosotros, que no lo necesitábamos, sólo teníamos que traer los presupuestos aquí, que ustedes los rechazaran y, en la semana siguiente, los aprobábamos en Junta de Gobierno, por si no se enteró. Por lo tanto, no los aprobaron ustedes, nosotros quisimos tener once votos a favor, para que ustedes, como algunos están muy acostumbrados a decir, no digan que somos prepotentes y que nada más que queremos imponer y es mentira, porque lo estamos sacando todo por mayoría, unas veces con la abstención del Partido Popular; otras veces con los votos del PSOE, otras veces con los de Ciudadanos y algún independiente....

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sr. Quiñones, hay, Sr. Garrido, que se sube, ya está como Quiñones, ya está como Quiñones, ya se pone tan contundente como usted y le llamo a él Sr. Quiñones. Sr. Garrido, por favor, vamos que va elevando, va elevando la presión. Vamos a ver, no, porque yo quería decir dos cosas y no me dejan porque aquí, esto es, no. A ver, la investidura a la Alcaldesa se hizo, pero sabe usted perfectamente que la Alcaldesa no necesitaba tampoco al Partido Socialista ¿vale?, nos apoyó, pero sabe usted que yo hubiera sido Alcaldesa, a no ser que le hubieran apoyado a usted. Apoyos, en determinados momentos. Nosotros no tenemos ningún problema, nosotros no tenemos ningún problema para negociar con nadie, con nadie, para sacar los temas que interesan a esta ciudadanía; ahora, también digo, el punto de ALDERGARTEN es una vergüenza, desde mi punto de vista y como Alcaldesa tengo que decírselo, a todos los que os habéis abstenido. A mí, lo de ALDERGARTEN me parece una vergüenza, hablando de corresponsabilidad me parece una vergüenza y la verdad os lo digo, porque, además, sabiendo que están en contra del Convenio no puedo entender que se vote, que se



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

abstengan. En este caso el Partido Socialista que ha defendido, en todo ese punto, que el Convenio era aberrante, se ha abstenido, con lo cual han impedido que ese Convenio se cierre, un Convenio que estaba aprobado, que quiere ALDERGARTEN que se cierre, que los informes técnicos dicen que se tiene que cerrar y además todas las decisiones abocan a que está cerrado. Entonces, para mí, es una falta de responsabilidad total y absoluta por parte de esta oposición a quienes se han abstenido, sabiendo que necesitábamos mayoría absoluta, pero bueno, ahí está. Luego, el tema de la oposición, "crítica constructiva", por favor, "crítica constructiva", crítica toda, constructiva toda y diciendo verdades y leyéndose los expedientes y conociendo los temas, eso fundamental, no se puede salir, yo entiendo ¿eh?, no se puede salir a prensa, de oídas, y expresando opinión sobre hechos que no se han constatado, que no se sabe si hay informes técnicos, qué han dicho y que hay detrás de esa decisión, me parece que no estamos haciendo buen uso de la política, para mí ¿eh?, y lo que estamos es denostando la política y se trata de hacer crítica constructiva sin entrar en la descalificación personal y en esta Corporación, tengo que decirlo, y en esta legislatura, se está llegando a la descalificación personal, y a mí no me está gustando y lo tengo que decir en este punto, la deriva que se está llevando y en eso lo digo, hay descalificación personal. Inma me da la razón. Yo estoy intentando no entrar en ese juego y por parte nuestra, lo que es el equipo de Gobierno no va a entrar en ese juego, pero creo que hay personas en esta Corporación Municipal que está entrando en el juego de la descalificación personal, que ha habido épocas en las que esa descalificación personal estaba presente y ustedes saben que fue muy negativo, los que vivieron en esa época y yo, de verdad, solamente como Alcaldesa, puedo solicitar a los Concejales y Concejales de esta Corporación que no mezclen la política, la alta política, con el tema personal, por favor, y la descalificación personal y yo tengo que decir que yo, en este caso, me siento bastante objeto de esa descalificación personal en foros de todo tipo y soy la primera que lo digo y saben ustedes que, en ese sentido, yo digo lo que siento y es así. Entonces, ruego que volvamos a la alta política, por favor, y que nos dejemos de descalificaciones personales. Para eso está el análisis político, ideológico y que cada uno es libre de defenderlo y que yo nunca lo criticaré, pero la descalificación personal hacia unos y hacia otros, creo que no cabe y en este órgano se está llegando a eso. Entonces, le digo. Respecto al punto que es la moción sobre la reinversión del superávit y siempre desde el punto de la crítica ideológica y política creo que la moción esta que trae hoy el PSOE, el Partido Socialista, vuelve a ser un lavado de cara. El Partido Socialista ha pactado con el Partido Popular a nivel nacional, el techo de gasto, es decir, lo que podemos gastar las entidades locales, cuando la Federación Española de Municipios, estando yo presente, tanto en la Junta como en el Consejo y el Presidente, que es del Partido Socialista, y los representantes, que son la mayoría del Partido Socialista y la otra mitad es del Partido Popular, prácticamente está partido a la mitad lo que es la Federación Española de Municipios y Provincias, el Partido Socialista, conjuntamente con los que estamos allí que somos de otras organizaciones de Izquierda, esto lo ha tenido claro y lo ha defendido siempre y, sin embargo, no lo ha puesto en la agenda del pacto de la investidura del Sr. Rajoy, no lo puso y lo podía haber puesto y lo podía haber puesto. Entonces no se puede ser incoherente y el Partido Socialista lo está siendo y no está poniendo en la agenda, esa condición a cambio de la investidura, los asuntos importantes y este era uno y señalado en la Federación Española de Municipios, por mayoría y lo que se pudo haber hecho, no se hizo; entonces, no me vale que vengan ahora a lavarse la cara de cara a su electorado. Su electorado tiene que saber que ustedes ponen la mano para unas cosas y dan con la bala a la hora de practicar y eso es lo que han hecho. Entonces, para mí, esto es papel mojado, de cara a ustedes, no le limpian la cara en absoluto, en absoluto y ya verá cuando vea los resultados del ejercicio y la liquidación que tenemos en este Ayuntamiento, como no es como usted cuenta, no es como usted cuenta, pero no le voy a adelantar nada, porque tenemos que aterrizar los datos, pero no es como usted cuenta, porque el 1,8% se ve disminuido en una cantidad importante. Entonces estamos tratando, intentando hablar con la Federación Española de Municipios para aclarar cuestiones que surgen, no sé si de esa negociación o de antes. Entonces le pido, por favor, que no confunda, porque aquí lo que nos tienen que dejar gastar es el remanente líquido de tesorería, el superávit es del ejercicio presupuestario y el remanente se refiere a toda la vida, es decir, el remanente del Patronato Municipal de Cultura supera el medio millón de euros; el de Deportes más de 700.000; el del Ayuntamiento, pues lo decía antes la Concejala, previsiblemente supere o ronde los siete millones y, con todo eso, no podemos gastar y cada vez, no solamente es eso, es que cada vez vamos a poder gastar menos; es decir, nuestro presupuesto anual se ve disminuido año a año, eso es lo peor de todo, por los criterios que establece el Estado y así es, de los datos mandados a Madrid, se ve que hay una evolución a menos, vamos a acabar con un presupuesto a cero, como sigamos así y ustedes lo saben; yo se lo he oído al Presidente de la Federación Española de Municipios, que lo tiene analizado, súper analizado; sin embargo no se hace nada para cambiarlo. Es que no me vale que lo pidan, es que tienen en su mano la posibilidad de cambiarlo y no lo cambian,

Sr. Cabrales, no lo cambian y aún así dan la investidura, y aún así, votan con el Partido Popular el pago a los bancos y la facilidad del tema de los intereses respecto a las cláusulas suelo, eso sí lo votan con el Partido Popular, por ejemplo. Si votan el tema de la hidroeléctrica, votan la subida del 8% en el Salario Mínimo Interprofesional cuando había una propuesta de Izquierda Unida – Podemos, de incrementarlo mucho más y ustedes votaron en contra, en la anterior, una medida que fue aprobada en el Parlamento ¿eh? y que se tenía que haber llevado a efecto, pero no se ha llevado a efecto y rápidamente el Partido Popular con el Partido Socialista hace otra propuesta de un 8%, que es la que se vende, porque los medios de comunicación están al albur de los grandes poderes, en los que está el Partido Popular y el Partido Socialista. Por eso, para mí, ustedes están engañando. Entonces, vamos, que no nos vendan la moto, que no va a lavar usted la cara presentando esta moción. Que yo entiendo que le queda una ardua tarea. El resto de la legislatura va a tener que soportar de todo, guste o no le gusta, como le decía el Sr. Garrido, y yo buscaría que, por lo menos, en la zona en la que está, se aproxime más a la izquierda y no tanto a la derecha. Se lo digo de verdad. Y entonces no defienda lo indefendible, porque no es creíble, no es creíble. Entonces yo no le arriando la ganancia porque va a sufrir usted muchísimo en lo que le queda de legislatura, apoyando cláusulas suelo a los bancos, apoyando salvar autopistas y dejando a la gente muriéndose de frío en invierno. Demagogia la suya, que presenta esta moción, demagogia la suya que presenta esta moción, haciendo lo contrario a nivel estatal.

**Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de quince votos a favor (Sres. Concejales integrantes de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal Socialista: tres; Castrillón Si Puede: dos y Grupo Municipal Mixto: dos), ningún voto en contra y cinco abstenciones de los Sres. Concejales asistentes del Grupo Municipal Popular, de los veinte Sres Concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que componen la Corporación, el ACUERDO de aprobar la MOCION SOBRE LA REINVERSION DEL SUPERAVIT, presentada por el Grupo Municipal Socialista y que ha quedado trascrita.**

#### **FUERA DEL ORDEN DEL DIA DE LA SESION:**

**EXP. 240/2017.- CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACION DE AVILES: SOLICITUD DE APOYO INSTITUCIONAL A LA PLATAFORMA PARA EL IMPULSO DE LA LOGISTICA EN EL NOROESTE.**

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Vamos a ver, saben que antes de entrar en “Control por el Pleno de Otros órganos de Gobierno”, saben que teníamos hoy un asunto que presentamos por urgencia. Saben ustedes que ha habido una petición, en la última semana, estuvimos dos días en Madrid, y no pude pasársela, no me la pasaron hasta el lunes cuando ya habíamos hecho Portavoces; esto es una petición que nos hace, concretamente la Cámara de Comercio de Avilés. Es una solicitud de apoyo institucional a una plataforma que han constituido las Cámaras de Comercio, no sólo de Avilés, sino de toda Asturias, pero además de todo el Norte de España, es decir, País Vasco, Cantabria, todas las Cámaras de Comercio, en relación a favorecer o a pedir al Ministro una reunión a la que van a acudir en breves días, le han pedido ya la cita, para mejorar todas las infraestructuras que tienen que ver con la conectividad del arco atlántico, trasatlántico, vaya, con todo lo que supone en los países europeos y a nivel de Londres. Entonces, bueno, ha sido entregada la documentación a todos los Grupos en cuanto tuve, vamos, que ya nos había llegado a Alcaldía y lo primero que tendríamos que hacer es votar la urgencia para posteriormente poder discutirla. Entonces, bueno, lo que nos piden es el apoyo, yo creo que debemos hacerlo, porque es defender los intereses también de Asturias y, en este caso, de nuestra Comarca en las relaciones económicas, en las estructuras necesarias para su desarrollo. Así que primero vamos a votar la urgencia, ¿vale?.

**Finalizada la intervención de la Alcaldía, se somete a votación la urgencia en el tratamiento en esta sesión ordinaria del asunto “CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE AVILES: SOLICITUD DE APOYO INSTITUCIONAL A LA PLATAFORMA PARA EL IMPULSO DE LA LOGISTICA EN EL NOROESTE”, quedando aprobada la misma por unanimidad de los veinte Sres. Concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que componen la Corporación.**



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

**EXP. 240/2017.- CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE AVILES: SOLICITUD DE APOYO INSTITUCIONAL A LA PLATAFORMA PARA EL IMPULSO DE LA LOGISTICA EN EL NOROESTE.**

**Previa declaración de urgencia, por la Alcaldía-Presidencia se procede a dar apertura a este asunto relativo a “CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE AVILES: SOLICITUD DE APOYO INSTITUCIONAL A LA PLATAFORMA PARA EL IMPULSO DE LA LOGÍSTICA EN EL NOROESTE”. Por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de Alcaldía de 26 de enero 2017, cuyo texto se transcribe:**

“La Alcaldía-Presidencia, eleva al Pleno, la siguiente propuesta de Acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de Castrillón manifiesta su apoyo a la Plataforma constituida por las asociaciones empresariales y Cámaras de Comercio de Galicia, León, Cantabria y Asturias para el impulso de la logística en el Noroeste, con el objeto de demandar las infraestructuras necesarias para el fomento del comercio y los servicios de logística en el área trasatlántica y evitar su aislamiento y en particular a las propuestas recogidas en el documento de constitución, cuyo texto se transcribe:

**“LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y LAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL NOROESTE DE ESPAÑA SOLICITAN QUE SE COMPLETEN LAS INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS PARA FOMENTAR EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA EN EL ÁREA TRANSATLÁNTICA.**

16 – Enero - 2017-01-26

*La Unión Europea ha apoyado desde su origen el desarrollo de infraestructuras de transporte y comunicación de carácter transnacional con el objetivo de conseguir un desarrollo territorial homogéneo y propiciar la integración económica y social.*

*Para impulsar el conjunto de inversiones ya realizadas y completar las redes transeuropeas de transporte, la Comisión Europea ha puesto en marcha un ambicioso proyecto en el ámbito de las comunicaciones y el transporte europeo: el Mecanismo Conectar Europa. Su objetivo es, partiendo de las infraestructuras ya existentes, desarrollar un plan de inversiones prioritarias orientadas a interconectar los corredores transnacionales.*

*La culminación de un plan de esta envergadura influirá de forma significativa en la eficiencia global de la economía europea y tendrá consecuencias decisivas sobre la futura distribución territorial de la actividad económica dentro de cada país y en el conjunto del continente.*

*Adicionalmente, los retos medioambientales y en particular el de la lucha contra el cambio climático, sitúan al transporte marítimo y al ferroviario como los modos más sostenibles para hacer frente al crecimiento constante del comercio internacional.*

*Por su parte, las regiones del Noroeste de España, incluidas Galicia, Asturias, Cantabria, Castilla y León y otras colindantes, somos conscientes de la importancia del Atlántico como un área marítima de acceso a los grandes mercados del centro de Europa y de América, e incluso del Pacífico por la puesta en servicio de nuevas rutas. Disponemos de puertos con un potencial importante para canalizar tráficos con las regiones más dinámicas de Europa y del mundo; existen también buenas infraestructuras de transporte por carretera; están en avanzado estado de construcción nuevas líneas de acceso ferroviarios tanto a Galicia como a Asturias y se planifican las de Cantabria; y en el algunos casos, el desarrollo del AVE abre nuevas perspectivas de tráfico de mercancías. Pero para que estas infraestructuras sean eficientes, es preciso completarlas, ponerlas en servicio y coordinar su interconexión desarrollando sistemas logísticos multimodales.*

*Lejos de que esto haya ocurrido, estas regiones hemos sido marginadas por el principal instrumento de financiación de la Unión Europea, como es el Mecanismo Conectar Europa, que excluye los puertos de Galicia, Asturias y Cantabria del Corredor Atlántico de la red Básica (...). Esta ausencia ha sido destacada recientemente en varios informes, firmados tanto por el Coordinador Europeo de este Corredor como por el Coordinador de las Autopistas del Mar, o incluso en el informe conjunto de progreso de los Coordinadores.*

*Las organizaciones empresariales y las Cámaras de Comercio de esta zona de España creemos que es tan legítimo como necesario que se conceda la misma prioridad a las infraestructuras de conexión de los puertos marítimos con el Corredor Atlántico de la red Básica que a las propias secciones preidentificadas del Corredor Atlántico, de manera que este Corredor recupere su verdadera dimensión*

marítima. Y que se fomente el desarrollo de sistemas logísticos tierra-mar mediante las Autopistas del Mar.

*Esta solicitud es coherente con los principios que deben regir la eficiencia del gasto público, ya que pone en valor las importantes inversiones realizadas con el apoyo de España y de los fondos estructurales europeos, permiten la rápida puesta en operación del Corredor Atlántico de red Básica multimodal (que presenta un serio hándicap de bloqueo por el problema de la interoperabilidad ferroviaria con Francia) y permite además integrar estas regiones con el resto de Europa, haciendo valer los grandes principios de la cohesión económica, social y territorial que la rigen.*

*Con los antecedentes y argumentos más arriba expuestos de forma resumida, las organizaciones empresariales y Cámaras de Comercio de las comunidades autónomas de Galicia, Asturias y Cantabria, así como las de las provincias de León, La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra, constituimos la PLATAFORMA PARA EL IMPULSO DE LA LOGÍSTICA EN EL NOROESTE. Una plataforma empresarial que se abre a la sociedad civil, invitando a la cooperación con otras entidades de este mismo ámbito y ofreciendo su colaboración a las autoridades públicas en la búsqueda de soluciones que impulsen el crecimiento social y económico de las regiones referidas, sus limítrofes y, en definitiva, un desarrollo más equilibrado del conjunto de España.*

*Sin perjuicio de su devenir, a corto plazo se propone:*

- *Que las Administraciones Públicas competentes soliciten a la Comisión Europea en el plazo más breve que requieran los procedimientos, y con base en el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 913/2010, la inclusión de las secciones ferroviarias Palencia-León-Gijón/Avilés, Palencia-León-A Coruña/Vigo y Palencia-Santander en el Corredor ferroviario nº 4.*
- *Que las Administraciones Públicas, con el acuerdo del Ministerio de Fomento, soliciten en la convocatoria 2016 de Conectar Europa, que está abierta hasta el 7 de Febrero de 2017, y en las convocatorias de los años 2017 a 2020, todos los proyectos posibles que contribuyan al desarrollo de los fines propuestos por la Plataforma.*
- *Que la Plataforma participe, como asociación que aúna los intereses empresariales y del comercio de las regiones concernidas, en las consultas públicas que realiza la Comisión Europea con vistas a la definición de las orientaciones de las RTE-T, de sus prioridades y de los Mecanismos de financiación, tanto para el periodo actual 2016-2020 como para el próximo periodo 2021-2027. A tales efectos, la Plataforma participará en la consulta pública que estará abierta hasta el 27 de Febrero de 2017 sobre la "Evaluación a medio plazo de la facilidad Conectar Europa".*

*En León, a 16 de Enero de 2017."*

**Abierto el turno de intervenciones, no se producen más que la de la Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

Bueno, si quieren, por aclararlo y que quede en el acta, voy a leer los tres apartados fundamentales, más que nada porque hay gente en el público y que quede en el Pleno grabado. Dice que el apoyo, sobre todo, para el impulso de la logística en el Noroeste y a corto plazo se propone que las Administraciones Públicas competentes soliciten a la Comisión Europea en el plazo más breve que requieran los procedimientos, y con base en el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 913/2010, la inclusión de las secciones ferroviarias Palencia-León-Gijón/Avilés, Palencia-León-A Coruña/Vigo y Palencia-Santander en el Corredor ferroviario nº 4. Que las Administraciones Públicas, con el acuerdo del Ministerio de Fomento, soliciten en la convocatoria 2016 de Conectar Europa, que está abierta hasta el 7 de Febrero de 2017, y en las convocatorias de los años 2017 a 2020, todos los proyectos posibles que contribuyan al desarrollo de los fines propuestos por la Plataforma y que la Plataforma participe, como asociación que aúna los intereses empresariales y del comercio de las regiones concernidas, en las consultas públicas que realiza la Comisión Europea con vistas a la definición de las orientaciones de las RTE-T, de sus prioridades y de los Mecanismos de financiación, tanto para el periodo actual 2016-2020 como para el próximo periodo 2021-2027. A tales efectos, la Plataforma participará en la consulta pública que estará abierta hasta el 27 de Febrero de 2017 sobre la "Evaluación a medio plazo de la facilidad Conectar Europa". Tiene que ver con esa conexión que digo, transatlántica, el corredor atlántico de red básica multimodal. Entonces, pues bueno, es esto, yo creo que todo lo que sea trabajar por las conexiones ferroviarias pues hay que apoyarlo o facilitarlo.

**Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por UNANIMIDAD de los veinte Sres. Concejales presentes en el momento de la votación de los veintiuno que componen la Corporación, la propuesta de Alcaldía de fecha 26 de Enero de 2017 que ha quedado trascrita, de apoyo institucional a la Plataforma para el impulso de la logística en el Noroeste.**





# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## 6.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO

### 6.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.

DOC.	EXTRACTO	FECHA	EXPEDIENTE
1 OYS10I139	REPARACION AVERIA EN CONEXION DE COLECTOR	23-12-2016	REPARACION AVERIA EN CONEXION DE COLECTOR
2 PER10I10N	NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A OPERARIO/A DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PUBLICOS	27-12-2016	NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A OPERARIO/A DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PUBLICOS
3 PER10I10M	NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN ADMINISTRATIVO/A	27-12-2016	NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN ADMINISTRATIVO/A
4 URB10I09T	DENEGACION DE AMPLIACION DE PLAZO, POR EXTEMPORANEIDAD EN SU SOLICITUD. DENUNCIA OBRAS AMPLIACION DE VIVIENDA	27-12-2016	DENUNCIA OBRAS AMPLIACION DE VIVIENDA
5 CUL10I08Y	APROBACION FACTURA SEGURO AXA SALAS DE EXPOSICIONES VALEY CENTRO CULTURAL	27-12-2016	
6 LIC10I4EP	APROBACIÓN PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE UN MODULO DE BAR-CAFETERÍA EN ARNAO.-	27-12-2016	CONTRATACION CONJUNTA DE REDACCION DE PROYECTO (BASICO Y DE EJECUCION) Y EJECUCION DE OBRAS DE INSTALACION DE UN MODULO DE BAR-CAFETERIA EN ARNAO
7 PER10I10I	SUSTITUCIÓN DE SECRETARIA DE COMISIÓN DE TURISMO Y DINAMIZACIÓN ECONÓMICA	27-12-2016	FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
8 GIN10I11W	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2016/125	27-12-2016	
9 PER10I10K	SUSTITUCIÓN SECRETARIA EN LAS COMISIONES DE FESTEJOS Y DEPORTES	27-12-2016	PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
10 PER10I10S	PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO	27-12-2016	NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO 2008-2011
11 ACT10I1AC	DELITOS LEVES 550/2016: NOMBRAMIENTO DE ABOGADO.	27-12-2016	DAÑOS EN PUERTA Y FELPUDO DE LA POLICIA LOCAL
12 PER10I10P	NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN ADMINISTRATIVO/A	27-12-2016	NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN ADMINISTRATIVO/A
13 GIN10I11Z	Aprobación de facturas relación F/2016/126	27-12-2016	
14 GYR10I20B	RECITIFICACION ERROR EN RESOLUCION DE 30-08-2016 LIQUIDACION RECAUDACION EJECUTIVA 2015 AQUALIA	27-12-2016	PRESTACION DEL SERVICIO DE RECAUDACION EN VIA DE APREMIO A LA EMPRESA AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA S A. EJERCICIO 2013
15 PER10I10R	SUSTITUCIÓN	27-12-2016	NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO 2008-2011
16 PER10I10Q	SUSTITUCIÓN DE TRACTORISTA	27-12-2016	NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO 2008-2011
17 GYR10I20T	APROBACIÓN DEL PADRÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE COMEDORES ESCOLARES, CORRESPONDIENTE AL MES DE	28-12-2016	SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL EJERCICIO 2016.

		NOVIEMBRE DE 2016, Y DE UN RECIBO DE OCTUBRE DE 2016.		
18	PER10I10W	SUSTITUCIÓN COMISIÓN INFORMATIVA OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE	28-12-2016	FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
19	TRS10I0AX	SUBVENCION RAID ECUESTRE CASTRILLON 2016	28-12-2016	SUBVENCION RAID ECUESTRE CASTRILLON 2016
20	CON10I0QA	CONTRATACION SUMINISTRO DE CHALECOS DE PROTECCION PERSONAL Y ROPA DE UNIFORMIDAD PARA LA POLICIA LOCAL AÑO 2016 (DOS LOTES). PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL SUMINISTRO DE CHALECOS DE PROTECCION PERSONAL (LOTE I) - RESOLUCIÓN ADJUDICANDO CONTRATO	28-12-2016	CONTRATACION SUMINISTRO DE CHALECOS DE PROTECCION PERSONAL Y ROPA DE UNIFORMIDAD PARA LA POLICIA LOCAL AÑO 2016 (DOS LOTES).
21	CON10I0QH	CONTRATACION DE LAS OBRAS DE EJECUCION DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA ACERA MARGEN DERECHA DE LA C/ JUAN DE AUSTRIA EN RAICES NUEVO. RESOLUCION APROBANDO PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS	29-12-2016	CONTRATACION DE LAS OBRAS DE EJECUCION DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA ACERA MARGEN DERECHA DE LA C/ JUAN DE AUSTRIA EN RAICES NUEVO
22	GIN10I12B	RELACION DE FACTURA F/2016/128	29-12-2016	
23	DEP10I0AL	RELACION DE FACTURA F/2016/13 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2016	29-12-2016	
24	GYR10I21F	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN POR LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON 12 M2 DE VALLAS.	29-12-2016	GESTION TRIBUTARIA POR OCUPACION DE DOMINIO PÚBLICO CON VALLAS.
25	PER10I118	NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A ADMINISTRATIVO/A POR ACUMULACION DE TAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA LOCAL	29-12-2016	NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A ADMINISTRATIVO/A POR ACUMULACION DE TAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA LOCAL
26	CUL10I090	APROBACION DE FACTURA	29-12-2016	
27	GIN10I12E	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2016/129	29-12-2016	
28	PER10I112	SUSTITUCIÓN	29-12-2016	FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
29	PER10I117	PROPUESTA DE COMPLEMENTO DE RETRIBUCIONES POR IT	29-12-2016	FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO
30	POL10I1D4	SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD ESCOPETA AIRE COMPRIMIDO	29-12-2016	SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD ESCOPETA AIRE COMPRIMIDO
31	LIC10I4GI	LICENCIA DE OBRA PARA REPARACION DE CUBIERTA	29-12-2016	REPARACION DE CUBIERTA
32	CON10I0QD	CONTRATACION SUMINISTRO DE CHALECOS DE PROTECCION PERSONAL Y ROPA DE UNIFORMIDAD PARA LA POLICIA LOCAL AÑO 2016 (DOS LOTES). RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION DEL LOTE II (ROPA DE UNIFORMIDAD)	29-12-2016	CONTRATACION SUMINISTRO DE CHALECOS DE PROTECCION PERSONAL Y ROPA DE UNIFORMIDAD PARA LA POLICIA LOCAL AÑO 2016 (DOS LOTES).
33	LIC10I4HF	PARALIZACIÓN DE OBRA Y DE ACTIVIDAD TIENDA DE ROPA, CALZADO Y BAZAR SIN LICENCIA	30-12-2016	LICENCIA DE ACTIVIDAD TIENDA DE ROPA, CALZADO Y BAZAR
34	BIE10I18W	OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO 2017	30-12-2016	OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO 2017
35	GIN10I12H	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS	30-12-2016	



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

	F/2016/130		
36	CUL10I091	DECRETO APROBACION RELACION DE FACTURAS F/2016/13 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2016	30-12-2016
37	OYS10I13W	ALTA DE ALCANTARILLADO	30-12-2016 ALTA DE ALCANTARILLADO
38	GYR10I21J	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION A LA NORMATIVA DE TRAFICO EXPDTE 18812016/28558	30-12-2016 MULTAS AGOSTO 2016
39	GYR10I21K	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION DE TRAFICO EXPTE 16262016/28858	30-12-2016 MULTAS JULIO 2016
40	GYR10I21L	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION DE TRAFICO EXPDTE 18812016/28214	30-12-2016 MULTAS AGOSTO 2016
41	OYS10I13Y	ALTA DE AGUA OBRA	30-12-2016 ALTA DE AGUA OBRA
42	GYR10I21S	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION A LA NORMATIVA DE TRAFICO EXPDTE 24342016/29394	30-12-2016 MULTAS OCTUBRE 2016
43	CON10I0QN	CONTRATACION SUMINISTRO DE UN VEHICULO PATRULLA PARA EL SERVICIO DE LA POLICIA LOCAL. RESOLUCION ADJUDICANDO EL CONTRATO	30-12-2016 CONTRATACION SUMINISTRO DE UN VEHICULO PATRULLA PARA EL SERVICIO DE LA POLICIA LOCAL
44	CON10I0QQ	CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO EN SALA DE ESTUDIOS Y TELECENTRO DE SALINAS. RESOLUCION ADJUDICANDO EL CONTRATO	30-12-2016 CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO EN SALA DE ESTUDIOS Y TELECENTRO DE SALINAS
45	LIC10I4H5	REPARACION FACHADA TRASERA Y PORTAL	30-12-2016 REPARACION FACHADA TRASERA Y PORTAL
46	GIN10I12K	Relación de facturas de contratos F/2016/131	30-12-2016
47	GIN10I12N	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2016/132	30-12-2016
48	PER10I11B	ABONO VACACIONES NO DISFRUTADAS	30-12-2016 PLAN LOCAL DE EMPLEO 2015-2016. CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE DESEMPLEADOS/AS.
49	ACT10I1B6	AUSENCIAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACION SUSTITUCION ALCALDESA	30-12-2016 AUSENCIAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACION
50	LIC10I4CC	SUSTITUCION DE AZULEJOS Y SANITARIOS, Y DESPLAZAMIENTO DE CALDERA	03-01-2017 SUSTITUCION DE AZULEJOS Y SANITARIOS, Y DESPLAZAMIENTO DE CALDERA
51	LIC11I003	REFORMA DE BAÑOS Y COCINA, FALSOS TECHOS Y PAVIMENTOS	03-01-2017 REFORMA DE BAÑOS Y COCINA, FALSOS TECHOS Y PAVIMENTOS
52	LIC11I009	CAMBIO DE CANALONES Y CARGA Y PINTADO DE FACHADA	03-01-2017 CAMBIO DE CANALONES Y CARGA Y PINTADO DE FACHADA
53	LIC11I006	RETEJO	03-01-2017 RETEJO
54	LIC11I00B	CIERRE DE TERRAZA	03-01-2017 CIERRE DE TERRAZA
55	LIC11I00D	PINTURA FACHADA	03-01-2017 PINTURA FACHADA
56	LIC11I00E	CIERRE FINCA	03-01-2017 CIERRE FINCA
57	GYR10I21O	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LA EEI EL CARBAYO	03-01-2017 LIQUIDACIONES AÑO 2016

CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2016.			
58	GYR10I21Q	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LA EEI EL TEXU CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2016.	03-01-2017 LIQUIDACIONES AÑO 2016
59	GIN11I006	PRESUPUESTO 2017 (PRORROGA 2016) AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON	03-01-2017 PRESUPUESTO 2017 (PRORROGA 2016) AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
60	LIC11I00A	REPARACION CHIMENEAS	03-01-2017 REPARACION CHIMENEAS
61	LIC11I00C	PINTURA ESTRUCTURA METALICA EN AZOTEA	03-01-2017 PINTURA ESTRUCTURA METALICA EN AZOTEA
62	GIN11I001	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2016/133	03-01-2017
63	AGE11I003	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	04-01-2017 DENUNCIA POR TENENCIA DE PERRO SUELTO
64	AGE11I004	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	04-01-2017 DENUNCIA PERRO SUELTO EN LA VIA PUBLICA
65	AGE11I005	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	04-01-2017 DENUNCIA PERRO SUELTO EN LA PLAYA DE SALINAS
66	ACT11I004	AUSENCIAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACION RESOLUCION SUSTITUCION MONTSERRAT RUIZ CAÑO POR SORAYA CASARES ALPERI	04-01-2017 AUSENCIAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACION
67	LIC11I00G	COLOCACION LISTONES DE MADERA Y TEJA	04-01-2017 COLOCACION LISTONES DE MADERA Y TEJA
68	LIC11I00I	COLOCACION PLATO DUCHA, CALDERA Y ALICATAR COCINA	04-01-2017 COLOCACION PLATO DUCHA, CALDERA Y ALICATAR COCINA
69	LIC11I00L	REFORMA BAÑO	04-01-2017 REFORMA BAÑO
70	GYR11I003	CONCESION DE EXENCION DEL PAGO DE LA TASA POR EXPEDICION DE LICENCIA AL TRATARSE DE OBRAS DE ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS	04-01-2017 ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS
71	LIC11I00V	PINTURA FACHADA Y REPARACION ALERO	04-01-2017 PINTURA FACHADA Y REPARACION ALERO
72	LIC11I00Z	REPARACIONES EN VIVIENDA	04-01-2017 REPARACIONES EN VIVIENDA
73	GIN11I00G	RESOLUCION PARA APROBAR LOS PAGOS A JUSTIFICAR	04-01-2017
74	LIC11I011	PINTURA DE GALERIA	04-01-2017 PINTURA DE GALERIA
75	LIC11I016	REFORMA BAÑO	04-01-2017 REFORMA BAÑO
76	LIC11I017	REPARACION TEJADO	04-01-2017 REPARACION TEJADO
77	LIC11I00F	REPARACION TEJADO Y CHIMENEA	04-01-2017 REPARACION TEJADO Y CHIMENEA
78	AGE11I006	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	04-01-2017 DENUNCIA PERRO SUELTO EN LA PLAYA DE SALINAS
79	AGE11I007	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	04-01-2017 DENUNCIA PERRO SUELTO
80	AGE11I008	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	04-01-2017 DENUNCIA PERRO SUELTO
81	AGE11I009	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	04-01-2017 DENUNCIA PERROS SUELTOS EN LA VIA PUBLICA Y ATAQUE A PERSONAS
82	AGE11I00A	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	04-01-2017 DENUNCIA PERRO SUELTO
83	AGE11I00B	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	04-01-2017 DENUNCIA PERROS SUELTOS EN LA VIA PUBLICA
84	PER11I004	ABONO PRODUCTIVIDAD	04-01-2017 FUNCIONARIO DE CARRERA -



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

	JUBILACIÓN ANTICIPADA		CONSERJE
85	LIC111018 REPARACION Y RETEJO HORREO	05-01-2017	REPARACION Y RETEJO HORREO
86	LIC11101D REPARACION DE CUBIERTA	05-01-2017	REPARACION DE CUBIERTA
87	LIC11101G PINTURA DE FACHADA	09-01-2017	PINTURA DE FACHADA
88	LIC11101H CIERRE DE GALERIA Y CAMBIO DE VENTANA	09-01-2017	CIERRE DE GALERIA Y CAMBIO DE VENTANA
89	LIC11101N CIERRE DE FINCA	09-01-2017	CIERRE DE FINCA
90	OYS111009 REFORMA Y TELEMANDO DEL CENTRO DE TRANSFORMACION "NAVECES"	09-01-2017	REFORMA Y TELEMANDO DEL CENTRO DE TRANSFORMACION "NAVECES"
91	ACT11100G MODIFICACION SUSTANCIAL CONDICIONES LABORALES 707/2016 INTERPUESTO POR D. JAIME LUIS MARTIN MARTIN: NOMBRAMIENTO DE ABOGADO Y PROCURADOR.	09-01-2017	MODIFICACION SUSTANCIAL CONDICIONES LABORALES 707/2016. JAIME LUIS MARTIN.
92	LIC11102N SUSTITUCION DE VENTANAS	09-01-2017	SUSTITUCION DE VENTANAS
93	LIC11102Q SUSTITUCION VENTANAS	09-01-2017	SUSTITUCION VENTANAS
94	LIC11102U REFORMA DE BAÑO, ASEO Y COCINA	09-01-2017	REFORMA DE BAÑO, ASEO Y COCINA
95	LIC11102V REPARACION CELOSIAS Y RETIRADA SETO	09-01-2017	REPARACION CELOSIAS Y RETIRADA SETO
96	LIC11101F RESTAURACION LEGALIDAD JUDICIAL VIVIENDA	09-01-2017	RESTAURACION LEGALIDAD JUDICIAL VIVIENDA
97	PER10111C SUSTITUCIÓN	09-01-2017	NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO 2008-2011
98	LIC11101P PINTURA DE FACHADA	09-01-2017	PINTURA DE FACHADA
99	DES11100R SEGUROS FLOTA MUNICIPAL DE VEHICULOS 2017	10-01-2017	SEGUROS FLOTA MUNICIPAL DE VEHICULOS 2017
100	ACT11100N P.O. 417/2016 INTERPUESTO POR RESIDENCIAL VEGASOL, S.L. Y PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CASTRILLON, S.A.: NOMBRAMIENTO REPRESENTACION Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	10-01-2017	CONVENIO URBANISTICO Y SOLICITUD APROBACION MODIFICACION PUNTUAL PGOU EN AREA PB-PP3 "SAN FRANCISCO"
101	CON111001 CONTRATO MENOR DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA JURIDICA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS (2017). RESOLUCION ADJUDICANDO EL CONTRATO	10-01-2017	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA JURIDICA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y ORGANISMOS AUTONOMOS
102	ACT11100H P.A. 265/2016 INTERPUESTO POR ITMA, S.L.: NOMBRAMIENTO REPRESENTACION Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	10-01-2017	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES, COLEGIOS PUBLICOS Y GUARDERIAS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
103	ACT11100I DELITOS LEVES 550/2016 CONTRA D. DARIO NORNIELLA FONTELOS. NOMBRAMIENTO REPRESENTACION Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	10-01-2017	DAÑOS EN PUERTA Y FELPUDO DE LA POLICIA LOCAL
104	AGE11100M RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICION	10-01-2017	DENUNCIA POR ACTUACION EN VIA PUBLICA CON MUSICA AMPLIFICADA SIN PERMISO
105	PER111016 REALIZACIÓN TRABAJOS DE MAYOR CATEGORÍA	11-01-2017	FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO

	PROFESIONAL		
106	PER10I10Z	PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO	11-01-2017 PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
107	BIE11I007	RECLAMACION PATRIMONIAL POR CAIDA EN VIA PUBLICA	11-01-2017 RECLAMACION PATRIMONIAL POR CAIDA EN VIA PUBLICA
108	ACT11I00U	SOLICITUD INSCRIPCION EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO	11-01-2017 SOLICITUD INSCRIPCION EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
109	PER11I017	ASIGNACIÓN DE FUNCIONES	11-01-2017 FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO
110	OYS11I00J	BAJA DE AGUA	12-01-2017 BAJA DE AGUA
111	PER11I01G	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO. DICIEMBRE 2016	12-01-2017 INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO. AÑO 2016
112	AMJ11I001	ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2016-2017	12-01-2017 ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2016-2017
113	GYR11I00C	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES POR EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016.	12-01-2017 BENEFICIARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA 2016
114	POL11I02A	SOLICITUD PERMISO DE ARMAS	12-01-2017 SOLICITUD PERMISO DE ARMAS
115	OYS11I00G	ACOMETIDA DE GAS	12-01-2017 ACOMETIDA DE GAS
116	OYS11I00I	ALTA AGUA PARA OBRA	12-01-2017 ALTA AGUA PARA OBRA
117	ACT11I01B	RENUNCIA HUERTOS DE OCIO PARCELA N° 1 DE EL AGÜIL.	13-01-2017 III CONVOCATORIA ADJUDICACION USO HUERTOS DE OCIO MUNICIPALES DE EL AGÜIL-SALINAS
118	ACT11I01A	ABONO ASISTENCIA JURIDICA AGENTE POLICIA LOCAL.	13-01-2017 ASISTENCIA JURIDICA A AGENTE DE POLICIA
119	ACT11I019	ABONO GASTOS ASISTENCIA JURIDICA AGENTE POLICIA LOCAL.	13-01-2017 ASISTENCIA JURIDICA A AGENTE DE POLICIA
120	ACT11I018	INSCRIPCION UNION DE HECHO.	13-01-2017 SOLICITUD INSCRIPCION EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
121	ACT11I017	INSCRIPCION UNION DE HECHO.	13-01-2017 SOLICITUD INSCRIPCION EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
122	ACT11I013	CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 385/2016 INTERPUESTO POR D. JOSE MANUEL DOMINGUEZ GALVAN: NOMBRAMIENTO REPRESENTACION Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	13-01-2017 MULTAS OCTUBRE 2015
123	ACT11I016	INSCRIPCION UNION DE HECHO.	13-01-2017 SOLICITUD INSCRIPCION EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
124	AGE11I00V	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	16-01-2017 DENUNCIA PERRO SUELTO
125	AGE11I00U	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	16-01-2017 DENUNCIA PERRO SUELTO EN EL SABLON DE BAYAS
126	PER11I01W	COMPLEMENTO RETRIBUCIONES IT	16-01-2017 FUNCIONARIO DE CARRERA- AGENTE DE POLICIA LOCAL
127	PER11I01V	SUSTITUCIONES JEFES DE TURNO DE POLICIA LOCAL. DICIEMBRE 2016	16-01-2017 NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO 2008-2011
128	PER11I01R	HORAS EXTRAORDINARIAS. DICIEMBRE 2016	16-01-2017 HORAS EXTRAORDINARIAS. AÑO 2016
129	ACT11I01E	RESOLUCION AUSENCIAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACION	16-01-2017 AUSENCIAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACION



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

130	AGE11I00T	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	16-01-2017	DENUNCIA PERROS SUELTOS EN LA PLAYA DE SALINAS
131	AGE11I00S	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	16-01-2017	DENUNCIA PERRO SUELTO EN LA PLAYA DE EL SABLON
132	GIN11I01G	DIETAS Y GASTOS DE VIAJE A MADRID PARA ASISTIR A FERIA DE TURISMO FITUR/2017	16-01-2017	DIETAS Y GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LA CORPORACION
133	OYS11I00Q	REFORMA ACOMETIDA AGUA	16-01-2017	REFORMA ACOMETIDA AGUA
134	PER11I01Q	VACACIONES, ASUNTOS PROPIOS Y OTROS PERMISOS. AÑO 2017.	16-01-2017	NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO 2008-2011
135	BIE11I00H	CONCESION DEL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PUBLICO MARITIMO- TERRESTRE PARA LA EXPLOTACION DEL BAR DE SAN JUAN DE NIEVA	17-01-2017	CONCESION DEL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PUBLICO MARITIMO- TERRESTRE PARA LA EXPLOTACION DEL BAR DE SAN JUAN DE NIEVA
136	OYS11I00S	ALTA ACOMETIDA AGUA OBRA	17-01-2017	ALTA ACOMETIDA AGUA OBRA
137	ACT11I01J	P.O. 1/2017 INTERPUESTO POR D <sup>a</sup> NOEMI MENENDEZ VALLE Y D <sup>a</sup> LORENA FERNÁNDEZ ALVAREZ ANTE EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE AVILES: NOMBRAMIENTO REPRESENTACION Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	17-01-2017	PROCEDIMIENTO ORDINARIO 1/2017 EN MATERIA DE DECLARACION DE DERECHOS INTERPUESTO POR NOEMI MENENDEZ VALLE Y POR LORENA FERNANDEZ ALVAREZ
138	ACT11I01N	P.O. 3/2017 INTERPUESTO POR D. JULIO CÉSAR TORRECILLA SOLIS ANTE EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE AVILES: NOMBRAMIENTO REPRESENTACION Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	17-01-2017	PROCEDIMIENTO 3/2017 EN MATERIA DE ORDINARIO INTERPUESTO POR JULIO CESAR TORRECILLA SOLIS
139	ACT11I01M	P.O. 1/2017 INTERPUESTO ANTE EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE AVILES POR D <sup>a</sup> REBECA RODRIGUEZ MONTOTO: NOMBRAMIENTO REPRESENTACION Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	17-01-2017	PROCEDIMIENTO ORDINARIO 1/2017 EN MATERIA DE DECLARACION DE DERECHOS INTERPUESTO POR REBECA RODRIGUEZ MONTOTO
140	PER11I01X	SUSTITUCIÓN RESPONSABLE DE REGISTRO	17-01-2017	NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO 2008-2011
141	CON11I00D	CONTRATACION SUMINISTRO DE SEPARADORES PARA CARRILES BICI. RESOLUCION EXCLUYENDO LA OFERTA DE SEÑALIZACIONES ASTURIAS SL POR NO CONSIDERAR JUSTIFICADA SU OFERTA AL INCORPORAR VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.	17-01-2017	CONTRATACION SUMINISTRO DE SEPARADORES PARA CARRILES BICI
142	10311I003	DESIGNACION REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE MUJER	17-01-2017	DESIGNACION REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE MUJER
143	BIE11I00F	AUTORIZACION BARES EN PLAYAS DE BAHINAS y SALINAS	17-01-2017	AUTORIZACION BARES EN PLAYAS DE BAHINAS y SALINAS
144	BIE11I00G	AUTORIZACIONES PARA LA EXPLOTACION DE BARES EN LAS PLAYAS DE SANTA MARIA DEL MAR, BAHINAS, MUNIELLAS Y SALINAS	17-01-2017	AUTORIZACIONES PARA LA EXPLOTACION DE BARES EN LAS PLAYAS DE SANTA MARIA DEL MAR, BAHINAS, MUNIELLAS Y SALINAS
145	ACT11I01T	DELEGANDO FACULTADES CELEBRACION MATRIMONIO CIVIL.	18-01-2017	MATRIMONIOS CIVILES AÑO 2017
146	CON11I00F	CONTRATACION SERVICIO MANTENIMIENTO Y	18-01-2017	CONTRATACION SERVICIO MANTENIMIENTO Y

	CONSERVACION DE ASCENSORES DEPENDENCIAS MUNICIPALES. RESOLUCION APROBANDO EL EXPEDIENTE.		CONSERVACION DE ASCENSORES DEPENDENCIAS MUNICIPALES
147	AGE111011	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	18-01-2017 COLOCACION DE CARTELES PUBLICITARIOS SIN LICENCIA
148	AGE111010	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	18-01-2017 DENUNCIA PERRO SUELTO EN LA VIA PUBLICA
149	AGE11100Z	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	18-01-2017 PERRO EXTRAVIADO EN RAÍCES NUEVO
150	AGE11100Y	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	18-01-2017 PERRO SUELTO EN VEGARROZADAS
151	GYR11101E	APROBACION DEL PADRON DE BENEFICIARIOS POR EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2016.	18-01-2017 BENEFICIARIOS SAD EJERCICIO 2016
152	AGE11100W	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO	18-01-2017 DENUNCIA PERRO SUELTO
153	CTE111007	REPARACION ARQUETAS DE REGISTRO	18-01-2017 REPARACION ARQUETAS DE REGISTRO
154	103111006	RESOLUCION DESIGNACION REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE MUJER	18-01-2017 DESIGNACION REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE MUJER
155	BIE111001	OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO 2017	18-01-2017 OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO 2017
156	GYR111011	APROBACION PADRON DE USUARIOS DEL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN LOS COLEGIOS DE INFANTIL Y PRIMARIA, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2016.	18-01-2017 SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL. EJERCICIO 2016
157	GYR11101K	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION A LA NORMATIVA DE TRAFICO EXPDTE 18812016/28897	18-01-2017 MULTAS AGOSTO 2016
158	AGE11100X	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	18-01-2017 DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA DE LIMPIEZA
159	OYS11100Z	CANALIZACION POR ZANJA EN ACERA PARA CONEXION DE CAMARA DE TESAU EXISTENTE CON ARQUETA NUEVA	19-01-2017 CANALIZACION POR ZANJA EN ACERA PARA CONEXION DE CAMARA DE TESAU EXISTENTE CON ARQUETA NUEVA
160	LIC111078	CAMBIO BAÑERA POR DUCHA	19-01-2017 CAMBIO BAÑERA POR DUCHA
161	LIC11106T	REPARACION DE INTERIORES	19-01-2017 REPARACION DE INTERIORES
162	AGE11100R	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	19-01-2017 DENUNCIA PERRO SUELTO EN LA PLAYA DE EL SABLON
163	PER111029	DESIGNACIÓN SECRETARIA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.	19-01-2017 NOMBRAMIENTO DE UN ADMINISTRATIVO INTERINO CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE INTERVENCION
164	PER111028	COMPLEMENTO POR IT	19-01-2017 FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
165	PER111027	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR I.T.	19-01-2017 FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO DE LIMPIEZA
166	PER111026	COMPLEMENTO PRESTACIÓN POR I.T.	19-01-2017 FUNCIONARIO DE CARRERA - GESTOR DE INTERVENCIÓN
167	LIC11107W	SOLICITUD CIERRE FINCA COMUNITARIA	19-01-2017 SOLICITUD CIERRE FINCA COMUNITARIA
168	LIC11108B	LICENCIA DE OBRA PARA ADECUACION LOCAL ACTIVIDAD DE FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA	19-01-2017 ADECUACION LOCAL ACTIVIDAD DE FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA
169	LIC11106O	CIERRE DE TERRAZA	19-01-2017 CIERRE DE TERRAZA





## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

170	LIC11104R	CIERRE DE FINCA	19-01-2017	CIERRE DE FINCA
171	PER111025	SUSTITUCIÓN	19-01-2017	FUNCIONARIO DE CARRERA - ALBAÑIL
172	BIE11100M	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	20-01-2017	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
173	BIE11100L	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	20-01-2017	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
174	ACT111028	PERMUTA HUERTO DE OCIO EN EL AGÜIL.	20-01-2017	II CONVOCATORIA ADJUDICACION USO HUERTOS DE OCIO MUNICIPALES DE EL AGÜIL-SALINAS
175	LIC11108M	SUSTITUCION TEJADO	20-01-2017	SUSTITUCION TEJADO
176	GIN111020	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2017/1	20-01-2017	
177	GYR111026	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION A DENUNCIA POR INFRACCION DE TRAFICO	20-01-2017	MULTAS SEPTIEMBRE 2016
178	OYS11101C	ALTA ACOMETIDA AGUA CASETA ALIVIADERO COLECTOR MARGEN DERECHA RIA DE AVILES	23-01-2017	ALTA ACOMETIDA AGUA CASETA ALIVIADERO COLECTOR MARGEN DERECHA RIA DE AVILES

Queda enterado el Pleno Corporativo.

**Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:**

**- Sr. Concejál D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal Socialista);**

Yo más que solicitar una Resolución decir que nosotros no hemos podido, porque no nos ha funcionado el ordenador, no hemos podido tener acceso e imprimir estas Resoluciones, entonces no hemos podido estudiarlas.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Pero tienen una copia.

**- Sr. Concejál D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal Socialista);**

Tenemos un resumen, pero no hemos podido verlas.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bueno, pero si es así cuando vayan a verlas, lo que tienen que hacer es notificar el problema que tienen y se ve si se tiene que subsanar. Hoy es verdad que hubo una hora que estuvo con problemas, pero el resto no ¿eh?. Bueno, pues lo dicen, lo comunican, las que quieren y están interesados y se les darán. No hay entonces, Resoluciones: Dar cuenta.

### 6.2.- CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Seguidamente se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día expresado en el encabezamiento, De todo ello se extiende el presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta con la Secretaria General que certifica.

Vº Bº